

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 44 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 15 DE FEBRERO DE 2013 EDICION N° 9.463

DECRETOS

DECRETO N° 25

Resistencia, 09 enero 2013

VISTO:

El expediente N° E5-2012-2564/E del registro del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, expedientes E5-2011-680/E; E5-2011-1073/E; E5-2011-1087/E; E5-2011-1433/E; E5-2011-2098/E; E5-2011-2145/E; E5-2011-2251/E; E5-2011-2582/E; E5-2012-3194/E; E5-2011-3265/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2011-680/E consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Lote 161, Sección XVI, Circunscripción X, Colonia General Necochea, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor Hugo Daniel Titonel (CUIT N° 20-12938489-2), con domicilio en Calle José Ingenieros N° 355, Villa Angela (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-1073/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Circunscripción IX, Parcelas 30, 31, 36, 42, 55 y 118, Departamento Libertador General San Martín (Chaco), propiedad del señor Jorge Enrique Hunkalo (CUIT N° 20-23858052-9), con domicilio en Avenida Ingeniero Mañanes N° 250, Gral. San Martín (Chaco);

Que en expediente E5-2011-1087/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Circunscripción IX, Parcela 148, Departamento Libertador General San Martín (Chaco), propiedad del señor Jorge Enrique Hunkalo (CUIT N° 20-23858052-9), con domicilio en Avenida Ingeniero Mañanes N° 250, General San Martín (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-1433/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Circunscripción XVI, Chacra 29, Departamento Quilipi (Chaco), propiedad de la firma Andre SA (CUIT N° 30-70907478-0); con domicilio en Avenida San Martín N° 1048, Resistencia (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-2098/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 350, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de Bortolotto Hnos. SH (CUIT N° 30-70836251-0), (de: Daniel Bortolotto; Norberto Bortolotto); con domicilio en Zona Rural 0, Llambi Campbell (Santa Fe);

Que en expediente N° E5-2011-2145/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 283, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Alberto Javier Torres (CUIT N° 20-13179726-6), con domicilio en Calle Simón Bolívar 2, Concepción del Bermejo, (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-2251/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 3 y 8, Chacra 18, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco),

propiedad de la señora Martha Strus, viuda de Carinelli (CUIT N°27-10729937-3) con domicilio en Calle Güemes N° 333, Corzuela (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-2582/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 88, Lote 67, 77, 87, Chacra 66, 76, 78, 86, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Marcelo Francisco Salusso (CUIT N° 20-145 11686- 5) con domicilio en Calle Juan José Paso N° 436, Marcos Juárez (Córdoba); y el señor Gerardo José Rosso (CUIT N° 20-17190467-7), con domicilio en Calle Avellaneda N° 953, Marcos Juárez (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-3194/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 1, Circunscripción II, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor Rodolfo Aldo Ramos (CUIT N° 20-10094620-4), con domicilio en calle Meteorito s/n, Circunscripción XXII, Sección B, Manzana 11, Gancedo (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-3265/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Circunscripción VII, Sección H, Chacra 16 y 17, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Héctor Miguel Spertino (CUIT N° 20-08008941-5), con domicilio en calle Arenales N° 37, Río Tercero (Córdoba);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409, Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la

Ley N° 26331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que asimismo, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Lote 161, Sección XVI, Circunscripción X, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Circunscripción IX, Parcelas 30, 31, 36, 42, 55 y 118, Departamento Libertador General San Martín (Chaco); Circunscripción IX, Parcelas 30, 31, 36, 42, 55 y 118, Departamento Libertador General San Martín (Chaco); Circunscripción IX, Parcela 148, Departamento Libertador General San Martín (Chaco); Circunscripción XVI, Chacra 29, Departamento Quilipi (Chaco); Parcela 350, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 283, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 3 y 8, Chacra 18, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco); Chacra 88, Lote 67, 77, 87, Chacra 66, 76, 78, 86, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 1, Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Circunscripción VII, Sección H, Chacra 16 y 17, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que la audiencia pública se realizará en un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación;

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para que los ciudadanos, organismos estatales o personas quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Art. 16° de la Ley 4.654; Anexo I, Decreto N° 01/08)".

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ingeniero Agrónomo Hermán Miguel Brunswig, del Minis-

terio de Producción, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente Instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Lote 161, Sección XVI, Circunscripción X, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Circunscripción IX, Parcelas 30, 31, 36, 42, 55 y 118, Departamento Libertador General San Martín (Chaco); Circunscripción IX, Parcela 148, Departamento Libertador General San Martín (Chaco); Circunscripción XVI, Chacra 29, Departamento Quilipi (Chaco); Parcela 350, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 283, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 3 y 8, Chacra 18, Circunscripción IV, Departamento Chacabuco (Chaco); Chacra 88, Lote 67, 77, 87, Chacra 66, 76, 78, 86, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 1, Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Circunscripción VII, Sección H, Chacra 16 y 17, Departamento Almirante Brown (Chaco). La que se realizará en un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habiéndose por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para que los ciudadanos, organismos estatales o personas quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Pellegrini N°445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley 4.654; Anexo I, Decreto N° 01/08)".

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ingeniero Agrónomo Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como Área de Implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorízase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c. E:15/2 V:18/2/13

>*<
DECRETO N° 39

Resistencia, 16 enero 2013

VISTO:

El expediente N° E5-2012-2578/E del registro del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, expedientes E5-2012-383/E; E5-2012-485/E; E5-2012-763/E; E5-2012-764/E; E5-2012-932/E; E5-2012-933/E; E5-2012-1019/E; E5-2012-1027/E; E5-2012-1138/E; E5-2012-1061/E; E5-2012-1235/E; E5-2012-2026/E; E5-2012-597/E; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2012-383/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 404, Circunscripción VIII, Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Luis Oscar Ledesma, DNI N° 10.178.664, con domicilio Parcela 404, Circunscripción VIII, Pampa del Infierno (Chaco); y del señor Pablo Carignano, CUIT N° 20-27124261-2, con domicilio en calle 1ro. de Mayo N° 2201, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-485/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 5, Sección D, Circunscripción VII-Chacras 71, 72, 81, 82, 91, 92, 93, Sección G, Circunscripción VII-Parcela 228, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Establecimiento Pampa del Infierno SA, CUIT N° 30-71182166-6, con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 896, piso 5° (Capital Federal);

Que en expediente E5-2012-763/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 8, Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral (Chaco), propiedad del señor César Flaviano Michel, CUIT N° 20-32266996-9, con domicilio en Legua 207, Las Garcitas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-764/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra I, Fracción XI, Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral (Chaco), propiedad del señor César Flaviano Michel, CUIT N° 20-32266996-9, con domicilio en Legua 207, Las Garcitas (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-932/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela I, Circunscripción VI, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad de Nelso Francisco Servetto, CUIT N° 20-06419404-7, con domicilio en calle Piacenza N° 265, Oncativo, Río Segundo (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-933/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 112, Parcela 2, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor Nelso Francisco Servetto, CUIT N° 20-06419404-7, con domicilio en calle Piacenza N° 265, Oncativo, Río Segundo (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-1019/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 20, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Pedro Martín Cicka, DNI N° 13.085.878, con domicilio en Calle Buenos Aires N° 114, Pampa del Infierno, (Chaco); y del señor Diego Javier Leguiza, CUIT N° 20-22356660-0, con domicilio en calle Pedro Lino Funes N° 680, Marcos Juárez, (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-1027/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 10, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Pedro Martín Cicka, DNI N° 13.085.878, con domicilio en Calle Buenos Aires N° 114,

Pampa del Infierno, (Chaco); y del señor Diego Javier Leguiza, CUIT N° 20-22356660-0, con domicilio en calle Pedro Lino Funes N° 680, Marcos Juárez, (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-1138/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 74 y Chacra 112, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco), propiedad del señor Luis Kolazinski, CUIT N° 20-12353326-8, con domicilio en Avenida San Martín N° 367, Juan José Castelli, (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-1061/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Fracción Ángulo N.E., Lote 89, Sección XIV, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Ricardo Pellegrini, CUIT N° 20-10284896-9, con domicilio en Mz. 8, Pc. 4, Barrio Jorge Newbery, Charata, (Chaco);

Que en expediente N° E5-2012-1235/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 51, Circunscripción XV, Colonia General Necochea, Departamento Maipú (Chaco), propiedad del señor Ángel Duña Martín, CUIT N° 20-93927741-3, del señor Ignacio Agostinelli, CUIT N° 23-35754395-9, y del señor Federico Duña, CUIT N° 20-22.406.902-3, todos con domicilio en calle Luis Braille N° 1160, Bella Vista, San Miguel (Buenos Aires);

Que en expediente N° E5-2012-2026/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcelas 270 y 272, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Ariel Darío Fraresso y otros, CUIT N° 20-23726420-8, con domicilio en Calle Honduras N° 1268, Oncativo, (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2012-597/E, consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 740, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad de la firma Pampinfier SA, CUIT N° 30-70831069-3, con domicilio en Calle Lavalle N° 1616, piso 6, Dpto. A, Buenos Aires;

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 6.331-de Presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos, Ley N° 6.409 -de Ordenamiento Territorial, Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley N° 6.409 -de Ordenamiento Territorial, establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26.331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional

para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08) es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas, consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la Audiencia Pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que asimismo corresponde convocar a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela 404, Circunscripción VIII, Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 5, Sección D, Circunscripción VII - Chacras 71, 72, 81, 82, 91, 92, 93, Sección G, Circunscripción VII - Parcela 228, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 8, Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral (Chaco); Parcela I, Fracción XI, Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral (Chaco); Parcela I, Circunscripción VI, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacra 112, Parcela 2, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacra 20, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 10, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 74 y Chacra 112, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco); Fracción Ángulo N.E., Lote 89, Sección XIV, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 51, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco); Parcelas 270 y 272, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 740, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la Audiencia Pública, el Registro para que los ciudadanos, organismos estatales o personas quieran hacer uso de la palabra en la Audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la Audiencia Pública en la Dirección de Bosques en Pellegrini N° 445, Piso 1°, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley N° 4.654; Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la Audiencia Pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente desig-

nar como Área de Implementación a la Dirección de Bosques dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcela 404, Circunscripción VIII, Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 5, Sección D, Circunscripción VII-Chacras 71, 72, 81, 82, 91, 92, 93, Sección G, Circunscripción VII - Parcela 228, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 8, Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral (Chaco); Parcela I, Fracción XI, Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral (Chaco); Parcela I, Circunscripción VI, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacra 112, Parcela 2, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacra 20, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 10, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 74 y Chacra 112, Sección F, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes (Chaco); Fracción Ángulo N.E., Lote 89, Sección XIV, Departamento Chacabuco (Chaco); Parcela 51, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco); Parcelas 270 y 272, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 740, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco), la que se realizará en un plazo de cuarenta y dos (42) días de la fecha del presente Decreto en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Hábilitase por veinte (20) días previos a la Audiencia Pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la Audiencia Pública en la Dirección de Bosques ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por la Ley N° 4.654 del "Sistema Provincial de Audiencias Públicas" y el Decreto N° 01/08 "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Artículo 16 de la Ley 4.654; Anexo I, Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorizase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: Autorízase a imputar a la respectiva partida

presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - fuente 11, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Agostini

s/c. E:15/2 V:18/2/13

>*<
DECRETO N° 108

Resistencia, 23 enero 2013

VISTO:

La Ley N° 4787 -de Administración Financiera- y la Ley N° 7158;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley N° 7158 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja;

Que el inciso c) del Artículo 103 de la Ley N° 4787, establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia, la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en las condiciones previstas en el Artículo 105 de dicha Ley;

Que el Artículo 105 de la Ley N° 4787 establece que cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo, la Tesorería General podrá emitir Letras de Tesorería hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial;

Que el Artículo 14 de la Ley N° 7158 autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia, sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias -Ley N° 23.548-, conforme con lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el que en el futuro lo sustituya, por hasta el monto de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000);

Que resulta conveniente a los efectos de incrementar la previsibilidad y regularidad de este instrumento, crear un Programa de Emisión de Letras de Tesorería como así también establecer los términos generales del mismo;

Que por situaciones de coyuntura que resultan altamente favorables en términos de aceptación de instrumentos financieros emitidos por el Gobierno de la Provincia del Chaco;

Que lo mencionado surge del asesoramiento en la materia provisto por diferentes entidades u organismos consultados a tal efecto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Créase un Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, por un monto máximo en circulación de hasta pesos trescientos millones (\$ 300.000.000), de conformidad con los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Autorícese a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la emisión de Letras de Tesorería, de acuerdo a los siguientes términos generales y de conformidad con lo que se establezca por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas:

- a) Series y/o Clases: Las Letras de Tesorería podrán ser emitidas en distintas clases y/o series.
- b) Moneda de emisión y pago: Las Letras de Tesorería podrán estar denominadas en pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- c) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Será la que se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- d) Precio de emisión: Se podrán emitir Letras de Te-

seroría a su valor nominal, con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

- e) Plazo máximo: Hasta trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero en el que las mismas hubieran sido emitidas, según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y en la medida que dicho plazo no exceda el día 31 de diciembre de 2014.
- f) Amortización: Los plazos y formas de pago del capital de las Letras de Tesorería serán los que se especifiquen por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- g) Intereses: Las Letras de Tesorería podrán devengar intereses a tasa fija o variable o no devengar interés alguno, o de acuerdo con cualquier otro mecanismo para la fijación de interés y conforme se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- h) Garantía: Las Letras de Tesorería se podrán emitir con garantía o sin garantía, de acuerdo a lo que se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La garantía podrá ser cualquiera de las permitidas por la normativa aplicable, incluyendo sin limitación los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- i) Colocación: Las Letras de Tesorería se colocarán mediante licitación pública o suscripción directa o por aquellos mecanismos que se especifiquen por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- j) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único o aquel que se determine por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- k) Integración: El precio se integrará al contado, en la moneda prevista por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- l) Licitación por tramos: La licitación de las Letras de Tesorería podrá ser realizada por Tramos, según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Los importes mínimos y máximos de cada Tramo se determinarán en cada licitación.
- m) Forma de liquidación: A través del Nuevo Banco del Chaco S.A. y/o Argenclear S.A. y/o por medio de cualquier otra entidad designada a tal efecto.
- n) Negociación: Se podrá solicitar la negociación de las Letras de Tesorería en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y/o en uno o varios mercados autorregulados y/o la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o bolsas de valores autorizadas en la República Argentina, según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- o) Forma e instrumentación: Las Letras de Tesorería estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes y según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- p) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de las Letras de Tesorería, según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. La comisión será establecida por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

- q) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S.A.,
 - 3) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas,
 - 4) Cualquier otro participante según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- r) Organizador y Agente Financiero: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa y/o Nuevo Banco del Chaco S.A. y/o aquel organismo que se designe por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- s) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. y/o según se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. A menos que se especifique lo contrario en dicha Resolución, se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la Ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- t) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A. y/o la entidad que se designe por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- u) Rescate anticipado: Las Letras de Tesorería podrán ser rescatadas o no, de acuerdo a lo que se especifique por Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.
- v) Legislación aplicable: Las Letras de Tesorería se registrarán por, e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina.
- w) Tratamiento impositivo: Las Letras gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Artículo 3º: Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, a celebrar los acuerdos y/o contratos y/o instrucciones que resulten necesarios para la implementación de la operatoria dispuesta en el presente, así como dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por el presente instrumento legal.

Artículo 4º: Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para determinar la época y oportunidad para la emisión de Letras de Tesorería a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia bajo el Programa creado por el Artículo 1º del presente, como así también los términos de las mismas y a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de las Letras de Tesorería.

Artículo 5º: Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y/o a la persona en quien éste delegue, la facultad de declarar total o parcialmente desierta cada una de las licitaciones, de determinar el precio o la tasa de corte y a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería que se emitan bajo el Programa.

Artículo 6º: Facúltase al Nuevo Banco del Chaco S.A. y/o a Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa a celebrar los acuerdos y/o contratos y/o instrucciones con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las emisiones de Letras de Tesorería que se realicen bajo el Programa.

Artículo 7º: Los gastos que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la operatoria autorizada por el presente, así como los intereses que las mismas devenguen serán imputados a la jurisdicción 38 — Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c. E:15/2/13

>*<
DECRETO Nº 190

Resistencia, 11 febrero 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Titular del Poder Ejecutivo, debe ausentarse de la Provincia, por razones inherentes a su cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: A partir de las 12:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c. E:15/2/13

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN Nº 0015

Resistencia, -6 febrero 2013

VISTO:

La Ley Nº 4787 —de Administración Financiera—, la Ley Nº 7158 y el Decreto Nº 108/13;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley Nº 7158 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja;

Que el inciso c) del Artículo 103 de la Ley Nº 4787, establece como competencia de la Tesorería General de la Provincia, la emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en las condiciones previstas en el Artículo 105 de dicha Ley;

Que el Artículo 105 de la Ley Nº 4787 establece que cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo, la Tesorería General podrá emitir Letras de Tesorería hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial;

Que el Artículo 14 de la Ley Nº 7158 autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia, sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias —Ley Nº 23.548—, conforme con lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el que en el futuro lo sustituya.

Que el Decreto Nº 108/13 del Poder Ejecutivo Provincial creó un Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, por un monto máximo en circulación de hasta pesos trescientos millones (\$ 300.000.000). Asimismo, el Decreto dispuso que la garantía podrá ser cualquiera de las permitidas por la normativa aplicable, incluyendo sin limitación los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Que el Artículo 2º del citado Decreto, autoriza a la Tesorería General de la Provincia a realizar la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia de conformidad con lo

que estableciera en su Resolución el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia;

Que el Artículo 4º del mencionado Decreto, faculta a este Ministerio para determinar la época y oportunidad para la emisión de Letras de Tesorería a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia bajo el Programa creado por el Artículo 1º del presente, como así también los términos de las mismas y a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de las Letras de Tesorería;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y ciertas autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Que en virtud de ello, resulta conveniente dictar la presente Resolución;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD A CARGO DEL MINISTERIO DE
HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) bajo el "Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco" creado por el Decreto N° 108/13, conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco por un monto máximo en circulación de hasta pesos trescientos millones (\$ 300.000.000)
- b) Series y/o Clases: Las Letras de Tesorería podrán ser emitidas en distintas clases y/o series.
- c) Moneda de emisión y pago: Las Letras de Tesorería podrán estar denominadas en pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- d) Fecha de Licitación: Hasta el 31 de diciembre de 2014.
- e) Fecha de emisión: Hasta 3 días hábiles posteriores a la Fecha de Licitación.
- f) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: V/N \$1 (valor nominal pesos uno).
- g) Precio de emisión: Se podrán emitir Letras de Tesorería a su valor nominal, con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- h) Plazo máximo: hasta trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero en el que las mismas hubieran sido emitidas, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase y en la medida que dicho plazo no exceda el día 31 de diciembre de 2014.
- i) Amortización: Íntegra al vencimiento.
- j) Intereses: Las Letras de Tesorería podrán devengar intereses a tasa fija o variable o no devengar interés alguno, conforme se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Participación Federal de Impuestos.
- l) Colocación: Las Letras de Tesorería se colocarán mediante licitación pública o suscripción directa de acuerdo a lo que se establezca en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único o margen de corte.
- n) Integración: El precio se integrará al contado, o de la manera prevista en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.

- o) Forma de liquidación: A través del Nuevo Banco del Chaco S.A. y/o Argenclear S.A. y/o por medio de cualquier otra entidad designada a tal efecto.
- p) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- q) Forma e instrumentación: Las Letras de Tesorería estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- r) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de las Letras de Tesorería. La comisión será establecida en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S.A.,
 - 3) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas.
- t) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la Ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, las Letras de Tesorería podrán ser rescatadas o no, de acuerdo a lo que se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- y) Legislación aplicable: Las Letras de Tesorería se regirán por, e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina.
- z) Tratamiento impositivo: Las Letras gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Artículo 2º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera. Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

Artículo 3º: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley 6.930 y el Decreto N° 108/13, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo, y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

Artículo 4º: La Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 5º: Facúltase a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorizase al Lic. Diego Oscar Arévalo D.N.I.: 29.720.902 y a Nadia Tatiana Maccio D.N.I.: 31.493.019 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c.

E:15/2/13

RESOLUCIÓN Nº 0023

Resistencia, -6 febrero 2013

VISTO:

La Ley Nº 4787 –de Administración Financiera-, la Ley Nº 7158 y el Decreto Nº 108/13 y la Resolución 15/2013 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por la presente se tramita la modificación del artículo 1º de la Resolución 15/2013 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Por ello;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD A CARGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº 15/2013 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto en circulación de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000) bajo el "Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco" creado por el Decreto Nº 108 /13, conforme los siguientes parámetros:

- a) Emisión: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco por un monto máximo en circulación de hasta pesos trescientos millones (\$ 300.000.000)
- b) Series y/o Clases: Las Letras de Tesorería podrán ser emitidas en distintas clases y/o series.
- c) Moneda de emisión y pago: Las Letras de Tesorería podrán estar denominadas en pesos, dólares estadounidenses o en cualquier otra moneda, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- d) Fecha de Licitación: Hasta el 31 de diciembre de 2013.
- e) Fecha de emisión: Hasta 3 días hábiles posteriores a la Fecha de Licitación.
- f) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: V/N \$1 (valor nominal pesos uno).
- g) Precio de emisión: Se podrán emitir Letras de Tesorería a su valor nominal, con descuento o con prima sobre su valor nominal, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.

- h) Plazo máximo: hasta trescientos sesenta y cinco (365) días desde su fecha de emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero en el que las mismas hubieran sido emitidas, según se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase y en la medida que dicho plazo no exceda el día 31 de diciembre de 2014.
- i) Amortización: Íntegra al vencimiento.
- j) Intereses: Las Letras de Tesorería podrán devengar intereses a tasa fija o variable o no devengar interés alguno, conforme se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Participación Federal de Impuestos.
- l) Colocación: Las Letras de Tesorería se colocarán mediante licitación pública o suscripción directa de acuerdo a lo que se establezca en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único o margen de corte.
- n) Integración: El precio se integrará al contado, o de la manera prevista en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- o) Forma de liquidación: A través del Nuevo Banco del Chaco S.A. y/o Argenclear S.A. y/o por medio de cualquier otra entidad designada a tal efecto.
- p) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- q) Forma e instrumentación: Las Letras de Tesorería estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- r) Comisiones por terceros: Tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de las Letras de Tesorería. La comisión será establecida en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del MAE autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores S.A.,
 - 3) Inversores: Todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas
- t) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. Sociedad de Bolsa.
- u) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores S.A. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la Ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, las Letras de Tesorería podrán ser rescatadas o no, de acuerdo a lo que se especifique en la Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que se emita al momento de licitar cada Serie o Clase.
- y) Legislación aplicable: Las Letras de Tesorería se regirán por, e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República Argentina.
- z) Tratamiento impositivo: Las Letras gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia."

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Juan Manuel Pedrini

Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

s/c. **E:15/2/13**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 81/12 (Sala I)
EXPT.E. N° 401080211-24437-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía De Investigaciones Administrativas - Ejercicio 2011".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:13/2 V:18/2/13**

—>*<—
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 012-13

Resistencia, 14 enero 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 120, Parcela 85, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1156

Resistencia, 26 diciembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 114, Parcela 75, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1157

Resistencia, 26 diciembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 123, Manzana 13, Parcela 3, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1050/10 de esta Administración Provincial del Agua.

RESOLUCIÓN N° 1158

Resistencia, 26 diciembre 2012

DETERMÍNASE que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Quinta 99, Parcela 2, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, es apto para su urbanización.

RESOLUCIÓN N° 1159

Resistencia, 26 diciembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 96, Parcela 5, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1060

Resistencia, 06 diciembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 32, Parcela 54, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1061

Resistencia, 06 diciembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzanas 11 y 19, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1050/09 de esta Administración Provincial del Agua.

RESOLUCIÓN N° 1092

Resistencia, 11 diciembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Parcela 34, de la localidad Pre-

sidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández.

RESOLUCIÓN N° 1093

Resistencia, 11 diciembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 5 S/T y S/C Lote 26-Solares A-B-C-D, de la localidad de Colonia Benítez, Departamento 1° de Mayo, dado que el terreno es apto para urbanización.

RESOLUCIÓN N° 1094

Resistencia, 11 diciembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Quinta 10, de la localidad de Coronel Du Graty, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, dado que el terreno es apto para urbanización.

RESOLUCIÓN N° 1095

Resistencia, 11 diciembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punta de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Quinta 136, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, dado que el terreno es apto para urbanización.

RESOLUCIÓN N° 1096

Resistencia, 11 diciembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Chacra 177, Parcelas 30 y 31, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, dado que el terreno es apto para urbanización.

RESOLUCIÓN N° 1097

Resistencia, 11 diciembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Manzana 97, Parcela 07, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1050/09 de esta Administración Provincial del Agua.

RESOLUCIÓN N° 1128

Resistencia, 17 diciembre 2012

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 24, Parcela 5, de la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo.

RESOLUCIÓN N° 1129

Resistencia, 17 diciembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcela 25, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 1172

Resistencia, 28 diciembre 2012

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, Parcela 15, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 076-13

Resistencia, 01 febrero 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 13, de la localidad de Las Garcitas, Departamento Sargento Cabral, dado que el terreno es apto para urbanización.

RESOLUCIÓN N° 077-13

Resistencia, 01 febrero 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en II, Sección A, Chacra 43, Parcela 75, de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1050/09 de esta Administración Provincial del Agua.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c. **E:13/2 V:15/2/13**

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 24/12 (Plenaria)
Expte. N° 401111007-21.627-E

Modifica el artículo 1° de la Resolución T.C. Sala I N° 175/08, liberando de responsabilidad al C.P. Carlos Miguel Olivera por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 52 de la Ley 4.159.

Resolución N° 30/12 (Plenaria)
Expte. N° 401.270208-22.045-E

Modifica el artículo 1° de la Resolución T.C. Sala I N° 124/10, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declarar responsable al Dr. Alberto Ramón Vicesar, ex Director de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos siete pesos con 65/100 (\$ 807,65) de conformidad a lo señalado en el considerando 1° de la presente". Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resolución T.C. Sala I N° 124/10. Hace saber al responsable que los montos del cargo determinado en el art. 1° y de la multa aplicada, deberán hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84 de la Ley 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Resolución N° 33/12 (Plenaria)
Expte. N° 403191109-23.567-E

Deniega el recurso extraordinario de inconstitucionalidad al Sr. Jorge Modesto Sánchez interpuesto contra la Resolución Sala I N° 145/11, dictada en Acuerdo de Sala I N° 31 Pto. 9° de fecha 2 de diciembre de 2011, en virtud de la previsión legal establecida en el art. 80° de la Ley 4.159 Orgánica del Tribunal de Cuentas. Tiene presente el Anexo I de la Resolución N° 1.197 del Superior Tribunal de Justicia del Chaco.

Resolución Sala I N° 47/12
Expte. N° 401010911-24.835-E

Formula observaciones con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el art. 6°, apart. 5°) inc. a) subinc.4) de la Ley 4.159 por la suma de Setecientos pesos (\$ 700), a la Sra. Olga Beatriz Besga de Garófalo. Intima a la responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el artículo 1°, en el plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

Resolución N° 80/12 (Sala I)
Expte. N° 403191109-23.580-E

Declara responsable al Dr. Jorge Modesto Sánchez y condena al pago de la suma de Un mil setenta y dos pesos con 92/100 (\$ 1.072,92), determinada como perjuicio fiscal. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el art. 1° de la presente, en el plazo establecido por el art. N° 84 de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del art. 2° de la presente.

Resolución N° 63/12 Acuerdo Sala II
Expte. N° 402230211-24.584-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas - Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:15/2 V:22/2/13

PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 083

Resistencia, 5 febrero 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 112, Parcela 14, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. Daniel A. Lagraña
Vocal

s/c.

E:15/2 V:18/2/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Salazar, Víctor Hugo (D.N.I. N° 31.959.410, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Planta Urbana, La Tigra, hijo de Albino Neri Ojeda y de Zunilda Neri Ojeda, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 29 de octubre de 1985), en los autos caratulados "**Salazar Víctor Hugo s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 259/12, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 13/12/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1°) Declarando a Víctor Hugo Salazar, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de homicidio simple en grado de tentativa (art. 79 del C.P. en función del art. 42 del C.P.), y en consecuencia condenándolo a la pena de siete años y ocho meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; y pagar las demás costas del juicio (art. 514 del CPPCH)...". Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo - Juez Sala Unipersonal Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosalía Irrazabal - Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c.

E:6/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Alfonso, Horacio (D.N.I. N° 22.912.131, argentino, de ocupación sereno, domiciliado en Quinta 15 -calle Cabral-, Quililipi, hijo de Francisco Alfonso y de Lucía Toledo, nacido en Quililipi, el 29 de septiembre de 1972), en los autos caratulados "**Alfonso Horacio s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 264/12, se ejecuta la Sentencia N° 125 de fecha 02/10/12, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Horacio Alfonso, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de guardador (Art. 119 cuarto párrafo inc. b), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo, del C. Penal, a la pena de doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2012.

Dra. Silvana Constanza Díaz
Secretaria Provisoria

s/c.

E:6/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del

condenado efectivo Robustiano Carmelo (a) Piojo (DNI: 32.535.049, argentino, soltero, jornalero, ddo. en calle 16 e/35 y 37 del B° Santa Mónica de S. Peña, hijo de Faustino Carmelo y de Norma Pereyra (F), nacido en Sáenz Peña el 22 de septiembre de 1986, Pront. del R.N.R. N° U2055071), en los autos caratulados "**Carmelo Robustiano s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 262/12, se ejecuta la sentencia N° 86 de fecha 12/12/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Robustiano Carmelo, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del c.p.) y en consecuencia condenándolo a la pena de trece (13) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.Ch.) II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Nelson Pelliza Redondo -Juez-; Dra. María S. Nasi - Sec. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2012.

Dra. Silvana Constanza Díaz
Secretaría Provisoria

s/c. E:6/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que respecto de Luque Sergio Luis, (alias "Iguana", argentino, de 30 años de edad, soltero, chofer, con DNI N° 29.213898, con último domicilio en B° Santa Teresita de Santa Sylvina, nacido en Villa Angela, Chaco, el 10/03/1982, estudios primarios incompletos -cursó hasta tercer grado-, hijo de Pedro Luque (v) y de Martina Brites (v); en la causa caratulada: "**Luque Sergio Luis s/Ejecución de Pena Efectiva Con Preso**", Expte. N° F- 217/2012, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 18/10/2012, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Luque Sergio Luis s/ Homicidio en Grado de Tentativa**", Expte. N° 45 - Folio 834 - Año 2012 ; Fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Luque Sergio Luis, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "homicidio en grado de tentativa", la pena de cinco (5) años, y cuatro meses de prisión efectiva, con costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$ 105,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso. (Arts. 26, 29 inc. 3°, 40, 41, 79 en función del 42 del C. Penal y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y su modificatoria ley 6473)." Notifíquese...."Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Pte. de Trámite - Dra. Emilia Maria Valle - Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal- Ante mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 11 de diciembre de 2012.

Dr. Ramón Modestino Svenson, Secretario

s/c. E:6/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Dr. Hector Elio Valdivia -Fiscal de Investigación Penal N° 11- de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Omar Noriega, DNI N° 36.019.155, alias "Chino", argentino, de 21 años de edad con último domicilio conocido en Brown N° 1998, Ciudad, nacido el 24/09/1991, hijo de Florentino Noriega y de Soledad del Lujan Gimenez, que en los autos caratulados "**Cabral, Marcela Ramona S/ Denuncia Robo**", Expte. N° 22790/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 19 de noviembre de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a

juicio, conforme surge de fs. 96/99, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Omar Noriega hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. Rosalia Beatriz Zozzoli Juez de Garantías N° 3 -Suplente-; Armando I. Zacarias - Secretario-. "Resistencia; 7 de diciembre de 2012. Visto y Considerando: que a fs. 107 obra Informe del que surge que Cristian Omar Noriega no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P. en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Cristian Omar Noriega del Decreto obrantes a fs. 104 por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-), el que se publicará en el boletín oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos.. Not." Fdo. -Dr. Hector Elio Valdivia -Fiscal- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano - Secretaria.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Secretaria
s/c. E:6/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia-Chaco, en autos: "**Oviedo Ermelinda s/Sucesorio**", Expediente N° 464/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Ermelinda Oviedo, M.I. N° 5.169.453 para que comparezcan hacer valer sus derechos. Secretaría, 6 de diciembre de 2012. Dra. Sara Grillo. Abogada/Secretaria.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.383 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados "**Fodriani Danila s/Sucesorio**", Expte. 2257 - Año 2012 - Sec. Nro. 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Srta. Danila Fodriani, M.I. 92.899.235. Fallecida el 18 de abril de 2012, a los de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 20 de diciembre de 2012.

Dra. María del C. Romero, Secretaria
R.N° 149.384 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación Secretaria N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torres II, 3° Piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario Local, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Cintas Manuel, DNI: 10.335.366, fallecido el día 12/09/12, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Cintas Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9789/12. Resistencia, 12 de diciembre del 2012.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria
R.N° 149.385 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado - Sáenz Peña, en los autos caratulados "**Ramirez Ramon Desiderio s/Sucesorio**", Expte. 2349 - Año 2012 - Sec. Nro. 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Ramon Desiderio Ramirez, M.I. 13.280.115 Fallecido el 19 de Setiembre de 2012, a los de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 30 de noviembre de 2012.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 149.386 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Chaco Dr. José Teitelbaum cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Maximo Insaurralde MI 1.784.389, fallecido el día 16 de marzo del año 2007 en autos "**Insaurralde Maximo s/ Sucesorio**", Expte. 1878, Sec. 2, Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 octubre 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.Nº 149.387 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Schultheys Demetrio s/ Sucesorio**", Expte. 349 – Año 2012 – Sec. Nro. 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Demetrio Schultheys, M.I. 7.453.268 fallecido el 30 de setiembre de 1995, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 27 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.Nº 149.388 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- La Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez de Feria, Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría en Feria N° 14, ubicada en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Fabricio Rubén González M.I. N° 36.891.945, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados: "**González, Fabricio Rubén s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de enero de 2013. Dra. Alejandra Volman, Abogada Secretaria en Feria. Resistencia, 14 de enero de 2013.

**Alejandra Volman
Abogada/Secretaria**

R.Nº 149.389 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- La Dra. Lidia Marquez, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Raquel Niveyro, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2 - 2° Piso de esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Luis Oscar Villaba M.I. N° 17.976.180, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**Villaba, Luis Oscar s/Sucesión Ab - Intestato**", Expte. N° 11515/12. Resistencia, Chaco, 17 de diciembre de 2012.

**Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria**

R.Nº 149.390 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249 - 1° Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 2719/07, caratulado "**Penoff Adela s/Juicio Sucesorio**", cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de Penoff Adela MI N° 16.898.060, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de noviembre de 2012.

**María Martha Villacorta
Secretaria**

R.Nº 149.391 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez, Secretaría N° 2, con sede en calle Irigoyen N° 265 de esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tiburcio Obregon, M.I. N° 1.647.421 y de la Sra.

Beneracion Figueredo de Obregon, M.I. N° 06.612.661, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Obregon Tiburcio y Figueredo de Obregon Beneracion s/Sucesorio**" Expte. N° 392/12. General José de San Martín - Chaco, 19 de noviembre de 2012.

**Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria**

R.Nº 149.392 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canela Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fidel Moreno y doña Elena Lunzevich, según lo ordenado en autos: "**Moreno, Fidel y Lunzevich Elena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 829/12. Secretaría: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 17 de Diciembre de 2012.

**Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario**

R.Nº 149.394 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 Torre I, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza para que dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Lino Gutierrez M.I. N° 7.518.667, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Gutierrez Lino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**"; Expte. 11317/12. Resistencia, 14 de diciembre de 2012.

**Carlos Antonio Benítez
Secretario**

R.Nº 149.399 E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- Por disposición S.S. Dr. Alberto Enrique Verbek - Juez Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña - Chaco, hace saber por quince días, que se ha ordenado la cancelación de los cheques N° 49638097 ; 49638098 ; 49638099, y 49638100 Banco Credicoop Suc. Sáenz Peña -Chaco-Cuenta N° 378-009042-1, titular: Sr. Roberto Mario Polentarutti - DNI N° 25.528.675; ordenado en autos: **Polentarutti Roberto Mario s/Cancelación de Cheque** - Expte. 1.886 - año 2012 - Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Secretaría, 13 diciembre de 2012.

**Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite**

R.Nº 149.400 E:8/2 V:18/3/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado Dra. Delia Francisca Galarza de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Gomez, Raul, D.N.I. N° 7.906.738, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gomez Raul s/Sucesorio**" Expte. N° 448/12. General José de San Martín, 20 diciembre 2012.

**Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria**

s/c. E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Laboral de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2 sito en calle Obligado N° 229 1° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a los demandados Filiponi Alfio Nicolas y Emilse Taborda en autos caratulados: "**Gaggero Victoria Lorenza c/Parrilla y Fruteria Alfio y/o Filiponi Alfio Nicolas y/o Taborda Emilse y/o Quien Resulte Responsable s/Despido**" Expte. N° 88/10, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.

Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente. Resistencia, 22 de noviembre de 2012.

Silvina Carolina Gomez
Abogada/Secretaria

s/c. >*< E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado Laboral N° 2, Secretaría Nro. 2, sito en Obligado 229, 1er. Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días a los derecho-habientes del Sr. Ramón Silva, M.I. N° 7.435.033 para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 23398/04 "Silva Ramón c/Asivach y Otro s/ Despido". Secretaría, 13/12/12.

Silvina Carolina Gomez
Abogada/Secretaria

s/c. >*< E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia hace saber, que en fecha 18/08/2009, se constituyó la agrupación política denominada "CIUDADANOS A GOBERNAR", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Provinciales para la cual ha solicitado su reconocimiento como partido Provincial ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 64/11, caratulado: "**Ciudadanos a Gobernar s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, y art. 3 inc) h) Ley Provincial N° 3.401 de esta última normativa. Secretaría, 11 de diciembre de 2012.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo
Secretaria Electoral Letrada

s/c. >*< E:13/2 V:15/2/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **CUENCA, JULIA CRISTINA, DNI N° 24.908.372 - Sec. N° 40872**, Una Motocicleta marca HONDA modelo ST70, color ROJA, MOTOR marca HONDA N° DB1E-2917315, Y CHASIS marca HONDAN° ST70-6611520, Dominio informado 161-CKM.-
- 2) **BRESSAN, MARCELO FABIAN, DNI N° 21.412.118 - Sec. N° 17089**, Un Cuadro de Motocicleta marca HONDA modelo MB-100, color NEGRA, N° HA015029546, Dominio informado 357-BFJ.-
- 3) **SOTO, JUAN ALBERTO, -Sec. N° 36835**, Un Ciclomotor marca ZANELLA modelo 50 V3, color NEGRA, MOTOR marca ZANELLA N° 50VL08751 y CHASIS marca ZANELLA N° LT17901 Dominio informado 090ADJ.-
- 4) **POSSI LILIANA MABEL, DNI N° 23.915.185 -Sec. N° 32430**, Una Motocicleta marca HONDA modelo NF 100, color NEGRA, MOTOR marca HONDA N° SDH150FMG275091295, Y CHASIS marca HONDA N° LTMPCGB2275088905, Dominio informado 637DIT.-
- 5) **CARLOS, JERONIMO ACEVEDO, -Sec. N° 39359**, Una Motocicleta marca GUERRERO modelo 100 TRIP, color NEGRA, MOTOR marca GUERRERO N° 150FM32007031864, Y CHASIS marca GUERRERO N° LAAAXKHG470016141, Dominio informado 854-EJQ
- 6) **FREDES MARCOS ADRIANO DNI N° 2.529.167, -Sec. N° 35436**, Un Ciclomotor marca JUKI modelo BB, color MORADO, MOTOR marca JUKI N° D001417, Y CHASIS marca JUKI N° D051124, Dominio informado 616-AZQ
- 7) **SANCHEZ, ALONSO RAFAELA, DNI N° 14.361.115 - Sec. N° 42531**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo DAX 70, color AZUL, MOTOR marca MONDIAL N° 1P47FMD71069812, Y CHASIS marca MONDIAL N° Lf3YCD3007D001537, Dominio informado 170-DEC
- 8) **GORDILLO GUILLERMO DEMETRIO, DNI N° 6.761.258 - Sec. N° 34196**, Una Motocicleta marca

HONDA modelo BIZ C 105, color NEGRA, MOTOR marca HONDA N° HA07E65007900, Y CHASIS marca HONDA N° 9C2HA07605R007900, Dominio informado 316-CNS.-

- 9) **BRANDAN TERESA VILMA, DNI N° 14.133.123 - Sec. N° 37291**, Una Motocicleta marca GUERRERO modelo G 100 TRIP, color NEGRA, MOTOR marca GUERRERO N° 150FM32007032842, Y CHASIS marca GUERRERO N° LAAAXKG370016986, Dominio informado 211-DNY.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Cabral Jorge Daniel **Marchi Luis Marcelo**
Jefe Sección Secuestro Jefe Prov. Sección Decomiso
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. >*< E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 50461**, Una motocicleta Marca GUERRERO TRIP, Color GRIS, Motor Marca GUERRERO N° 1P52FMH06102169 Y Cuadro Marca GUERRERO N° LAAAXKHG061002794, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 41118**, Una motocicleta Marca HONDA BIZ, Color AZUL y NEGRO, Motor Marca HONDA N° HA07E67611927 y Cuadro Marca HONDA N° 8CHHA07007L012101, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 28909**, Un ciclomotor Marca ZANELLA, Color VERDE, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 42199**, Un ciclomotor Marca ZANELLA, Color MORADO, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 50774**, Una motocicleta Marca JMSTAR, Color NEGRA, Motor y Cuadro Marca JMSTAR, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 41766**, Una motocicleta Marca GILERA, Color NEGRA, Motor y Cuadro Marca GILERA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 42766**, Una motocicleta Marca GILERA, Color NEGRA, Motor y Cuadro Marca GILERA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 40192**, Una motocicleta Marca PEUGEOT, Color ROJA, Motor Marca ZANELLA Sin número y Cuadro Marca PEUGEOT Sin número, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 47831**, Una motocicleta Marca YAMAHA Tipo SCOOTER, Color NEGRA, Motor y Cuadro Marca YAMAHA, Ambas numeraciones no se pueden dar

- lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 10) **Sec. Nº 47831**, Una motocicleta Marca GUERRERO, Color NEGRA, Motor y Cuadro Marca GUERRERO, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 11) **Sec. Nº 35184**, Una motocicleta Marca HONDA, Color GRIS, Motor Marca HONDA Nº SDH150FMG2----- y Cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGB218L001244, Sin Dominio Colocado.-
- 12) **Sec. Nº 38372**, Una motocicleta Marca KONISA, Color NEGRA, Motor Marca KONISA Nº LC152FMHFD367570 y Cuadro Marca KONISA Nº LLCXCHLL181070101, Sin Dominio Colocado.-
- 13) **Sec. Nº 49466**, Una motocicleta Marca BRABA, Color NEGRA, Motor Marca BRABA Nº 1P52FMI08401464 y Cuadro Marca BRABA Nº LSRXCJLE181401464, Sin Dominio Colocado.-
- 14) **Sec. Nº 41745**, Una motocicleta Marca GUERRERO, Color AZUL, Motor Marca GUERRERO Nº 139EN0200500037 (ADULTERADA) y Cuadro Marca GUERRERO Nº LAAXCBLA950000653, Dominio Colocado 419CMR.-
- 15) **Sec. Nº 43445**, Una motocicleta Marca MOTOMEL, Color VERDE, Motor Marca MOTOMEL Nº 7035283 y Cuadro Marca MOTOMEL Nº 8ELM200707B035283, Sin Dominio Colocado.-
- 16) **Sec. Nº 45060**, Una motocicleta Marca GILERA, Color NEGRA, Motor Marca GILERA Nº 1P50FMH06126538 y Cuadro Marca GILERA Nº LYLXCGL546102759, Sin Dominio Colocado.-
- 17) **Sec. Nº 42529**, Una motocicleta Marca HONDA, Color AZUL, Motor Marca HONDA Nº SDH150FMG285822435 y Cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGB218L001054, Sin Dominio Colocado.-
- 18) **Sec. Nº 42227**, Una motocicleta Marca MONDIAL, Color NARANJA, Motor Marca MONDIAL Nº YG1P52FMHAJ003721 y Cuadro Marca MONDIAL Nº LY4YXBH08AJ003721, Sin Dominio Colocado.-
- 19) **Sec. Nº 42199**, Un ciclomotor Marca ZANELLA, Color ROJA, Motor y Cuadro Marca ZANELLA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 20) **Sec. Nº 35916**, Un cuadro de ciclomotor Marca GARELLI, Color ROJO, Sin numeración, Sin Dominio Colocado.-
- 21) **Sec. Nº 42756**, Un ciclomotor Marca GILERA, Color GRIS, Motor y Cuadro Marca GILERA, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.- **Sec. Nº 40350**, Un ciclomotor Marca GARELLI, Color NARANJA, Motor y Cuadro Marca GARELLI, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 22) **Sec. Nº 42530**, Un ciclomotor Marca JUKI, Color CELESTE, Motor y Cuadro Marca JUKI, Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 23) **Sec. Nº 15769**, Un cuadro ciclomotor Marca ZANELLA, Color BLANCO, Nº TU02966, Sin Dominio Colocado.-
- 24) **Sec. Nº 33653**, Un ciclomotor Marca GILERA, Color ROJA, Motor Marca GILERA Nº 0017388 y Cuadro Marca GILERA sin número, Sin Dominio Colocado.-
- 25) **Sec. Nº 4615**, Una motocicleta Marca 4615, Color roja, Motor y Cuadro Marca HONDA Ambas numeraciones no se pueden dar lectura a causa de golpes punzantes que borrarán dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.-
- 26) **-Sec. Nº 42531**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo DAX 70 , color AZUL, MOTOR marca MONDIAL Nº 1P47FMD71069812, Y CHASIS marca MONDIAL Nº LF3YCD3007D001537, Dominio informado 170-DEC

27) **-Sec. Nº 34196**, Una Motocicleta marca HONDA modelo BIZ C 105 , color NEGRA, MOTOR marca HONDA Nº HA07E65007900, Y CHASIS marca HONDA Nº 9C2HA07605R007900, Dominio informado 316-CNS.-

28) **Sec. Nº 43655**, Una Motocicleta marca MOTOMEL, color NEGRA, MOTOR marca MOTOMEL Nº 5008862, Y CHASIS marca MOTOMEL Nº 8ELM15110B008862, Sin Dominio Colocado.-

29) **Sec. Nº 43654**, Una Motocicleta marca GILERA modelo SMASH, color NEGRA, MOTOR marca GILERA Nº 1P50FMH06000245, Y CHASIS marca GILERA Nº LYLXCGL5761002246, Dominio Colocado 989-CQR.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Cabral Jorge Daniel

Marchi Luis Marcelo

*Jefe Sección Secuestro Jefe Prov. Sección Decomiso
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c.

E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 1 sito en Brown Nº 249 1º Piso de la Ciudad de Rcia., cita por tres días y emplaza por 30 días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Mario Portillo M.I. Nº 7.407.046, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Portillo, Mario s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 839/12. Resistencia, Chaco, 05 de diciembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R. Nº 149.431

E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez Civil y Comercial Número Uno de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio 372 -altos- cita por treinta días a herederos y acreedores de Farias Gonzalez Angel, D.N.I. Nº 7.623.031 y Araceli Nelida Ronco, D.N.I. Nº 12.539.235, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Farias González Angel y Ronco Araceli Nelida s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 1075 - Año: 2012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 23 de noviembre de 2012.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R. Nº 149.430

E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria Nº Tres, sito en calle Brown Nº 249-2do. Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Srta. Rufina Delia Vargas, M.I. Nº 1.546.568, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Vargas, Rufina Delia s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 1335/12. Secretaría, 05 de diciembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R. Nº 149.429

E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito

en Lavalle N° 171, cita por tres (3) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Prax, Fulvia - M.I. N° 6.565.568, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Prax Fulvia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 878 - F° 057 - año 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 19 de diciembre de 2012.

Dra. Claudia Yanina Kolonisky
Secretaria

R.N° 149.427 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Ramón Ignacio Acevedo, D.N.I. N° 7.417.585, bajo apercibimiento de ley, autos caratulados "**Acevedo Ramon Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 591/12. JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 05 febrero 2013.

Dra. Selva Sandra Gaynecotch
Secretaria

R.N° 149.428 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Señora Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes; cita por dos (2) días e intima para que en el plazo de cinco (5) días que se contarán a partir de la última publicación, al demandado Hartenek Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que lo represente en el juicio, en estos autos caratulados "**López Olegario Dante c/Hartenek S.A.C.I. s/Posesion Veinteañal**" Expediente N° 5590, año 2008. Secretaría, Resistencia, 12 de diciembre de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 149.426 E:13/2 V:15/2/13

EDICTO.- El Dr. Omar Zajarío Juszczyk, Juez del Juzgado de Paz, Categoría Segunda, sito en calle Ucrania N° 555 cita a los herederos y acreedores por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art. 702, Inc. 2° del C.P.C.C.), en los autos caratulados "**Korneski Lidia Esther s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 018 - F° 44 - año 2012. Bajo apercibimiento de ley. San Bernardo, 10 de diciembre de 2012.

Margarita Elena Trnovsky
Secretaria

R.N° 149.425 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- Del Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Melitona Monzon, MI N° 1.127.320, en los autos caratulados: "**Monzon, Melitona s/Sucesorio**" Expte. N° 536/12C bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 20 diciembre de 2012.

Alicia Raquel Salica
Abogada/Secretaria

R.N° 149.424 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Doctora Della Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Secundina Leiva Vda. de Ortiz MI N° 1.226.403 en los autos

caratulados: "**Leiva Vda. de Ortiz Secundina s/Sucesorio**" Expte. N° 406/12 bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 diciembre de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 149.423 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- Maria Eugenia Barranco Cortes, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Resistencia (Pcia. del Chaco), sito en Laprida 33 Torre II 1° Piso, cita por tres (3) días a heredero acreedores de la señora: Victoria Teodora Insaurralde D.N.I. N° 6.575.493, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Insaurralde, Victoria Teodora s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 11.835/12. Fdo. Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortes Juez Subrogante. Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación. Secretaría, 13 de diciembre de 2.012

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 149.420 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaría N° 21, a mi cargo, con sede en Avda. Laprida N° 33, tercer piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de Da. Maria Teresa Guilla De Nieri, M.I. N° 93.302.953, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Guilla De Nieri Maria Teresa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 11.665/12. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 149.421 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria del Dr. Oscar Eduardo Acosta, hace saber a Florencia Emilia SALVATIERRA, apodo "SUSI", DNI N° 30.197.015, prontuario policial N° 50611-RH, argentina, 33 años de edad, soltera, jornalera, domiciliada en Avenida Castelli y calle 30 de Barranqueras, nacida en Castelli, Pcia. de Chaco, el 2 de Abril de 1976, estudios primarios completos, hija de Pantaleón Salvatierra y de María Elisa Calermo, que en los autos caratulados: "**Salvatierra, Florencia Emilia; Fernández, Fabián David s/Robo a Mano Armada**", Expte. N° 16467/11, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 1° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 22 de junio de 2012. ...a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge del Pto. VII de la Resolución de fs. 87/92, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de SALVATIERRA, Florencia Emilia, hasta cubrir el monto de Pesos Seis mil para cada uno (\$ 6.000,00 c/u)..." Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Juan Martín Bogado -Secretario-; "...Resistencia, 5 de febrero de 2013.- Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer la imputada Florencia Emilia SALVATIERRA a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 93, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al

recuperar su libertad a fs. 37, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 111; RESUELVO: 1) DECLARAR la Rebeldía de la imputada Florencia Emilia SALVATIERRA, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) ORDENAR su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notificación.- Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dr. Oscar Eduardo Acosta -Secretario-. Resistencia, 5 de febrero de 2013.

Dr. Oscar Eduardo Acosta
Secretario

s/c. E:13/2 V:22/2/13

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Oscar Eduardo Acosta hace saber a Ernesto Emanuel SAUCEDO, apodo "CHUECO", DNI N° 31.167.257, Pront. N° 66693-SP argentina, soltero, sin ocupación, nacido 20 de mayo de 1991 en Bs. Aires, hijo de Ernesto Saucedo y de Noemí Susana García, con último domicilio en Julio Tort 1925, Resistencia que en los autos caratulados: "Saucedo, Ernesto Emanuel; Sánchez, Raúl Francisco s/Hurto con Escalamiento", Expte. N° 17629/10 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 1° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 10 de diciembre de 2012. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a las que debía comparecer el imputado Ernesto Emmanuel SAUCEDO a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 49, habiéndose notificado personalmente en el domicilio que diera al recuperar su libertad conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 61; RESUELVO: 1) DECLARAR la rebeldía del imputado Ernesto Emmanuel SAUCEDO, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) ORDENAR la inmediata detención de Ernesto Emmanuel SAUCEDO, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente." 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Not. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Oscar Eduardo Acosta -Secretario-. Resistencia, 11 de diciembre de 2012.

Dr. Oscar Eduardo Acosta, Secretario

s/c. E:13/2 V:22/2/13

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de don Isabelino Reina ALMIRON (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0151 de fecha 17.10.08, dictada en el Expediente N° 116.178/67, que dice: ARTICULO 1°: DAR POR DACAIDO el derecho dejado de usar y por REVOCADA la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Isabelino Reina ALMIRON (D.N.I. N° 7.423.895), según Resolución N° A-0198/99 (fs.97), por la Fracción Sud-Este del lote 111, Colonia General Paz, Departamento "Quitilipi", con superficie aproximada de 37has. 00as. 50cas., por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución. Firmado Esteban Branco Capitanich a/c. Intervención del Instituto de Colonización. Resistencia,

Raúl John Paris, Presidente

s/c. E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado Laboral N° 2 de esta ciudad, Secretaria Autorizante, sito en calle Obligado N° 229 - Primer Piso de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "Maldonado, Aldo Atilio c/Cord Lit y/o Gemma S.A. y/o Gemma y/o Pérez Enrique y/o Vivas Graciela B. y/o Quien Res. Resp. s/Despido Indirecto, etc.", Expte. N° 21211/03, se notifica la Resolución de fs. 15 que en su parte pertinente reza: Resistencia, 9 de Agosto de 2005. 1) Por presentado parte y domiciliado téngase al Dr. Gustavo Pedersen en mérito al poder obrante a fs. 2. Désele la intervención que por derecho corresponda. 2) Por deducida y ampliada demanda contra CORD LIT Y/O GEMMA S.A. Y/O GEMMA Y/O PEREZ ENRIQUE Y/O VIVAS GRACIELA BEATRIZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE por el cobro de la suma de Pesos Doce mil cuatrocientos treinta y siete con veintidos ctvs. (\$ 12.437,22) por los conceptos detallados a fs. 10 y vta., con más intereses y costas. 3) Presente las pruebas ofrecidas. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado las documentales acompañadas por razones de seguridad eximiéndose a la recurrente de la presentación de copias para traslado atento el número y complejidad de las mismas. 4) En virtud de lo dispuesto por la Ley 3356 modificatoria de la ley 2383 córrase TRASLADO de la demanda por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. ...debiendo ajustarse su respaldo a lo normado en el Art. 85 de la ley 2383. Fdo. Viviana Edith Giqueaux, Juez Suplente Juzgado Laboral Segunda Nominación. Secretaria, 14 de diciembre de 2012.

Silvana Carolina Gómez
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, Resistencia - Chaco, cita por dos (2) días a presuntos herederos de quién en vida fuera Omar Eduardo FLEITA, DNI N° 22.882.069, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "Sucesores de Omar Eduardo Fleita c/Policia Del Chaco y/o Provincia del Chaco y/o Zanazzo Gustavo Edgardo s/Daños y Perjuicios y Daño Moral", Expte. N° 10.066/99. Resistencia, 01 de febrero de 2012.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 149.419 E:13/2 V:15/2/13

EDICTO.- El Señor Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Ciudad de Charata - Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi; en autos caratulados: "Jaremczuk, Nicolás s/Sucesorio", Expte. N° 1006 - Año 2.012. Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, JAREMCZUK, Nicolás C.I. 18.683 para que dentro de treinta (30) días la acrediten. Charata - Chaco, 21 de diciembre de 2012. Firmado: Dr. Claudio Federico Bernad - Abogado - Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 149.416 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria N° 2 de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, en autos: "Cabrera Duarte, Bernardino Marciano s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 834/12, cita por 3 (tres) días y plaza por 30 (treinta), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de CABRERA DUARTE, Bernardino Marciano, C.I. N° 70.346, Policia del Chaco,

fallecido en Barranqueras el 01 de agosto de 1971, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 04 de febrero de 2013.

Marina A. Botello
Secretaria

R. Nº 149.414 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino Juez a Cargo del Juzgado de Paz, Secretaria Nº 1 de la ciudad de Barranqueras, sito en Avenida 9 de Julio 5320, cita por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DAFFARA, Alcides Eduardo, M.I. 7.519.274 para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, conforme providencia ordenada en los autos: "**Daffara, Alcides Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 899/12, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 12 de diciembre de 2012.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R. Nº 149.411 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, piso, 2º ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Gustavo STAFUZA, DNI Nº 13.719.237, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**Stafuza Jorge Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 10238/12. "Resistencia 10 de diciembre de 2012. Dra. Liliana Niveyro - Abogada Secretaria- Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R. Nº 149.409 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cauante REIGEMBORN, Rual José, D.N.I. Nº 11.484.269, para que dentro de treinta días, posteriormente a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Reigemborn, Raúl José s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 637/05 - Sec. Unica. Castelli, Chaco, 15 de noviembre de 2005.

Dr. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R. Nº 149.408 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbe k, Juez Civil y Comercial Nº 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes del causante, Don Ricardo Eugenio GADZALA (DNI Nº 18.708.686), bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gadzala Ricardo Eugenio s/ Sucesorio**", Expte. Nº 2221/12, Sec. Nº 2, Pcia. R. S. Peña, 20 de diciembre de 2012. María del C. Romero, Secretaria.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R. Nº 149.407 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbe k, Juez Civil y Comercial Nº 2 - Subrogante, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, "cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes del causante, Don Raúl Oscar RIQUEL (DNI Nº 14.141.548), bajo aperi-

bimiento de ley, en autos: "**Riquel Raúl Oscar s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2089/12, Sec. Nº 4, Pcia. R. S. Peña, 21 de diciembre de 2012.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R. Nº 149.406 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 de Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ, Enrique Armando, D.N.I. Nº 5.897.754 y de la Sra. ROMERO de GUTIERREZ, Mirta Dejesús, D.N.I. Nº 5.797.784 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de los causantes, en los autos caratulados: "**Gutiérrez Enrique Armando y Romero de Gutiérrez Mirta Dejesús s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1512/12. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, Chaco, 12 de diciembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R. Nº 149.405 E:13/2 V:18/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz Nº 1 de Resistencia, Secretaria Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown Nº 249 primer piso de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) y días a herederos y acreedores del Sr. Oscar Anselmo Correa, DNI Nº 7.434.861, quien falleciera en Juan José Castelli el 16 de septiembre de 2009 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **Correa Oscar Anselmo s/Juicio Sucesorio**, Expte. Nº 1786/12 del registro de este Juzgado de Paz de Primera Especial Nº 1 de Resistencia, Chaco. Resistencia, 18 de diciembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R. Nº 149.338 E:15/2/13

EDICTO.- El Juzgado Laboral Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Ana María Fernández, Juez, sito en Obligado Nº 229, planta baja, ciudad cita por tres veces y emplaza por diez (10) días a los derecho habientes de Juan ALEGRE, DNI 5.727.472, quien falleció el 26 de diciembre de 2011 en la ciudad de Resistencia, Chaco, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados: "**Benítez, Oscar Roberto c/Alegre, Juan s/Despido**", Expte. Nº 273/11. Resistencia, 14 de diciembre de 2012.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez subrogante, sito en Brown Nº 249, 1º piso, Resistencia, Chaco, cita por dos veces y emplaza por cinco días de la última publicación a Griselda Silvia CABRERA, DNI 11.406.145, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Perla Negra S.R.L. c/Cabrera, Griselda Silvia s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1.967/09, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes que lo represente. Resistencia, 6 de diciembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R. Nº 149.433 E:15/2 V:18/2/13

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Esquivel, Carlos Omar s/Abuso sexual simple -reiterado- en concurso real con s/abuso sexual con acceso carnal (reiterado, ambos doblem. calif. por el vínculo y situac. conviv.)**", Expte. Nº 7.669/07, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 111/113 de autos, en fecha 5 de octubre de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, ha formulado

requerimiento de elevación a juicio en contra de Carlos Omar ESQUIVEL, DNI N° 34.164.597. Asimismo, en fecha 12 de octubre de 2012, por decreto fundado la señora Juez de Garantías N° 3, Dra. María de Las Mercedes Pereyra, Juez subrogante; ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Omar Esquivel, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)"... Finalmente, en fecha 3 de diciembre de 2012, a fs. 140 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Carlos Omar Esquivel y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 5 de febrero de 2013.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaría Provisoria

s/c. E:15/2 V:27/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 265, P. baja, de esta ciudad, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Dora MEDINA, M.I. N° 12.643.558, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Medina, Dora s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 389, Año 2012. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de diciembre de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaría

R.N° 149.435 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Lucinda RAMIREZ, M.I. N° 1.225.002, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ramírez, Ramona Lucinda s/Juicio, Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.589/12. Resistencia, 20 de diciembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaría

R.N° 149.436 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Com. N° 7. Liliána Niveyro, Secretaría, sito en Av. Laprida 33, Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ESCOBAR, Leonardo, M.I. N° 12.104.694 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Escobar, Leonardo Raúl s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.525/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2012.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaría

R.N° 149.437 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez; Dra. Mónica S. Troche, Secretaría Provisoria, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 3º. piso, Resistencia, en los autos: "**Menéndez, Enrique Fernando s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.774/09, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENENDEZ, Enrique Fernando, DNI N° 4.891.540, que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer su derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre de 2012. Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez; Dra. Mónica S. Troche, Secretaría Provisoria.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 149.438 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito

en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: "**Funes, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 2.663/12, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Antonio FUNES (DNI N° 7.922.456), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2012. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, 11 diciembre 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 149.439 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaría de trámite, en los autos: "**Saucedo Pedro y Leontina González s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 005, Año 2013, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro SAUCEDO, M.I. N° 3.556.301, y Leontina GONZALEZ, M.I. N° 6.577.408, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 8 de febrero de 2013.

Dr. Jovan V. Yurovich

Secretario

R.N° 149.442 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PEREZ, María Luisa (M.I. N° 4.526.310) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pérez, María Luisa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.926, Año 2011, Sec. N° 2. Sáenz Peña, 29 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaría

R.N° 149.446 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Pcia. R. S. Peña, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante Clodomiro VEGA, M.I. N° 7.919.188, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Vega, Clodomiro s/Sucesorio**", Expte. N° 2.721/12, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 21 de diciembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 149.455 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante YENSEN, Olga Matilde, M.I. N° 3.001.158, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en la causa: "**Yensen, Olga Matilde s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.938, año 2012. Resistencia, 4 de febrero de 2013.

Dra. Mónica S. Troche

Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 149.456 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Laura Parmetler, Juez, Juzgado del Menor y la Familia N° 6 de Resistencia, Chaco; Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en calle French N° 166, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando a la Sra. Rosa Juana AVALOS, para que en el término de diez (10) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a estar

a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente, en autos caratulados: "**Troncoso, Omar Timoteo c/Avalos, Rosa Juana s/ Divorcio Vincular**", Expte. 4.805/11. Resistencia, 6 de febrero de 2013.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.Nº 149.457 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez en lo Civil y Comercial Nº 21, sito en Av. Laprida 33, 3º piso, Torre II, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, en autos caratulados: "**Rodríguez, Gladis Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.693/12, cita por tres días y emplaza el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la señora Gladis Beatriz RODRIGUEZ, M.I. Nº 10.023.896, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de noviembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 149.458 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo Nº 645, 4º piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Ruiz, Marcelo Heriberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº: 961/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ, Marcelo Heriberto. Charata, Chaco, 5 de diciembre de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 149.459 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: WENDLER, Edmundo, y GRUNEWALD, Paulina, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Wendler, Edmundo y Grunewald, Paulina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte Nº 783/12. Charata, Chaco, 5 de diciembre de 2012. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.460 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Félix Oscar Pablo MONTENEGRO, M.I. Nº 11.290.616, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Montenegro, Félix Oscar Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 644, Fº 180, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría Nº 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 7 de febrero de 2013.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R.Nº 149.461 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 2, sito en Monseñor de Carlo 645, 4º piso, de Charata, en autos caratulados: "**Morettini, Jorge Roberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 949/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos

los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Roberto MORETTINI, M.N. Nº 14.044.103. Charata, Chaco, 13 de diciembre de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 149.462 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de: Miguel PASIECZNIK, C.I. Nº 15.919, y Sra. Olga NORENBURG, con M.I. Nº 18113 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Pasiecznik, Miguel y Norenberg, Olga s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.322, Año: 2012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, ... de diciembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 149.463 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Laprida 33, Torre II, cuarto piso, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia S. Rabino, cita y emplaza a los herederos y acreedores de: MARTINEZ, Gregorio Archide, M.I. 7.417.058, y BARRIOS, Elsa, M.I. 1.551.885, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Martínez, Gregorio Archide y Barrios, Elsa s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº: 11.128/12. Resistencia, 17 de diciembre de 2012.

Dra. Adriana Lorena Arece
Secretaria

R.Nº 149.464 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 265 (planta baja) de Gral. J. San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres publicaciones y emplaza por (30) días, a herederos y acreedores de TELLIER, Américo, M.I. 7.538.406 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Tellier, Américo s/Sucesorio**", Expte. Nº: 343/12. 25 de octubre de 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.465 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Carmen GONGORA, DNI Nº 6.563.921 para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Góngora, Carmen s/ Sucesorio**", Expte. Nº 2.465/2012, Sec. Nº 1 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de noviembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 149.467 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Subrogante, del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, sito en calle Almirante Brown Nº 249, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CEGOBIA, Nicacia, D.N.I. Nº 1.128.211, ha hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cegobia, Nicacia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 946/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. Gabriela Pallini, Secretaria Nº 2; Dra. Silvia C. Zalazar. Juzgado de Paz Letrado Nº 1, Juez de Paz Letrado Subrogante. Resistencia, 21 de noviembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.Nº 149.468 E:15/2 V:22/2/13

EDICTO.- El Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia, Chaco, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Doctora GABRIELA MODI, sito en calle Arturo Illía N° 975, Ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial, y emplaza por cincuenta (50) días corridos a comparecer ante este Departamento a los siguientes infractores rebelde para estar a derecho y cumplir con la obligación a su cargo, bajo apercibimiento de promover juicio de Apremio, según las normativas vigentes. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a su cobro por vía judicial correspondiente, siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Gabriela A. Modi, Abogada, a/c Departamento de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito y Seguridad Vial, de la ciudad de Resistencia.

ANEXO I

Cant.	Apellido, Nombre	DNI	Expte/Actas	Motivo Infracción
1	ABAD, OMAR ANTONIO	13636497	00010117310	Infracción de Tránsito - Impaga
2	ABALLAY, ANGEL GUSTAVO	26742477	00030002095	Infracción de Tránsito - Impaga
3	ABALLAY, GUSTAVO JAVIER	34120134	00040007192	Infracción de Tránsito - Impaga
4	ABALO, DIEGO ALBERTO	30404009	00010103866	Infracción de Tránsito - Impaga
5	ABALO, DIEGO ALBERTO	30404009	00010103867	Infracción de Tránsito - Impaga
6	ABALO, RAMON ALEJANDRO	29418127	00010147583	Infracción de Tránsito - Impaga
7	ABALO, RAMON ALEJANDRO	29418127	00010147563	Infracción de Tránsito - Impaga
8	ABALOS, ALICIA ANTONIA	23138091	00010117234	Infracción de Tránsito - Impaga
9	ABALOS, MARIO	23607388	00010134483	Infracción de Tránsito - Impaga
10	ABALOS, NESTOR FABIAN	35182166	00010149529	Infracción de Tránsito - Impaga
11	ABALOS, NESTOR FABIAN	35182166	00010149528	Infracción de Tránsito - Impaga
12	ABALOS, OSCAR DARIO	17904437	00010096457	Infracción de Tránsito - Impaga
13	ABALOS, SANTIAGO GERMAN	34793111	00010145898	Infracción de Tránsito - Impaga
14	ABALOS, SANTIAGO GERMAN	34793111	00010145899	Infracción de Tránsito - Impaga
15	ABARCA, JUAN GABRIEL	32572845	00040001813	Infracción de Tránsito - Impaga
16	ABATI, JOSE EDUARDO	17386713	00040007122	Infracción de Tránsito - Impaga
17	ABDALA, HORACIO ERNESTO	23273305	00010119398	Infracción de Tránsito - Impaga
18	ABELENDIA, FRANCO DARIO	28215513	00040005629	Infracción de Tránsito - Impaga
19	ABRAHAM, DIEGO DANIEL	23012974	00020013865	Infracción de Tránsito - Impaga
20	ABRAHAM, DIEGO DANIEL	23012974	00040007375	Infracción de Tránsito - Impaga
21	ABRAHAM MARTINI, MATIAS ENZO	27292894	00030004783	Infracción de Tránsito - Impaga
22	ABRATE, FRANCISCO	27891324	00030001571	Infracción de Tránsito - Impaga
23	ABREGO MANSILLA, MABEL	24603134	00030002072	Infracción de Tránsito - Impaga
24	ABREGO MANSILLA, MABEL	24603134	00030002057	Infracción de Tránsito - Impaga
25	ABREGU, HERNAN RICARDO	34311545	00050000902	Infracción de Tránsito - Impaga
26	ABREGU, ROBERTO ALBERTO	25311377	00040008470	Infracción de Tránsito - Impaga
27	ABREGU, ROBERTO ALBERTO	25311377	00040008469	Infracción de Tránsito - Impaga
28	ABRELIANO, JEREMIAS EZEQUIEL	43438049	00010118356	Infracción de Tránsito - Impaga
29	ABRELIANO, JEREMIAS EZEQUIEL	43438049	00010118360	Infracción de Tránsito - Impaga
30	ABUD, JORGE OMAR	13345569	00040003587	Infracción de Tránsito - Impaga
31	ABUT, MAIRA KAREN	36682674	00040002888	Infracción de Tránsito - Impaga
32	ACEBAL, SEBASTIAN GABRIEL F	22812019	00010138751	Infracción de Tránsito - Impaga
33	ACEBEDO, LUCIA MAGDALENA	14730764	00010137769	Infracción de Tránsito - Impaga
34	ACEVEDO, ALBERTO RAMON	27586836	00020021927	Infracción de Tránsito - Impaga
35	ACEVEDO, ALBINA SOLEDAD	30406209	00010111777	Infracción de Tránsito - Impaga
36	ACEVEDO, ALBINA SOLEDAD	30406209	00010112426	Infracción de Tránsito - Impaga
37	ACEVEDO, ALEJANDRO MIGUEL	28006447	00020020717	Infracción de Tránsito - Impaga
38	ACEVEDO, ALFREDO ARIEL	31044839	00010128677	Infracción de Tránsito - Impaga
39	ACEVEDO, ALFREDO ARIEL	31044839	00010128678	Infracción de Tránsito - Impaga
40	ACEVEDO, ANGEL DAVID	37070797	00010132783	Infracción de Tránsito - Impaga
41	ACEVEDO, ANGEL DAVID	37070797	00010116269	Infracción de Tránsito - Impaga
42	ACEVEDO, ANGEL DAVID	37070797	00010116265	Infracción de Tránsito - Impaga
43	ACEVEDO, ANGEL DAVID	37070797	00010116268	Infracción de Tránsito - Impaga
44	ACEVEDO, ANGEL DAVID	37070797	00010116270	Infracción de Tránsito - Impaga
45	ACEVEDO, ANGEL FABIAN	26680615	00010152131	Infracción de Tránsito - Impaga
46	ACEVEDO, ANTONIO	14390965	00010104156	Infracción de Tránsito - Impaga
47	ACEVEDO, ANTONIO	14390965	00010131167	Infracción de Tránsito - Impaga
48	ACEVEDO, CARLOS ALBERTO	37262433	00010130895	Infracción de Tránsito - Impaga
49	ACEVEDO, CESAR LUIS	26812235	00010147190	Infracción de Tránsito - Impaga
50	ACEVEDO, CESAR LUIS	28318089	00010098747	Infracción de Tránsito - Impaga
51	ACEVEDO, CLAUDIO ANIBAL	35224001	00020022126	Infracción de Tránsito - Impaga
52	ACEVEDO, CLAUDIO ANIBAL	35224001	00020017564	Infracción de Tránsito - Impaga
53	ACEVEDO, DANTE JAVIER	27439139	00010127147	Infracción de Tránsito - Impaga
54	ACEVEDO, DAVID OSCAR	30917345	00010148949	Infracción de Tránsito - Impaga
55	ACEVEDO, FACUNDO	30810961	00010103396	Infracción de Tránsito - Impaga
56	ACEVEDO, FAVIAN SANTOS	28203629	00010136991	Infracción de Tránsito - Impaga
57	ACEVEDO, GERMAN DAVID ESTEBAN	23408908	00010149060	Infracción de Tránsito - Impaga
58	ACEVEDO, HUGO ALBERTO	28666298	00010102201	Infracción de Tránsito - Impaga
59	ACEVEDO, JESSICA VALERIA	33218225	00010151547	Infracción de Tránsito - Impaga
60	ACEVEDO, JONATHAN GABRIEL	36606329	00020018826	Infracción de Tránsito - Impaga
61	ACEVEDO, JONATHAN GABRIEL	36606329	00020018825	Infracción de Tránsito - Impaga
62	ACEVEDO, JORGE LUIS	16907704	00040006579	Infracción de Tránsito - Impaga
63	ACEVEDO, JOSE ANTONIO	22897813	00020014803	Infracción de Tránsito - Impaga
64	ACEVEDO, JUAN ALEJANDRO	37168911	00010089047	Infracción de Tránsito - Impaga
65	ACEVEDO, LUCAS SEBASTIAN	40974952	00010090047	Infracción de Tránsito - Impaga
66	ACEVEDO, MARIA DE LAS MERCEDES	20193495	00010144927	Infracción de Tránsito - Impaga
67	ACEVEDO, MARIANO OSCAR	13471872	00030003884	Infracción de Tránsito - Impaga
68	ACEVEDO, MARIANO OSCAR	13471872	00030003744	Infracción de Tránsito - Impaga
69	ACEVEDO, MARTIN NICOLAS	30289213	00010130668	Infracción de Tránsito - Impaga
70	ACEVEDO, MAURO	32597599	00010104505	Infracción de Tránsito - Impaga
71	ACEVEDO, MIGUEL ANGEL	31025217	00010136094	Infracción de Tránsito - Impaga
72	ACEVEDO, MIGUEL ARMANDO	28625156	00010138098	Infracción de Tránsito - Impaga
73	ACEVEDO, MILAGROS BELEN	40607569	00010091178	Infracción de Tránsito - Impaga
74	ACEVEDO, NESTOR HERNAN	29011756	00020018747	Infracción de Tránsito - Impaga
75	ACEVEDO, NESTOR HERNAN	29011756	00020018746	Infracción de Tránsito - Impaga
76	ACEVEDO, NICOLAS DANIEL	38386526	00010147906	Infracción de Tránsito - Impaga
77	ACEVEDO, PEDRO RAFAEL	30209308	00030003776	Infracción de Tránsito - Impaga
78	ACEVEDO, PEDRO RAFAEL	30209308	00030003759	Infracción de Tránsito - Impaga
79	ACEVEDO, RAMON ERARDO	32917526	00010132205	Infracción de Tránsito - Impaga
80	ACEVEDO, RAMON ERARDO	32917526	00010132210	Infracción de Tránsito - Impaga
81	ACEVEDO, RAMON ERARDO	32917526	00010132206	Infracción de Tránsito - Impaga
82	ACEVEDO, RAMON ERARDO	32917526	00010146434	Infracción de Tránsito - Impaga
83	ACEVEDO, RAMON ERARDO	32917526	00010146433	Infracción de Tránsito - Impaga
84	ACEVEDO, RAMON IGNACIO	26521145	00010131171	Infracción de Tránsito - Impaga
85	ACEVEDO, RITA LUTMILA	29184560	00010126160	Infracción de Tránsito - Impaga
86	ACEVEDO, RUBEN DARIO ISAAC	32305889	00010153157	Infracción de Tránsito - Impaga

87	ACEVEDO, RUBEN DARIO ISAAC	32305889	00010147181	Infracción de Tránsito - Impaga
88	ACEVEDO, RUBEN DARIO ISAAC	32305889	00010147182	Infracción de Tránsito - Impaga
89	ACEVEDO, SANTIAGO ANIBAL	14227159	00010113989	Infracción de Tránsito - Impaga
90	ACEVEDO, SANTIAGO ANIBAL	14227159	00010148581	Infracción de Tránsito - Impaga
91	ACEVEDO, SANTIAGO ANIBAL	14227159	00010148582	Infracción de Tránsito - Impaga
92	ACEVEDO, SANTOS OSCAR	10762820	00030001648	Infracción de Tránsito - Impaga
93	ACEVEDO, SERGIO	33377683	00020013332	Infracción de Tránsito - Impaga
94	ACEVEDO, VIVIANA MARCELA	24908163	00010140916	Infracción de Tránsito - Impaga
95	ACEVEDO CLAVERO, EDUARDO	18066271	00030004191	Infracción de Tránsito - Impaga
96	ACEVEDO CLAVERO, EDUARDO	18066271	00030003636	Infracción de Tránsito - Impaga
97	ACEVEDO CLAVERO, EDUARDO	18066271	00030003679	Infracción de Tránsito - Impaga
98	ACEVEDO RIVAROLA, NOELIA ELIZABETH	32100677	00010120695	Infracción de Tránsito - Impaga
99	ACIERNO, LEANDRO	34240596	00010121025	Infracción de Tránsito - Impaga
100	ACOSTA, ADRIAN NORBERTO	29209998	00010147724	Infracción de Tránsito - Impaga
101	ACOSTA, ADRIAN NORBERTO	29209998	00010147723	Infracción de Tránsito - Impaga
102	ACOSTA, ALCIDES ARIEL	37478368	00010125667	Infracción de Tránsito - Impaga
103	ACOSTA, ALDO ROBERTO DAMIAN	38767278	00020019760	Infracción de Tránsito - Impaga
104	ACOSTA, ALEJANDRA MARCELA JOHANA	35224576	00010131774	Infracción de Tránsito - Impaga
105	ACOSTA, ALEJANDRA MARCELA JOHANA	35224576	00010127540	Infracción de Tránsito - Impaga
106	ACOSTA, ALEJANDRA MARCELA JOHANA	35224576	00010137136	Infracción de Tránsito - Impaga
107	ACOSTA, ALEJANDRO ANDRES	36211366	00010114306	Infracción de Tránsito - Impaga
108	ACOSTA, ALEJANDRO ANDRES	36211366	00010114305	Infracción de Tránsito - Impaga
109	ACOSTA, ALEJANDRO ANDRES	36211366	00010114307	Infracción de Tránsito - Impaga
110	ACOSTA, ALEJANDRO ANDRES	36211366	00010114302	Infracción de Tránsito - Impaga
111	ACOSTA, ALFREDO	25073676	00010128702	Infracción de Tránsito - Impaga
112	ACOSTA, ALFREDO	25073676	00010128703	Infracción de Tránsito - Impaga
113	ACOSTA, ANTONIO	8627636	00010126865	Infracción de Tránsito - Impaga
114	ACOSTA, ANTONIO DAVID	28661546	00010122088	Infracción de Tránsito - Impaga
115	ACOSTA, ANTONIO DAVID	28661546	00010104586	Infracción de Tránsito - Impaga
116	ACOSTA, ANTONIO DAVID	28661546	00010150878	Infracción de Tránsito - Impaga
117	ACOSTA, ANTONIO DAVID	28661546	00010128019	Infracción de Tránsito - Impaga
118	ACOSTA, CARLOS ARIEL	26020876	00020012637	Infracción de Tránsito - Impaga
119	ACOSTA, CARLOS ROBERTO	21346984	00020019422	Infracción de Tránsito - Impaga
120	ACOSTA, CRISTIAN ARIEL	25973355	00010123371	Infracción de Tránsito - Impaga
121	ACOSTA, DAMIAN	14677545	00010122497	Infracción de Tránsito - Impaga
122	ACOSTA, DANIEL GABRIEL	46384160	00010117457	Infracción de Tránsito - Impaga
123	ACOSTA, DANIELO JESUS	20465826	00010139800	Infracción de Tránsito - Impaga
124	ACOSTA, DARIO EDGAR	22459908	00040003134	Infracción de Tránsito - Impaga
125	ACOSTA, DIEGO HERNAN	33649654	00040004311	Infracción de Tránsito - Impaga
126	ACOSTA, ELSA MARIBEL	37793386	00010149010	Infracción de Tránsito - Impaga
127	ACOSTA, ELSA MARIBEL	37793386	00010149011	Infracción de Tránsito - Impaga
128	ACOSTA, EMANUEL WALTER	36020009	00010146210	Infracción de Tránsito - Impaga
129	ACOSTA, ENRIQUE	21048127	00010137119	Infracción de Tránsito - Impaga
130	ACOSTA, EUGENIO DE JESUS	36389945	00010119843	Infracción de Tránsito - Impaga
131	ACOSTA, EUGENIO DE JESUS	36389945	00010119844	Infracción de Tránsito - Impaga
132	ACOSTA, EUSEBIO HERNAN	24679379	00010124737	Infracción de Tránsito - Impaga
133	ACOSTA, FELIX RAUL	14133065	00020013681	Infracción de Tránsito - Impaga
134	ACOSTA, FRANCISCO ORLANDO	11232979	00020018458	Infracción de Tránsito - Impaga
135	ACOSTA, GERMAN ANTONIO	34900836	00020017091	Infracción de Tránsito - Impaga
136	ACOSTA, GUSTAVO JAVIER	26515735	00020019749	Infracción de Tránsito - Impaga
137	ACOSTA, HUGO	14669239	00010137652	Infracción de Tránsito - Impaga
138	ACOSTA, HUGO HUMBERTO	27993853	00020019619	Infracción de Tránsito - Impaga
139	ACOSTA, JORGE GUSTAVO	25402877	00020013539	Infracción de Tránsito - Impaga
140	ACOSTA, JOSE LUIS	31308614	00010146599	Infracción de Tránsito - Impaga
141	ACOSTA, JUAN ALBERTO	20566741	00010127631	Infracción de Tránsito - Impaga
142	ACOSTA, JUAN CARLOS	28400334	00020021108	Infracción de Tránsito - Impaga
143	ACOSTA, JUAN RAMON	25217003	00010105977	Infracción de Tránsito - Impaga
144	ACOSTA, LUCIANO	33802975	00010136018	Infracción de Tránsito - Impaga
145	ACOSTA, LUCIO GABRIEL	28510938	00010128308	Infracción de Tránsito - Impaga
146	ACOSTA, LUIS RUBEN	22894758	00040001303	Infracción de Tránsito - Impaga
147	ACOSTA, MARCELO ROQUE	36976432	00010118518	Infracción de Tránsito - Impaga
148	ACOSTA, MARCOS ARIEL	36564993	00010118616	Infracción de Tránsito - Impaga
149	ACOSTA, MIGUEL ANGEL	12246968	00010145595	Infracción de Tránsito - Impaga
150	ACOSTA, NESTOR FABIAN	34207663	00010128516	Infracción de Tránsito - Impaga
151	ACOSTA, NOELIA DE JESUS	34478760	00010119297	Infracción de Tránsito - Impaga
152	ACOSTA, NOELIA DE JESUS	34478760	00010119298	Infracción de Tránsito - Impaga
153	ACOSTA, ODILFO DE JESUS	35496129	00010149314	Infracción de Tránsito - Impaga
154	ACOSTA, OSVALDO DARIO	30159432	00010147814	Infracción de Tránsito - Impaga
155	ACOSTA, PABLO ANTONIO	27963361	00020021137	Infracción de Tránsito - Impaga
156	ACOSTA, PATRICIO	11871377	00010135103	Infracción de Tránsito - Impaga
157	ACOSTA, RAIMUNDO RICARDO	14276444	00010125105	Infracción de Tránsito - Impaga
158	ACOSTA, RAMON ALBERTO	20857512	00010115465	Infracción de Tránsito - Impaga
159	ACOSTA, RAUL LORENZO	27989463	00020016774	Infracción de Tránsito - Impaga
160	ACOSTA, RICARDO ADOLFO	10292553	00010109900	Infracción de Tránsito - Impaga
161	ACOSTA, RICARDO ADOLFO	10292553	00010135466	Infracción de Tránsito - Impaga
162	ACOSTA, RICARDO DAVID	33636107	00010151510	Infracción de Tránsito - Impaga
163	ACOSTA, RICARDO JAVIER	33824960	00020020160	Infracción de Tránsito - Impaga
164	ACOSTA, RICARDO JAVIER	33824960	00020020159	Infracción de Tránsito - Impaga
165	ACOSTA, ROBERTO RAMON	20805193	00010122270	Infracción de Tránsito - Impaga
166	ACOSTA, ROBERTO RAMON	20805193	00010136340	Infracción de Tránsito - Impaga
167	ACOSTA, ROBERTO RAMON	20805193	00010148068	Infracción de Tránsito - Impaga
168	ACOSTA, RUBEN	7912158	00010123564	Infracción de Tránsito - Impaga
169	ACOSTA, RUBEN RAMON EDUARDO	36712527	00020011718	Infracción de Tránsito - Impaga
170	ACOSTA, SANDRO MARCELO G	27155222	00040009377	Infracción de Tránsito - Impaga
171	ACOSTA, SERGIO MARTIN	28707758	00010113384	Infracción de Tránsito - Impaga
172	ACOSTA, SUSANA	23040819	00010125501	Infracción de Tránsito - Impaga
173	ACOSTA, VALERIA	32300198	00010152823	Infracción de Tránsito - Impaga
174	ACOSTA, VALERIA	32300198	00010152824	Infracción de Tránsito - Impaga
175	ACOSTA, VICTOR DANIEL	35081472	00010135482	Infracción de Tránsito - Impaga
176	ACOSTA, VICTOR DANIEL	35081472	00010135483	Infracción de Tránsito - Impaga
177	ACOSTA, VICTOR DANIEL	35081472	00010135832	Infracción de Tránsito - Impaga
178	ACOSTA, VICTOR DANIEL	35081472	00010126267	Infracción de Tránsito - Impaga
179	ACOSTA, VICTOR DANIEL	35081472	00010126268	Infracción de Tránsito - Impaga
180	ACOSTA, VICTOR UBALDO	21661950	00040004328	Infracción de Tránsito - Impaga
181	ACOSTA PIASENTINI, JUAN MANUEL	30000605	00010101748	Infracción de Tránsito - Impaga

182	ACQUORONE, JULIO	21366140	00030004053	Infracción de Tránsito - Impaga
183	ACUÑA, ALEJANDRO ARIEL	40447786	00010146596	Infracción de Tránsito - Impaga
184	ACUÑA, ANDREA YAQUELIN	40180249	00010139182	Infracción de Tránsito - Impaga
185	ACUÑA, ANDREA YAQUELIN	40180249	00010139179	Infracción de Tránsito - Impaga
186	ACUÑA, ANGEL FRANCISCO	27991538	00010107808	Infracción de Tránsito - Impaga
187	ACUÑA, CARLOS ALCIDES	24711843	00010150151	Infracción de Tránsito - Impaga
188	ACUÑA, CARLOS ALCIDES	24711843	00010129563	Infracción de Tránsito - Impaga
189	ACUÑA, CARLOS ARIEL	27471181	00010134753	Infracción de Tránsito - Impaga
190	ACUÑA, CARLOS VICENTE	23022800	00010112012	Infracción de Tránsito - Impaga
191	ACUÑA, DANIEL ORLANDO	22002259	00010136017	Infracción de Tránsito - Impaga
192	ACUÑA, EDGARDO GERMAN	33962233	00010148753	Infracción de Tránsito - Impaga
193	ACUÑA, FERNANDO ANDRES	35081516	00010094344	Infracción de Tránsito - Impaga
194	ACUÑA, HECTOR JAVIER	32798326	00010140921	Infracción de Tránsito - Impaga
195	ACUÑA, HECTOR JAVIER	32798326	00010140922	Infracción de Tránsito - Impaga
196	ACUÑA, HUGO ALBERTO	34567472	00010139439	Infracción de Tránsito - Impaga
197	ACUÑA, HUGO ALBERTO	34567472	00010139438	Infracción de Tránsito - Impaga
198	ACUÑA, JOSE DANIEL	12198892	00030001306	Infracción de Tránsito - Impaga
199	ACUÑA, JOSE MARTIN	16489314	00030000674	Infracción de Tránsito - Impaga
200	ACUÑA, JOSE MATIAS	33727677	00010085640	Infracción de Tránsito - Impaga
201	ACUÑA, JUAN CARLOS	33669348	00010128309	Infracción de Tránsito - Impaga
202	ACUÑA, JUAN MANUEL	37707612	00010134409	Infracción de Tránsito - Impaga
203	ACUÑA, JUAN MANUEL	37707612	00010144543	Infracción de Tránsito - Impaga
204	ACUÑA, JUAN SEBASTIAN	28201120	00010141585	Infracción de Tránsito - Impaga
205	ACUÑA, JULIO CESAR	29184595	00010151154	Infracción de Tránsito - Impaga
206	ACUÑA, JULIO OSCAR	30404047	00020016987	Infracción de Tránsito - Impaga
207	ACUÑA, KARINA	29465886	00010127618	Infracción de Tránsito - Impaga
208	ACUÑA, LUIS ALBERTO	13743139	00040009288	Infracción de Tránsito - Impaga
209	ACUÑA, MARIELA ELIZABETH	27820103	00010137157	Infracción de Tránsito - Impaga
210	ACUÑA, MARTIN ALFREDO	24195155	00040001248	Infracción de Tránsito - Impaga
211	ACUÑA, NICOLAS GUSTAVO	37691441	00020015240	Infracción de Tránsito - Impaga
212	ACUÑA, RAUL ALBERTO	23071927	00020019539	Infracción de Tránsito - Impaga
213	ACUÑA, RAUL ALBERTO	23071927	00020020360	Infracción de Tránsito - Impaga
214	ACUÑA, RAUL ALBERTO	23071927	00020019538	Infracción de Tránsito - Impaga
215	ACUÑA, RICARDO DANIEL	18026835	00010140779	Infracción de Tránsito - Impaga
216	ACUÑA, SONIA CLAUDIA	27439124	00010131900	Infracción de Tránsito - Impaga
217	ACUÑA, VICENTE	20963110	00010128122	Infracción de Tránsito - Impaga
218	ACUÑA, VICENTE	20963110	00010128123	Infracción de Tránsito - Impaga
219	ACUÑA, VICENTE	20963110	00010128121	Infracción de Tránsito - Impaga
220	ACUÑA, VICTOR NAHUEL	35859539	00010141764	Infracción de Tránsito - Impaga
221	ACUÑA, VICTOR NAHUEL	35859539	00010141765	Infracción de Tránsito - Impaga
222	ACUÑA, WALDEMAR MARIO	36241766	00040004196	Infracción de Tránsito - Impaga
223	ACUÑA, WILFREDO OMAR	17271339	00020019457	Infracción de Tránsito - Impaga
224	ACUÑA VARGAS, LUCAS LUIS	37070660	00010120844	Infracción de Tránsito - Impaga
225	ADAMI, CARLOS ADRIAN	25086713	00040001868	Infracción de Tránsito - Impaga
226	ADAMI, CARLOS ADRIAN	25086713	00030003891	Infracción de Tránsito - Impaga
227	ADAN, CRISTIAN OSCAR	25778925	00030005076	Infracción de Tránsito - Impaga
228	ADAN, CRISTIAN OSCAR	25778925	00030005264	Infracción de Tránsito - Impaga
229	ADJEMIAN, EDGARDO ADOLFO	27049426	00030003071	Infracción de Tránsito - Impaga
230	ADLE, JUAN WADI	16235615	00010119835	Infracción de Tránsito - Impaga
231	ADOLFO, WASER ZAUSO	14445036	00040002797	Infracción de Tránsito - Impaga
232	ADORNO, ULISES IVAN	28194809	00010097311	Infracción de Tránsito - Impaga
233	ADORNO, DOMINGUEZ, JUSTO PASTOR	92735552	00010107625	Infracción de Tránsito - Impaga
234	ADRIAN, CARLOS RAMON	93000883	00010097298	Infracción de Tránsito - Impaga
235	ADRIAN, CARLOS RAMON	93000883	00010145744	Infracción de Tránsito - Impaga
236	ADRIAN, CARLOS RAMON	93000883	00010144360	Infracción de Tránsito - Impaga
237	AEBICHER, SERGIO EDGARDO	32622558	00010128184	Infracción de Tránsito - Impaga
238	AEBICHER, SERGIO EDGARDO	32622558	00010128165	Infracción de Tránsito - Impaga
239	AEBICHER, SERGIO EDGARDO	32622558	00010128164	Infracción de Tránsito - Impaga
240	AERICH, CRISTIAN DANIEL	28727652	00030003114	Infracción de Tránsito - Impaga
241	AFTALLON, FERNANDO JOSE	18110396	00040002271	Infracción de Tránsito - Impaga
242	AGNELLO, OMAR CESAR	14376064	00020018505	Infracción de Tránsito - Impaga
243	AGOLANTI LUCERO, MONICA SUSANA	13497771	00030002265	Infracción de Tránsito - Impaga
244	AGOLANTI LUCERO, MONICA SUSANA	13497771	00030002290	Infracción de Tránsito - Impaga
245	AGONOA CANTONI, EDGARDO LUIS	7649134	00030000805	Infracción de Tránsito - Impaga
246	AGOSTO, ABEL ANIBAL	29021937	00010098528	Infracción de Tránsito - Impaga
247	AGOSTO, DANIEL GUSTAVO	27706763	00010132218	Infracción de Tránsito - Impaga
248	AGOSTO, DANIEL GUSTAVO	27706763	00010132217	Infracción de Tránsito - Impaga
249	AGOSTO, PABLO EZEQUIEL	40803368	00010123508	Infracción de Tránsito - Impaga
250	AGOSTO, PABLO EZEQUIEL	40803368	00010123505	Infracción de Tránsito - Impaga
251	AGOSTO, PABLO EZEQUIEL	40803368	00010123507	Infracción de Tránsito - Impaga
252	AGU VILLA, HERNAN GUSTAVO	11060168	00030004394	Infracción de Tránsito - Impaga
253	AGU VILLA, HERNAN GUSTAVO	11060168	00030004412	Infracción de Tránsito - Impaga
254	AGUADA, EMILIO OMAR	6436195	00030001884	Infracción de Tránsito - Impaga
255	AGUADO, DANIELA ALICIA	29810292	00020018059	Infracción de Tránsito - Impaga
256	AGUERO, AGUSTIN LEONEL	32277874	00040007326	Infracción de Tránsito - Impaga
257	AGUERO, AGUSTIN LEONEL	32277874	00040007327	Infracción de Tránsito - Impaga
258	AGUERO, ALEJANDRO	11779212	00030003091	Infracción de Tránsito - Impaga
259	AGUERO, CHRISTIAN HORACIO	36974832	00010149280	Infracción de Tránsito - Impaga
260	AGUERO, CHRISTIAN HORACIO	36974832	00010149279	Infracción de Tránsito - Impaga
261	AGUERO, DEBORA ANAHI	40584287	00010129617	Infracción de Tránsito - Impaga
262	AGUERO, FERNANDO GABRIEL	32685638	00040002499	Infracción de Tránsito - Impaga
263	AGUERO, JOSE LUIS	21786321	00040007325	Infracción de Tránsito - Impaga
264	AGUERO, MARCELO RAMON	39180998	00010134474	Infracción de Tránsito - Impaga
265	AGUERO, MARCELO RAMON	39180998	00010134473	Infracción de Tránsito - Impaga
266	AGUERO, RICHARD ARNALDO	27180648	00030004870	Infracción de Tránsito - Impaga
267	AGUERO, SAUL OLIMAR	35081459	00010123102	Infracción de Tránsito - Impaga
268	AGUERO POLITO, FABIANA ELISA	32747401	00040007294	Infracción de Tránsito - Impaga
269	AGUERREBERRI, ERICA JESSICA	32181588	00010139050	Infracción de Tránsito - Impaga
270	AGUIAR, ROSELIO LUIS	15111557	00030001588	Infracción de Tránsito - Impaga
271	AGUILAR, ALBERTO	31459893	00010120495	Infracción de Tránsito - Impaga
272	AGUILAR, ALBERTO DANIEL	35285661	00010130099	Infracción de Tránsito - Impaga
273	AGUILAR, ALBERTO DANIEL	35285661	00010130110	Infracción de Tránsito - Impaga
274	AGUILAR, CRISTIAN ALEXIS	27459259	00010107012	Infracción de Tránsito - Impaga
275	AGUILAR, CRISTIAN SEBASTIAN	28858926	00010128451	Infracción de Tránsito - Impaga
276	AGUILAR, DANILO GUILLERMO	28691411	00040001463	Infracción de Tránsito - Impaga

277	AGUILAR, FEDERICO LELIS	4752701	00010139612	Infracción de Tránsito - Impaga
278	AGUILAR, GREGORIO	11202348	00050000109	Infracción de Tránsito - Impaga
279	AGUILAR, JAVIER	33145464	00020018028	Infracción de Tránsito - Impaga
280	AGUILAR, JOSE DAVID	36019212	00010141075	Infracción de Tránsito - Impaga
281	AGUILAR, JUAN CARLOS	14948789	00020019423	Infracción de Tránsito - Impaga
282	AGUILAR, LEANDRO GABRIEL	34567431	00010136185	Infracción de Tránsito - Impaga
283	AGUILAR, MARIO ALBERTO	14470314	00030003784	Infracción de Tránsito - Impaga
284	AGUILAR, MATIAS DANIEL ANGEL	34821353	00010132364	Infracción de Tránsito - Impaga
285	AGUILAR, MAURO IVAN	24060370	00010136757	Infracción de Tránsito - Impaga
286	AGUILAR, MIGUEL PEDRO	25973398	00010150313	Infracción de Tránsito - Impaga
287	AGUILAR, MIGUEL PEDRO	25973398	00010117261	Infracción de Tránsito - Impaga
288	AGUILAR, MIGUEL PEDRO	25973398	00010150312	Infracción de Tránsito - Impaga
289	AGUILAR, NANCY RAQUEL	20093911	00030003652	Infracción de Tránsito - Impaga
290	AGUILAR, NANCY RAQUEL	20093911	00030004822	Infracción de Tránsito - Impaga
291	AGUILAR, NERI ALEJANDRO	40031652	00010113648	Infracción de Tránsito - Impaga
292	AGUILAR, PEDRO JUAN JOSE	34941447	00010121521	Infracción de Tránsito - Impaga
293	AGUILAR, SAMUEL	37794387	00020019045	Infracción de Tránsito - Impaga
294	AGUILAR, SAMUEL	37794387	00020019047	Infracción de Tránsito - Impaga
295	AGUILAR, SAMUEL	37794387	00020019046	Infracción de Tránsito - Impaga
296	AGUILAR, SEBASTIAN ALFREDO	38120911	00010123059	Infracción de Tránsito - Impaga
297	AGUILAR, SEBASTIAN ALFREDO	38120911	00010122269	Infracción de Tránsito - Impaga
298	AGUILAR, SEBASTIAN ALFREDO	38120911	00010123060	Infracción de Tránsito - Impaga
299	AGUILAR, SEBASTIAN ALFREDO	38120911	00010122268	Infracción de Tránsito - Impaga
300	AGUILAR, WALTER SEBASTIAN	37794209	00020013307	Infracción de Tránsito - Impaga
301	AGUILAR FECK, JUAN JOSE	29054120	00030001351	Infracción de Tránsito - Impaga
302	AGUILAR FOCK, JUAN JOSE	29054120	00030001606	Infracción de Tránsito - Impaga
303	AGUILERA, ALBERTO PLACIDO	21436150	00040007127	Infracción de Tránsito - Impaga
304	AGUILERA, DIANA NOEMI	36019488	00010110478	Infracción de Tránsito - Impaga
305	AGUILERA, DIEGO SEBASTIAN	33732629	00010143784	Infracción de Tránsito - Impaga
306	AGUILERA, DIEGO SEBASTIAN	33732629	00010143803	Infracción de Tránsito - Impaga
307	AGUILERA, GUILLERMO EDUARDO	21978070	00010125531	Infracción de Tránsito - Impaga
308	AGUILERA, MAURO EZEQUIEL	37793560	00010151473	Infracción de Tránsito - Impaga
309	AGUILERA, MAURO EZEQUIEL	37793560	00010151472	Infracción de Tránsito - Impaga
310	AGUILERA, PABLO ALBERTO	28660819	00010150155	Infracción de Tránsito - Impaga
311	AGUILERA, RAMON	20474721	00010129010	Infracción de Tránsito - Impaga
312	AGUILERA, RAMON	20474721	00010129012	Infracción de Tránsito - Impaga
313	AGUILERA, RAMON	20474721	00010129011	Infracción de Tránsito - Impaga
314	AGUILERA, SANTIAGO SEBASTIAN	29989759	00010130199	Infracción de Tránsito - Impaga
315	AGUILERA, SANTIAGO SEBASTIAN	29989759	00010130198	Infracción de Tránsito - Impaga
316	AGUILERA, ZUNILDA ASUNCION	30571849	00010098702	Infracción de Tránsito - Impaga
317	AGUILERE, GABRIEL OMAR	39720100	00010127014	Infracción de Tránsito - Impaga
318	AGUILERE, GABRIEL OMAR	39720100	00010127015	Infracción de Tránsito - Impaga
319	AGUILERE, GABRIEL OMAR	39720100	00010127013	Infracción de Tránsito - Impaga
320	AGUILO, PABLO EDGARDO	29742367	00040009141	Infracción de Tránsito - Impaga
321	AGUIRRE, ADRIAN ARNALDO	37794060	00020017203	Infracción de Tránsito - Impaga
322	AGUIRRE, ADRIAN ARNALDO	37794060	00020017204	Infracción de Tránsito - Impaga
323	AGUIRRE, ADRIANA ELIZABETH	30159897	00010130662	Infracción de Tránsito - Impaga
324	AGUIRRE, ADRIANA VALERIA	33085661	00040003032	Infracción de Tránsito - Impaga
325	AGUIRRE, ADRIANA VALERIA	33085661	00040003033	Infracción de Tránsito - Impaga
326	AGUIRRE, ALEJANDRO ABRAHAN	23962213	00010143504	Infracción de Tránsito - Impaga
327	AGUIRRE, ALEJANDRO ABRAHAN	23962213	00010142740	Infracción de Tránsito - Impaga
328	AGUIRRE, ALEJANDRO ANTONIO	31484037	00010109636	Infracción de Tránsito - Impaga
329	AGUIRRE, ALEJANDRO DARIO	27074624	00010126227	Infracción de Tránsito - Impaga
330	AGUIRRE, ALEJANDRO DARIO	27074624	00010126226	Infracción de Tránsito - Impaga
331	AGUIRRE, ALEJANDRO DARIO	27074624	00010126225	Infracción de Tránsito - Impaga
332	AGUIRRE, ALEJANDRO DARIO	27074624	00010140243	Infracción de Tránsito - Impaga
333	AGUIRRE, ALEJANDRO DARIO	27074624	00010140244	Infracción de Tránsito - Impaga
334	AGUIRRE, ALEJANDRO DARIO	27074624	00010109988	Infracción de Tránsito - Impaga
335	AGUIRRE, ALICIO VIDEL	24627375	00040007276	Infracción de Tránsito - Impaga
336	AGUIRRE, ANDRES HUGO	13280208	00030002410	Infracción de Tránsito - Impaga
337	AGUIRRE, ANIBAL RUBEN	29779794	00010144492	Infracción de Tránsito - Impaga
338	AGUIRRE, ANIBAL RUBEN	29779794	00010144491	Infracción de Tránsito - Impaga
339	AGUIRRE, ANIBAL RUBEN	29779794	00010112952	Infracción de Tránsito - Impaga
340	AGUIRRE, CARLOS ADRIAN	34478831	00010130237	Infracción de Tránsito - Impaga
341	AGUIRRE, CARLOS ADRIAN	34478831	00010130236	Infracción de Tránsito - Impaga
342	AGUIRRE, CARLOS ARIEL	29433059	00010150651	Infracción de Tránsito - Impaga
343	AGUIRRE, CARLOS ARIEL	29433059	00010150652	Infracción de Tránsito - Impaga
344	AGUIRRE, CEFERINO RAUL	23858554	00010128907	Infracción de Tránsito - Impaga
345	AGUIRRE, CESAR ARMANDO	20313073	00020021846	Infracción de Tránsito - Impaga
346	AGUIRRE, CESAR ESTEBAN	31025254	00010117698	Infracción de Tránsito - Impaga
347	AGUIRRE, CRISITAN LEONARDO	29925541	00010129991	Infracción de Tránsito - Impaga
348	AGUIRRE, DANIEL OSCAR	27410663	00010150496	Infracción de Tránsito - Impaga
349	AGUIRRE, DIEGO HERNAN	36469762	00010121697	Infracción de Tránsito - Impaga
350	AGUIRRE, DIEGO HERNAN	36469762	00010121696	Infracción de Tránsito - Impaga
351	AGUIRRE, DIEGO JAVIER	34793107	00010129480	Infracción de Tránsito - Impaga
352	AGUIRRE, EDGARDO DANIEL	31119488	00010148569	Infracción de Tránsito - Impaga
353	AGUIRRE, ELISA MABEL	23913581	00010137208	Infracción de Tránsito - Impaga
354	AGUIRRE, ELISA MABEL	23913581	00010137207	Infracción de Tránsito - Impaga
355	AGUIRRE, ESTEBAN ELEUATRIO	30485935	00050000786	Infracción de Tránsito - Impaga
356	AGUIRRE, ESTEBAN RICARDO	35081401	00010147302	Infracción de Tránsito - Impaga
357	AGUIRRE, ESTEBAN RICARDO	35081401	00010147303	Infracción de Tránsito - Impaga
358	AGUIRRE, FABIO DANIEL	36211401	00010116113	Infracción de Tránsito - Impaga
359	AGUIRRE, FELIX ANDRES	16928130	00010101116	Infracción de Tránsito - Impaga
360	AGUIRRE, FRANCISCO ALFREDO	25499697	00010149172	Infracción de Tránsito - Impaga
361	AGUIRRE, FRANCISCO MARTIN	31886909	00010101721	Infracción de Tránsito - Impaga
362	AGUIRRE, GABRIEL ALEJANDRO	39310195	00010147289	Infracción de Tránsito - Impaga
363	AGUIRRE, GABRIEL ALEJANDRO	39310195	00010147290	Infracción de Tránsito - Impaga
364	AGUIRRE, GABRIEL GASTON	32194523	00050000386	Infracción de Tránsito - Impaga
365	AGUIRRE, HILARIO PABLO	8381943	00010125487	Infracción de Tránsito - Impaga
366	AGUIRRE, HILARIO PABLO	8381943	00010125488	Infracción de Tránsito - Impaga
367	AGUIRRE, HILARIO PABLO	8381943	00010125489	Infracción de Tránsito - Impaga
368	AGUIRRE, HILARIO PABLO	8381943	00010111817	Infracción de Tránsito - Impaga
369	AGUIRRE, HILARIO PABLO	8381943	00010111816	Infracción de Tránsito - Impaga
370	AGUIRRE, HILARIO PABLO	8381943	00010111813	Infracción de Tránsito - Impaga
371	AGUIRRE, HUGO EMMANUEL	38965199	00010117590	Infracción de Tránsito - Impaga

372	AGUIRRE, HUGO ORLANDO	27377589	00020018623	Infracción de Tránsito - Impaga
373	AGUIRRE, HUGO ORLANDO	27377589	00020014030	Infracción de Tránsito - Impaga
374	AGUIRRE, HUGO ORLANDO	27377589	00020018624	Infracción de Tránsito - Impaga
375	AGUIRRE, HUGO SERGIO	29691762	00010142446	Infracción de Tránsito - Impaga
376	AGUIRRE, IGNACIO ALEJANDRO	31325336	00030002218	Infracción de Tránsito - Impaga
377	AGUIRRE, IGNACIO ALEJANDRO	31325336	00030002219	Infracción de Tránsito - Impaga
378	AGUIRRE, IRMA CAROLINA	30129367	00010141679	Infracción de Tránsito - Impaga
379	AGUIRRE, JOREG DANIEL	20146381	00010125154	Infracción de Tránsito - Impaga
380	AGUIRRE, JORGE JAVIER	28525663	00010147077	Infracción de Tránsito - Impaga
381	AGUIRRE, JOSE ALBERTO	24102555	00010126482	Infracción de Tránsito - Impaga
382	AGUIRRE, JOSE ANTONIO	28877611	00010105400	Infracción de Tránsito - Impaga
383	AGUIRRE, JOSE ANTONIO	14642250	00050000838	Infracción de Tránsito - Impaga
384	AGUIRRE, JOSE LUIS	33732525	00010143529	Infracción de Tránsito - Impaga
385	AGUIRRE, JOSE LUIS	22337375	00010122986	Infracción de Tránsito - Impaga
386	AGUIRRE, JOSE LUIS	12246295	00030002520	Infracción de Tránsito - Impaga
387	AGUIRRE, JOSE RUBEN	28975931	00010132302	Infracción de Tránsito - Impaga
388	AGUIRRE, JOSE RUBEN	28975931	00010146440	Infracción de Tránsito - Impaga
389	AGUIRRE, JOSE RUBEN	28975931	00010146536	Infracción de Tránsito - Impaga
390	AGUIRRE, JOSE RUBEN	28975931	00010139457	Infracción de Tránsito - Impaga
391	AGUIRRE, JOSE RUBEN	28975931	00010139458	Infracción de Tránsito - Impaga
392	AGUIRRE, JUAN ANTONIO	32524810	00010142963	Infracción de Tránsito - Impaga
393	AGUIRRE, JUAN CARLOS	29657072	00010143513	Infracción de Tránsito - Impaga
394	AGUIRRE, JUAN MARCOS	27045446	00020018809	Infracción de Tránsito - Impaga
395	AGUIRRE, JUAN MARCOS	27045446	00020018808	Infracción de Tránsito - Impaga
396	AGUIRRE, JUAN SILVESTRE	29695120	00020022779	Infracción de Tránsito - Impaga
397	AGUIRRE, LORENZO ESTEBAN	24103270	00020020730	Infracción de Tránsito - Impaga
398	AGUIRRE, LUCIARDO WALDEMAR	28242674	00010137484	Infracción de Tránsito - Impaga
399	AGUIRRE, LUCIARDO WALDEMAR	28242674	00010136784	Infracción de Tránsito - Impaga
400	AGUIRRE, LUIS ALBERTO	23347573	00010140829	Infracción de Tránsito - Impaga
401	AGUIRRE, LUIS MARIO	27471180	00010137554	Infracción de Tránsito - Impaga
402	AGUIRRE, LUZ DIVINA	33685238	00010124847	Infracción de Tránsito - Impaga
403	AGUIRRE, MARIO ANTONIO	31112278	00010118779	Infracción de Tránsito - Impaga
404	AGUIRRE, MARIO EMILIO	25876388	00010127648	Infracción de Tránsito - Impaga
405	AGUIRRE, MATIAS	7927745	00010138928	Infracción de Tránsito - Impaga
406	AGUIRRE, MAURO GABRIEL	38190675	00010133076	Infracción de Tránsito - Impaga
407	AGUIRRE, MIGUEL ANGEL	30048254	00040002942	Infracción de Tránsito - Impaga
408	AGUIRRE, OMAR	21573568	00010139939	Infracción de Tránsito - Impaga
409	AGUIRRE, OMAR	21573568	00010139938	Infracción de Tránsito - Impaga
410	AGUIRRE, OMAR DAMIAN	36367772	00010150958	Infracción de Tránsito - Impaga
411	AGUIRRE, OMAR DAMIAN	36367772	00010150959	Infracción de Tránsito - Impaga
412	AGUIRRE, OSCAR JUAN	11613185	00020016653	Infracción de Tránsito - Impaga
413	AGUIRRE, OSCAR ABEL	33872828	00010136493	Infracción de Tránsito - Impaga
414	AGUIRRE, OSCAR ALBERTO	20805151	00010119195	Infracción de Tránsito - Impaga
415	AGUIRRE, OSMAR	4648058	00010099366	Infracción de Tránsito - Impaga
416	AGUIRRE, OSVALDO	10503232	00030003308	Infracción de Tránsito - Impaga
417	AGUIRRE, OSVALDO	10503232	00030003307	Infracción de Tránsito - Impaga
418	AGUIRRE, OSVALDO RAMON	13636150	00010138256	Infracción de Tránsito - Impaga
419	AGUIRRE, PABLO FRANCISCO	21179914	00020017725	Infracción de Tránsito - Impaga
420	AGUIRRE, PABLO RAUL	28316121	00010147353	Infracción de Tránsito - Impaga
421	AGUIRRE, PABLO RAUL	28316121	00010147333	Infracción de Tránsito - Impaga
422	AGUIRRE, RAMON ALFREDO	18595968	00010120381	Infracción de Tránsito - Impaga
423	AGUIRRE, RAMON ALFREDO	18595968	00010120224	Infracción de Tránsito - Impaga
424	AGUIRRE, RAMON DE JESUS	33072405	00010128674	Infracción de Tránsito - Impaga
425	AGUIRRE, RAMON DE JESUS	33072405	00010128675	Infracción de Tránsito - Impaga
426	AGUIRRE, RAMON IGNACIO	14265201	00010143199	Infracción de Tránsito - Impaga
427	AGUIRRE, RAMON ROBERTO	35685995	00010123639	Infracción de Tránsito - Impaga
428	AGUIRRE, RAMONA ELISABETH	24896809	00010148010	Infracción de Tránsito - Impaga
429	AGUIRRE, RAUL JESUS	17321005	00010094663	Infracción de Tránsito - Impaga
430	AGUIRRE, RAUL JESUS	17321005	00020012632	Infracción de Tránsito - Impaga
431	AGUIRRE, ROBERTO MANUEL	14926679	00040004184	Infracción de Tránsito - Impaga
432	AGUIRRE, ROBERTO VICENTE	7831972	00010141623	Infracción de Tránsito - Impaga
433	AGUIRRE, ROQUE EDUARDO	36197893	00010143059	Infracción de Tránsito - Impaga
434	AGUIRRE, SEFERINO	14960675	00010108619	Infracción de Tránsito - Impaga
435	AGUIRRE, SERGIO JAVIER	39617166	00010128492	Infracción de Tránsito - Impaga
436	AGUIRRE, SILVIO JESUS	35689944	00010140441	Infracción de Tránsito - Impaga
437	AGUIRRE, TOMAS NAPALOLEON	23870831	00040009161	Infracción de Tránsito - Impaga
438	AGUIRRE, TOMAS NAPALOLEON	23870831	00040009162	Infracción de Tránsito - Impaga
439	AGUIRRE, VARELIO FORTUNATO	8046690	00010125464	Infracción de Tránsito - Impaga
440	AGUIRRE, VARELIO FORTUNATO	8046690	00010125465	Infracción de Tránsito - Impaga
441	AGUIRRE, VARELIO FORTUNATO	8046690	00010125466	Infracción de Tránsito - Impaga
442	AGUIRRE, VICTOR JOSE FRANCISCO	26968465	00010148291	Infracción de Tránsito - Impaga
443	AGUIRRE, WILFREDO OSCAR	29925134	00010124671	Infracción de Tránsito - Impaga
444	AGUIRRE, ACKERMANN, FERNANDO	29035392	00010104005	Infracción de Tránsito - Impaga
445	AGUIRRE HAYES, EDGARDO WALDEMAR	31698684	00010146115	Infracción de Tránsito - Impaga
446	AGUIRRE HAYES, EDGARDO WALDEMAR	31698684	00010146116	Infracción de Tránsito - Impaga
447	AGUIRRE SANCHEZ, CLAUDIO NICOLAS	37883737	00010153146	Infracción de Tránsito - Impaga
448	AGUIRRES, JULIO VICTOR	20591755	00010147036	Infracción de Tránsito - Impaga
449	AGUIRREZ, YESICA ELISABETH	33939393	00020020330	Infracción de Tránsito - Impaga
450	AGUSTINELLI, CLARISA VERONICA	25672657	00040007660	Infracción de Tránsito - Impaga
451	AGUSTINELLI, FABIAN OMAR	27991782	00040002002	Infracción de Tránsito - Impaga
452	AHUMADA, ROQUE CEFERINO	25048041	00010091357	Infracción de Tránsito - Impaga
453	AICHINO, DIEGO HECTOR	25322007	00030003347	Infracción de Tránsito - Impaga
454	AIQUEL, MARIBEL	34868137	00010096721	Infracción de Tránsito - Impaga
455	AIUB, ENZO ALEJANDRO	33074126	00010100924	Infracción de Tránsito - Impaga
456	AKERMAN, RUBEN GERARDO	14333138	00040005207	Infracción de Tránsito - Impaga
457	ALABE, BETTINA GISEAL	25111576	00040008020	Infracción de Tránsito - Impaga
458	ALADIN, RAUL FERNANDO	17490286	00030002615	Infracción de Tránsito - Impaga
459	ALAIO DUARTE, MATIAS PENIEL	36270506	00010112294	Infracción de Tránsito - Impaga
460	ALAMOS, JUAN CARLOS	23070583	00020020237	Infracción de Tránsito - Impaga
461	ALANES, IVAN EDGAR	34793748	00040009035	Infracción de Tránsito - Impaga
462	ALARCON, ALEJANDRO MARTIN	25416071	00010140825	Infracción de Tránsito - Impaga
463	ALARCON, ARMANDO GABRIEL	22002152	00010140942	Infracción de Tránsito - Impaga
464	ALARCON, CARLOS EMILIO	36018379	00010143906	Infracción de Tránsito - Impaga
465	ALARCON, DANIEL RAMON	29351982	00010148713	Infracción de Tránsito - Impaga
466	ALARCON, DANIEL RAMON	29351982	00010148729	Infracción de Tránsito - Impaga

467	ALARCON, DANIEL RAMON	29351982	00010139680	Infracción de Tránsito - Impaga
468	ALARCON, DARIO ALBERTO	30855856	00010141143	Infracción de Tránsito - Impaga
469	ALARCON, DARIO ALBERTO	30855856	00040002290	Infracción de Tránsito - Impaga
470	ALARCON, DIEGO ADRIAN	32048019	00040003179	Infracción de Tránsito - Impaga
471	ALARCON, GUSTAVO OSCAR	28001394	00040007353	Infracción de Tránsito - Impaga
472	ALARCON, JOSE ROLANDO	16086110	00020020752	Infracción de Tránsito - Impaga
473	ALARCON, JOSE ROLANDO	16086110	00020018735	Infracción de Tránsito - Impaga
474	ALARCON, JOSE ROLANDO	16086110	00020020761	Infracción de Tránsito - Impaga
475	ALARCON, JOSE ROLANDO	16086110	00020020754	Infracción de Tránsito - Impaga
476	ALARCON, JUAN CARLOS	10955400	00010101818	Infracción de Tránsito - Impaga
477	ALARCON, LUIS RAMON	20676312	00010138626	Infracción de Tránsito - Impaga
478	ALARCON, MARCELO ANDRES	32065301	00020019586	Infracción de Tránsito - Impaga
479	ALARCON, OSCAR	6148777	00030004912	Infracción de Tránsito - Impaga
480	ALARCON, OSCAR	6148777	00030004463	Infracción de Tránsito - Impaga
481	ALARCON, RAMON CELESTINO	26699181	00010148231	Infracción de Tránsito - Impaga
482	ALARCON, RODRIGO GONZALO	36162867	00010128728	Infracción de Tránsito - Impaga
483	ALARCON, RODRIGO GONZALO	36162867	00010128729	Infracción de Tránsito - Impaga
484	ALARCON, SERGIO FAVIAN	28122435	00010129186	Infracción de Tránsito - Impaga
485	ALASIO, PAULA ANDREA MAGALI	45944362	00010124779	Infracción de Tránsito - Impaga
486	ALASIO, PAULA ANDREA MAGALI	45944362	00010124780	Infracción de Tránsito - Impaga
487	ALBAREDO, MATIAS EMILIO	34794212	00030004567	Infracción de Tránsito - Impaga
488	ALBARENGA, JULIO CESAR	29971622	00010119681	Infracción de Tránsito - Impaga
489	ALBARRACIN, CARLOS MIGUEL ALFREDO	22482821	00040006382	Infracción de Tránsito - Impaga
490	ALBERT, EDUARDO RAFAEL	11527632	00010105636	Infracción de Tránsito - Impaga
491	ALBERTI, CARLOS HORACIO	25163080	00010108488	Infracción de Tránsito - Impaga
492	ALBERTO, CARLOS GUATAVO	27457274	00040001247	Infracción de Tránsito - Impaga
493	ALBIACH, CRISTIAN DANIEL	36862805	00010095662	Infracción de Tránsito - Impaga
494	ALBIACH, CRISTIAN DANIEL	36862805	00010120430	Infracción de Tránsito - Impaga
495	ALBORNÓZ, ALEJANDRO EMMANUEL	38868831	00010145694	Infracción de Tránsito - Impaga
496	ALBORNÓZ, GUILLERMO	33872564	00010136077	Infracción de Tránsito - Impaga
497	ALBRECHT, ANDERSON EXEQUIEL	36539824	00030002098	Infracción de Tránsito - Impaga
498	ALBRECHT, ANDERSON EXEQUIEL	36539824	00040007774	Infracción de Tránsito - Impaga
499	ALCALA, CARLOS SANTIAGO	28514009	00030001649	Infracción de Tránsito - Impaga
500	ALCALA, CARLOS SANTIAGO	28514009	00030001650	Infracción de Tránsito - Impaga
501	ALCARAS, LEANDRO ANTONIO	33871460	00010139040	Infracción de Tránsito - Impaga
502	ALCARAZ, CARLOS FEDERICO	35469183	00010145503	Infracción de Tránsito - Impaga
503	ALCARAZ, ESTEBAN MAXIMILIANO	36487121	00010148043	Infracción de Tránsito - Impaga
504	ALCARAZ, GRACIELA BEATRIZ	12784952	00010116503	Infracción de Tránsito - Impaga
505	ALCARAZ, GUILLERMO ANTONIO	37793806	00010149999	Infracción de Tránsito - Impaga
506	ALCARAZ, GUILLERMO SEBASTIAN	13888716	00010133764	Infracción de Tránsito - Impaga
507	ALCARAZ, GUSTAVO ULISES	24931450	00020020304	Infracción de Tránsito - Impaga
508	ALCARAZ, GUSTAVO ULISES	24931450	00020021991	Infracción de Tránsito - Impaga
509	ALCARAZ, MATIAS EZEQUIEL	44085394	00010123822	Infracción de Tránsito - Impaga
510	ALCARAZ, OLGA SUSANA	14939119	00010115233	Infracción de Tránsito - Impaga
511	ALCARAZ, OLGA SUSANA	14939119	00010115234	Infracción de Tránsito - Impaga
512	ALCARAZ, RAUL RICARDO	35686368	00010103530	Infracción de Tránsito - Impaga
513	ALCONCHEL, GABRIEL ALEJANDRO	27522108	00030003260	Infracción de Tránsito - Impaga
514	ALCONCHEL GAUNA, NATALIO	28578142	00030001963	Infracción de Tránsito - Impaga
515	ALCONCHEL GAUNA, NATALIO	28578142	00030001944	Infracción de Tránsito - Impaga
516	ALDABE, JUAN RAMON	11058278	00010147067	Infracción de Tránsito - Impaga
517	ALDABE, JUAN RAMON	11058278	00010147068	Infracción de Tránsito - Impaga
518	ALDABE, JUAN RAMON	11058278	00010115196	Infracción de Tránsito - Impaga
519	ALDABEZ, RAMON IGNACIO	14570080	00020017466	Infracción de Tránsito - Impaga
520	ALDABEZ, RAMON IGNACIO	14570080	00020017467	Infracción de Tránsito - Impaga
521	ALDERETE, DIEGO ALFREDO	30522876	00010118464	Infracción de Tránsito - Impaga
522	ALDERETE, DIEGO ALFREDO	30522876	00010118468	Infracción de Tránsito - Impaga
523	ALDERETE, DIEGO ALFREDO	30522876	00010118467	Infracción de Tránsito - Impaga
524	ALDERETE, EDGARDO RUBEN	25991465	00010109820	Infracción de Tránsito - Impaga
525	ALDERETE, JUAN CARLOS	11406442	00010138093	Infracción de Tránsito - Impaga
526	ALDERETE, MARISA GRACIELA	27786968	00030003132	Infracción de Tránsito - Impaga
527	ALDERETE, MARISA GRACIELA	27786968	00030003117	Infracción de Tránsito - Impaga
528	ALDERETE, MIGUEL OSCAR	36977863	00010099259	Infracción de Tránsito - Impaga
529	ALDERETE, NICOLAS JEREMIAS	34352155	00010149497	Infracción de Tránsito - Impaga
530	ALDERETE, NICOLAS JEREMIAS	34352155	00010149496	Infracción de Tránsito - Impaga
531	ALDERETE, RUBEN	33152280	00010102980	Infracción de Tránsito - Impaga
532	ALDOMIRANDA, CLAUDIO OMAR	25810927	00040000835	Infracción de Tránsito - Impaga
533	ALDOMIRANDA, CLAUDIO OMAR	25810927	00040000834	Infracción de Tránsito - Impaga
534	ALE, RICARDO MARTIN	33825147	00020018680	Infracción de Tránsito - Impaga
535	ALEGRE, ADRIAN MATIAS	31570789	00010118317	Infracción de Tránsito - Impaga
536	ALEGRE, ALCIDES	26730603	00020018862	Infracción de Tránsito - Impaga
537	ALEGRE, ALCIDES	26730603	00020018863	Infracción de Tránsito - Impaga
538	ALEGRE, ALCIDES	26730603	00020018861	Infracción de Tránsito - Impaga
539	ALEGRE, ALDANA	36972829	00010140389	Infracción de Tránsito - Impaga
540	ALEGRE, CRISTIAN	28041374	00010130688	Infracción de Tránsito - Impaga
541	ALEGRE, CRISTIAN ADRIAN	26554990	00010124199	Infracción de Tránsito - Impaga
542	ALEGRE, DALILA	16954025	00020018763	Infracción de Tránsito - Impaga
543	ALEGRE, DARIO HUGO	16632032	00030004192	Infracción de Tránsito - Impaga
544	ALEGRE, DARIO HUGO	16632032	00030004209	Infracción de Tránsito - Impaga
545	ALEGRE, FEDERICO ADRIAN	39744659	00010145574	Infracción de Tránsito - Impaga
546	ALEGRE, FRANCISCO CAYETANO	16217669	00010103194	Infracción de Tránsito - Impaga
547	ALEGRE, GISEL NOEMI	37168953	00010148586	Infracción de Tránsito - Impaga
548	ALEGRE, GUILLERMO	36271142	00010134652	Infracción de Tránsito - Impaga
549	ALEGRE, GUILLERMO	36271142	00010134651	Infracción de Tránsito - Impaga
550	ALEGRE, HECTOR EPIFANIO	43110030	00010117893	Infracción de Tránsito - Impaga
551	ALEGRE, HECTOR EPIFANIO	43110030	00010121077	Infracción de Tránsito - Impaga
552	ALEGRE, HECTOR EPIFANIO	43110030	00010117892	Infracción de Tránsito - Impaga
553	ALEGRE, JAVIER EDUARDO	23727285	00020021769	Infracción de Tránsito - Impaga
554	ALEGRE, JAVIER EDUARDO	23727285	00020021768	Infracción de Tránsito - Impaga
555	ALEGRE, JAVIER HERNAN	31325022	00040009345	Infracción de Tránsito - Impaga
556	ALEGRE, JAVIER HERNAN	31325022	00040009329	Infracción de Tránsito - Impaga
557	ALEGRE, JAVIER JACINTO	26784417	00010115553	Infracción de Tránsito - Impaga
558	ALEGRE, JONATHAN MARCELO	37459883	00010145789	Infracción de Tránsito - Impaga
559	ALEGRE, JOSE EUGENIO	22117732	00040005976	Infracción de Tránsito - Impaga
560	ALEGRE, JOSE EUGENIO	22117732	00040005217	Infracción de Tránsito - Impaga
561	ALEGRE, JUAN	14019683	00020018732	Infracción de Tránsito - Impaga

562	ALEGRE, JUAN	14019683	00020018731	Infracción de Tránsito - Impaga
563	ALEGRE, JUAN MANUEL	18543021	00010128536	Infracción de Tránsito - Impaga
564	ALEGRE, JULIO	8639006	00020021296	Infracción de Tránsito - Impaga
565	ALEGRE, JULIO	8639006	00020021295	Infracción de Tránsito - Impaga
566	ALEGRE, LAURA CELESTE	26091573	00010095444	Infracción de Tránsito - Impaga
567	ALEGRE, LEONARDO OSCAR	38768663	00010145979	Infracción de Tránsito - Impaga
568	ALEGRE, LEONARDO OSCAR	38768663	00010145980	Infracción de Tránsito - Impaga
569	ALEGRE, MARIO	34425145	00010118323	Infracción de Tránsito - Impaga
570	ALEGRE, MARIO	34425145	00010118322	Infracción de Tránsito - Impaga
571	ALEGRE, MARIO	34425145	00010118325	Infracción de Tránsito - Impaga
572	ALEGRE, MARIO	34425145	00010118324	Infracción de Tránsito - Impaga
573	ALEGRE, MARIO	34425145	00010132136	Infracción de Tránsito - Impaga
574	ALEGRE, MARIO ALFREDO	24896159	00010141013	Infracción de Tránsito - Impaga
575	ALEGRE, MATIAS CARLOS	34478791	00010122411	Infracción de Tránsito - Impaga
576	ALEGRE, MATIAS CARLOS	34478791	00010115549	Infracción de Tránsito - Impaga
577	ALEGRE, MATIAS CARLOS	34478791	00010122413	Infracción de Tránsito - Impaga
578	ALEGRE, MATIAS CARLOS	34478791	00010122410	Infracción de Tránsito - Impaga
579	ALEGRE, MATIAS CARLOS	34478791	00010137188	Infracción de Tránsito - Impaga
580	ALEGRE, MAXIMILIANO JESUS	39180945	00010147884	Infracción de Tránsito - Impaga
581	ALEGRE, MAXIMILIANO JESUS	39180945	00010147885	Infracción de Tránsito - Impaga
582	ALEGRE, ORLANDO SEBASTIAN	35690349	00010142429	Infracción de Tránsito - Impaga
583	ALEGRE, PEDRO RAMON	8381914	00010133206	Infracción de Tránsito - Impaga
584	ALEGRE, RAMON	39178012	00020019360	Infracción de Tránsito - Impaga
585	ALEGRE, RAUL	12832988	00010115500	Infracción de Tránsito - Impaga
586	ALEGRE, RAUL BENICIO	23658011	00020019259	Infracción de Tránsito - Impaga
587	ALEGRE, RODRIGO	32671946	00010149373	Infracción de Tránsito - Impaga
588	ALEGRE, RODRIGO	32671946	00010149493	Infracción de Tránsito - Impaga
589	ALEGRE, VICTOR	14220058	00040001781	Infracción de Tránsito - Impaga
590	ALEGRE, VICTOR DAVID GASPAR	27472211	00010117507	Infracción de Tránsito - Impaga
591	ALEGRE, VICTOR DAVID GASPAR	27472211	00020021731	Infracción de Tránsito - Impaga
592	ALEGRE GONZALEZ, LUCIO MATIAS	34297605	00010140136	Infracción de Tránsito - Impaga
593	ALEGRE GONZALEZ, LUCIO MATIAS	34297605	00010140137	Infracción de Tránsito - Impaga
594	ALEGRO, BERNARDO RAMON	7910273	00010106680	Infracción de Tránsito - Impaga
595	ALEJO, HIPOLITO	14437008	00050000713	Infracción de Tránsito - Impaga
596	ALEJO, HIPOLITO	14437008	00050000394	Infracción de Tránsito - Impaga
597	ALEM, DIEGO SEBASTIAN	27466504	00010105180	Infracción de Tránsito - Impaga
598	ALERBON, SERGIO OSCAR	21505905	00010121292	Infracción de Tránsito - Impaga
599	ALESSANDRRELLI, CLAUDIO ALEJANDRO	23179397	00010140055	Infracción de Tránsito - Impaga
600	ALESSIO, JESUS EZEQUIEL	33839962	00010140929	Infracción de Tránsito - Impaga
601	ALESSIO, PABLO JOEL	28414930	00020016540	Infracción de Tránsito - Impaga
602	ALFEIRAN, MIGUEL MARCELO	12519793	00030003112	Infracción de Tránsito - Impaga
603	ALFEIRAN, MIGUEL MARCELO	12519792	00030003129	Infracción de Tránsito - Impaga
604	ALFEIRAN, MIGUEL MARCELO	12519793	00030003111	Infracción de Tránsito - Impaga
605	ALFIERI, CARLOS ENRIQUE	25026006	00040005872	Infracción de Tránsito - Impaga
606	ALFIERI, CARLOS ENRIQUE	25026006	00040007507	Infracción de Tránsito - Impaga
607	ALFIO ZARZA, MAXIMILIANO	36682680	00010128354	Infracción de Tránsito - Impaga
608	ALFONSO, ALBERTO MARTIN	31969234	00010108735	Infracción de Tránsito - Impaga
609	ALFONSO, ANTONIO	20770581	00010142957	Infracción de Tránsito - Impaga
610	ALFONSO, DARIO AGUSTIN	22192972	00010145766	Infracción de Tránsito - Impaga
611	ALFONSO, EDUARDO EMANUEL	12293827	00030000241	Infracción de Tránsito - Impaga
612	ALFONSO, GABRIELA JOHANA	35690231	00010138649	Infracción de Tránsito - Impaga
613	ALFONSO, HECTOR FABIAN	30476542	00010128074	Infracción de Tránsito - Impaga
614	ALFONSO, HECTOR FABIAN	30476542	00010128073	Infracción de Tránsito - Impaga
615	ALFONSO, JOSE GABRIEL	37871963	00010139264	Infracción de Tránsito - Impaga
616	ALFONSO, JOSE GABRIEL	37871963	00020019818	Infracción de Tránsito - Impaga
617	ALFONSO, JOSE GABRIEL	37871963	00010139265	Infracción de Tránsito - Impaga
618	ALFONSO, JOSE MATIAS	31502994	00020019932	Infracción de Tránsito - Impaga
619	ALFONSO, LEONARDO ALCIDES	35302217	00020018971	Infracción de Tránsito - Impaga
620	ALFONSO, LEONARDO ALCIDES	35302217	00020018970	Infracción de Tránsito - Impaga
621	ALFONSO, MARIA CRISTINA	39308490	00010138446	Infracción de Tránsito - Impaga
622	ALFONSO, MARINA MARISEL	31502885	00020022869	Infracción de Tránsito - Impaga
623	ALFONSO, MARIO GABRIEL	16563393	00010108032	Infracción de Tránsito - Impaga
624	ALFONSO, OSVALDO JAVIER	35030834	00010094093	Infracción de Tránsito - Impaga
625	ALFONSO, OSVALDO JAVIER	35030834	00010092483	Infracción de Tránsito - Impaga
626	ALFONSO, PABLO JAVIER	24917329	00040006395	Infracción de Tránsito - Impaga
627	ALFONSO, PAOLA MARIA ITATI	28660851	00010139070	Infracción de Tránsito - Impaga
628	ALFONSO, RUBEN MANUEL	13902953	00010134491	Infracción de Tránsito - Impaga
629	ALFONSO, RUBEN MANUEL	13902953	00010150553	Infracción de Tránsito - Impaga
630	ALFONSO, RUBEN MANUEL	13902953	00010130267	Infracción de Tránsito - Impaga
631	ALFONZO, CARINA DE LOS ANGELES	36197206	00010151074	Infracción de Tránsito - Impaga
632	ALFONZO, CARINA DE LOS ANGELES	36197206	00010151075	Infracción de Tránsito - Impaga
633	ALFONZO, ERNESTO MAXIMILIANO	22971470	00010123352	Infracción de Tránsito - Impaga
634	ALFONZO, JOSE AQUILINO	25768279	00050000204	Infracción de Tránsito - Impaga
635	ALFONZO, JUAN RAMON	36673572	00010125070	Infracción de Tránsito - Impaga
636	ALFONZO, ORLANDO ELEUTERIO	12793164	00010139307	Infracción de Tránsito - Impaga
637	ALFONZO, RAMON RICARDO	18236113	00030005031	Infracción de Tránsito - Impaga
638	ALFONZO, VICTOR HUGO	33954146	00020017430	Infracción de Tránsito - Impaga
639	ALFONZO, WALTER	33825173	00020022614	Infracción de Tránsito - Impaga
640	ALFONZO, WALTER	33825173	00020022615	Infracción de Tránsito - Impaga
641	ALGANARAZ, GRISELDA	45945428	00010141733	Infracción de Tránsito - Impaga
642	ALGANARAZ, ROBERTO MARCIANO	7440750	00020017583	Infracción de Tránsito - Impaga
643	ALI, JOSE DAVID	33092944	00030000645	Infracción de Tránsito - Impaga
644	ALI, LUIS ALFREDO	11021237	00040000998	Infracción de Tránsito - Impaga
645	ALIANA, LUIS RICARDO	12420399	00010101483	Infracción de Tránsito - Impaga
646	ALIAS, GERARDO ARISTOBULO	27189238	00010099238	Infracción de Tránsito - Impaga
647	ALIAS, GERARDO ARISTOBULO	27189238	00010099262	Infracción de Tránsito - Impaga
648	ALIENDRO, SEGUNDO PEDRO	11377715	00040008719	Infracción de Tránsito - Impaga
649	ALIVARES GALLARDO, GERARDO MATIAS	39310329	00010132854	Infracción de Tránsito - Impaga
650	ALLENDE, LILIANA PATRICIA	27586173	00010130260	Infracción de Tránsito - Impaga
651	ALLENDE, RAUL ALBERTO	21179909	00040001731	Infracción de Tránsito - Impaga
652	ALLENDE, SERGIO RAUL	28317946	00010138245	Infracción de Tránsito - Impaga
653	ALLENDE, SERGIO RAUL	28317946	00010138246	Infracción de Tránsito - Impaga
654	ALLENDE GOMEZ, LUIS CESAR	26878964	00040002613	Infracción de Tránsito - Impaga
655	ALLENDES, JUAN CARLOS	25471508	00010144399	Infracción de Tránsito - Impaga
656	ALLENDE, OSCAR ANDRES	30295156	00010117948	Infracción de Tránsito - Impaga

657	ALLIESE, OSCAR ALBERTO	13036525	00020022481	Infracción de Tránsito - Impaga
658	ALLIESE, OSCAR ALBERTO	13036525	00020022482	Infracción de Tránsito - Impaga
659	ALLIESE, OSCAR ALBERTO	13036525	00020022483	Infracción de Tránsito - Impaga
660	ALLOVERO, EDGARDO TELMO	11304204	00040003698	Infracción de Tránsito - Impaga
661	ALLOVERO, EDGARDO TELMO	11304204	00040006327	Infracción de Tránsito - Impaga
662	ALLOVERO, EDGARDO TELMO	11304204	00040008558	Infracción de Tránsito - Impaga
663	ALMADA, ALEJANDRO OSMAR	25876908	00010145058	Infracción de Tránsito - Impaga
664	ALMADA, CARLOS ALBERTO	11146293	00020018179	Infracción de Tránsito - Impaga
665	ALMADA, DARIO SEBASTIAN	33383112	00010114784	Infracción de Tránsito - Impaga
666	ALMADA, DARIO SEBASTIAN	33383112	00010114785	Infracción de Tránsito - Impaga
667	ALMADA, JORGE MARIO	7692458	00030001639	Infracción de Tránsito - Impaga
668	ALMADA, NICOLAS MARCOS	34830508	00010144513	Infracción de Tránsito - Impaga
669	ALMADA, RAMON OMAR	7977839	00030003870	Infracción de Tránsito - Impaga
670	ALMANZA, ANGEL	13287458	00010152772	Infracción de Tránsito - Impaga
671	ALMANZA, MARIA DEL CARMEN	18394809	00010142456	Infracción de Tránsito - Impaga
672	ALMARAS, RAMON FABIAN	21598220	00010123205	Infracción de Tránsito - Impaga
673	ALMARAS, VICENTE ELEUTERIO	13205665	00020022150	Infracción de Tránsito - Impaga
674	ALMARAZ, ANDRES	8223878	00010123973	Infracción de Tránsito - Impaga
675	ALMARAZ, FABIAN GUSTAVO	31755232	00040003287	Infracción de Tránsito - Impaga
676	ALMARAZ, GUSTAVO RODRIGO	40607712	00020020579	Infracción de Tránsito - Impaga
677	ALMARAZ, GUSTAVO RODRIGO	40607712	00020020578	Infracción de Tránsito - Impaga
678	ALMARAZ, MOHAMED ARMANDO	37706553	00010130917	Infracción de Tránsito - Impaga
679	ALMARAZ, POGONZA, RICARDO RUBEN	35684512	00040006752	Infracción de Tránsito - Impaga
680	ALMEIDA, CESAR AUGUSTO	29104703	00010136541	Infracción de Tránsito - Impaga
681	ALMEIDA, CESAR AUGUSTO	29104703	00010146555	Infracción de Tránsito - Impaga
682	ALMEIDA, CESAR AUGUSTO	29104703	00010135738	Infracción de Tránsito - Impaga
683	ALMEIDA, MATIAS GABRIEL	36242511	00040005780	Infracción de Tránsito - Impaga
684	ALMEIDA, MATIAS GABRIEL	36242511	00040005779	Infracción de Tránsito - Impaga
685	ALMEIDA, MATIAS GABRIEL	36242511	00020018365	Infracción de Tránsito - Impaga
686	ALMEIDA, SEBASTIAN RODRIGO	29440704	00010119707	Infracción de Tránsito - Impaga
687	ALMEIDA, SEBASTIAN RODRIGO	29440704	00010119728	Infracción de Tránsito - Impaga
688	ALMENAR, JOSE FRANCISCO RAMON	17667247	00010128518	Infracción de Tránsito - Impaga
689	ALMIRON, ADRIAN ROBERTO	31025552	00010098191	Infracción de Tránsito - Impaga
690	ALMIRON, ANA ELENA	17052341	00010122832	Infracción de Tránsito - Impaga
691	ALMIRON, ANA ELENA	17052341	00010123700	Infracción de Tránsito - Impaga
692	ALMIRON, ANDREA ELIZABETH	29552915	00010140205	Infracción de Tránsito - Impaga
693	ALMIRON, ANDREA ELIZABETH	29552915	00010140206	Infracción de Tránsito - Impaga
694	ALMIRON, ANDRES RAMON	25950004	00020022122	Infracción de Tránsito - Impaga
695	ALMIRON, ANDRES RAMON	25950004	00020022119	Infracción de Tránsito - Impaga
696	ALMIRON, ARIEL ABEL	40803254	00010133837	Infracción de Tránsito - Impaga
697	ALMIRON, ARIEL ABEL	40803254	00010133838	Infracción de Tránsito - Impaga
698	ALMIRON, CARLOS ALFREDO	23820818	00010144841	Infracción de Tránsito - Impaga
699	ALMIRON, DANIEL GUSTAVO	24571003	00010112067	Infracción de Tránsito - Impaga
700	ALMIRON, ERNESTO JAVIER	21911883	00010125607	Infracción de Tránsito - Impaga
701	ALMIRON, ERNESTO JAVIER	21911883	00010123566	Infracción de Tránsito - Impaga
702	ALMIRON, GABRIEL ALBERTO	40773663	00010137187	Infracción de Tránsito - Impaga
703	ALMIRON, GUSTAVO GABRIEL	36270774	00010146359	Infracción de Tránsito - Impaga
704	ALMIRON, GUSTAVO GABRIEL	25812699	00030003412	Infracción de Tránsito - Impaga
705	ALMIRON, GUSTAVO GABRIEL	25812699	00030003403	Infracción de Tránsito - Impaga
706	ALMIRON, JOSE ALEJANDRO	31886979	00010105496	Infracción de Tránsito - Impaga
707	ALMIRON, JOSE LUIS	24066850	00010143841	Infracción de Tránsito - Impaga
708	ALMIRON, JOSE LUIS	24066850	00010143821	Infracción de Tránsito - Impaga
709	ALMIRON, JUAN RAMON	32605946	00010092892	Infracción de Tránsito - Impaga
710	ALMIRON, JUAN EDGARDO	31627266	00010140449	Infracción de Tránsito - Impaga
711	ALMIRON, JUAN JOSE	30271223	00030004120	Infracción de Tránsito - Impaga
712	ALMIRON, JUAN JOSE	30271223	00030004119	Infracción de Tránsito - Impaga
713	ALMIRON, JUAN RAMON	22039314	00010138711	Infracción de Tránsito - Impaga
714	ALMIRON, JULIO CESAR	20603827	00010098075	Infracción de Tránsito - Impaga
715	ALMIRON, LILIANA RAFAELA	17329033	00010144376	Infracción de Tránsito - Impaga
716	ALMIRON, LUCIANO DANIEL	37708078	00010138011	Infracción de Tránsito - Impaga
717	ALMIRON, LUCIANO DANIEL	37708078	00010147558	Infracción de Tránsito - Impaga
718	ALMIRON, LUCIANO DANIEL	37708078	00010147639	Infracción de Tránsito - Impaga
719	ALMIRON, MARGARITA	38968177	00020018225	Infracción de Tránsito - Impaga
720	ALMIRON, NESTOPR GUILLERMO	17147447	00010120269	Infracción de Tránsito - Impaga
721	ALMIRON, NIDIA LEONOR	21930879	00010148725	Infracción de Tránsito - Impaga
722	ALMIRON, NIDIA LEONOR	21930879	00010148709	Infracción de Tránsito - Impaga
723	ALMIRON, OSCAR ALEXIS	24810492	00010148211	Infracción de Tránsito - Impaga
724	ALMIRON, RAFAEL DONATO	23813861	00010132588	Infracción de Tránsito - Impaga
725	ALMIRON, RAMON ANGEL	26275081	00010115282	Infracción de Tránsito - Impaga
726	ALMIRON, SERGIO ALEJANDRO	28874180	00020018811	Infracción de Tránsito - Impaga
727	ALMIRON, SERGIO ALEJANDRO	28874180	00020018812	Infracción de Tránsito - Impaga
728	ALMIRON, SERGIO ISMAEL	20986129	00010117434	Infracción de Tránsito - Impaga
729	ALMIRON, SILVIA ESTHER	25500805	00010137618	Infracción de Tránsito - Impaga
730	ALMIRON, SONIA ELIZABETH	29720688	00010146746	Infracción de Tránsito - Impaga
731	ALMIRON, YAMIL TERESA	36563725	00010149562	Infracción de Tránsito - Impaga
732	ALMIRON, YAMIL TERESA	36563725	00010149563	Infracción de Tránsito - Impaga
733	ALMORAZ, RAFAEL OSVALDO	20963408	00010109638	Infracción de Tránsito - Impaga
734	ALMUA, BERONICA BEATRIZ	36197513	00010139604	Infracción de Tránsito - Impaga
735	ALMUA, RUBEN ALFREDO	37459857	00010137017	Infracción de Tránsito - Impaga
736	ALOISIO, DULIO FRANCISCO	17474914	00040001965	Infracción de Tránsito - Impaga
737	ALOISIO, DULIO FRANCISCO	17474914	00040002221	Infracción de Tránsito - Impaga
738	ALOMO, NOELIA SOLEDAD	34941356	00040006557	Infracción de Tránsito - Impaga
739	ALOMO, NOELIA SOLEDAD	34941356	00040006558	Infracción de Tránsito - Impaga
740	ALONSO, ELISABET VIRGINIA	37170122	00020018736	Infracción de Tránsito - Impaga
741	ALONSO, GUSTAVO MARTIN	24172364	00040001572	Infracción de Tránsito - Impaga
742	ALONSO, GUSTAVO MARTIN	24172364	00040000965	Infracción de Tránsito - Impaga
743	ALONSO, JORGE DANIEL	30748991	00010143162	Infracción de Tránsito - Impaga
744	ALONSO, JOSE MANUEL	23673924	00010115019	Infracción de Tránsito - Impaga
745	ALONSO, JULIO ALBERTO	49910701	00010121851	Infracción de Tránsito - Impaga
746	ALONSO, LUCAS ALFREDO	25300402	00040004878	Infracción de Tránsito - Impaga
747	ALONSO, LUCAS ALFREDO	25300402	00040004877	Infracción de Tránsito - Impaga
748	ALONSO, OSCAR ALBERTO	24445012	00030002419	Infracción de Tránsito - Impaga
749	ALONSO, RAUL RODOLFO	14133157	00020021727	Infracción de Tránsito - Impaga
750	ALONSO, VICTOR HUGO	24402613	00020015848	Infracción de Tránsito - Impaga
751	ALONZO, HUGO NICOLAS	34795307	00010144696	Infracción de Tránsito - Impaga

752	ALONZO, HUGO NICOLAS	34795307	00010135504	Infracción de Tránsito - Impaga
753	ALONZO, HUGO NICOLAS	34795307	00010152781	Infracción de Tránsito - Impaga
754	ALONZO, HUGO NICOLAS	34795307	00010135503	Infracción de Tránsito - Impaga
755	ALONZO, JOSE DAVID	30503695	00010107690	Infracción de Tránsito - Impaga
756	ALONZO, LUCAS	35300402	00040002992	Infracción de Tránsito - Impaga
757	ALTAMIRANDA, ALEJANDRO FERNANDO	29020368	00020013134	Infracción de Tránsito - Impaga
758	ALTAMIRANDA, RAUL EDUARDO	18515008	00040005260	Infracción de Tránsito - Impaga
759	ALTAMIRANO, ADALBERTO	14376147	00020019241	Infracción de Tránsito - Impaga
760	ALTAMIRANO, ALEJANDRO MARCOS	36194344	00010141671	Infracción de Tránsito - Impaga
761	ALTAMIRANO, ARIEL MAXIMILIANO	30614659	00010143486	Infracción de Tránsito - Impaga
762	ALTAMIRANO, DARIO ANTONIO	27440417	00040002434	Infracción de Tránsito - Impaga
763	ALTAMIRANO, ESTEBAN R	35690305	00010130791	Infracción de Tránsito - Impaga
764	ALTAMIRANO, ESTEBAN R	35690305	00010145253	Infracción de Tránsito - Impaga
765	ALTAMIRANO, ESTEBAN R	35690305	00010142816	Infracción de Tránsito - Impaga
766	ALTAMIRANO, HUGO DANIEL	18324553	00010143614	Infracción de Tránsito - Impaga
767	ALTAMIRANO, HUGO DANIEL	18324553	00010117467	Infracción de Tránsito - Impaga
768	ALTAMIRANO, INES BAUTISTA	5758133	00010126198	Infracción de Tránsito - Impaga
769	ALTAMIRANO, JOHANATAN LEONARDO RUBEN	34048040	00020018711	Infracción de Tránsito - Impaga
770	ALTAMIRANO, JOHANATAN LEONARDO RUBEN	34048040	00040002243	Infracción de Tránsito - Impaga
771	ALTAMIRANO, JOHANATAN LEONARDO RUBEN	34048040	00040002242	Infracción de Tránsito - Impaga
772	ALTAMIRANO, MARIA FERNANDA	30898179	00010120395	Infracción de Tránsito - Impaga
773	ALTAMIRANO, OMAR VICENTE	4549467	00010100430	Infracción de Tránsito - Impaga
774	ALTAMIRANO, OSVALDO JAVIER	7658464	00010106426	Infracción de Tránsito - Impaga
775	ALTAMIRANO, PAOLO JAVIER	34899321	00010140229	Infracción de Tránsito - Impaga
776	ALTAMIRANO, PATRICIA G.	26418412	00010129167	Infracción de Tránsito - Impaga
777	ALTAMIRANO, RAMON AGUSTIN	34431634	00010108168	Infracción de Tránsito - Impaga
778	ALTAMIRANO, SERGIO RAUL	27471599	00010124710	Infracción de Tránsito - Impaga
779	ALTAMIRANO CABRAL, MARCELA ALEJANDRA	35030972	00010136441	Infracción de Tránsito - Impaga
780	ALUSTRIZA, MARIO ALEJANDRO	31030470	00040004106	Infracción de Tránsito - Impaga
781	ALVARADO, ADRIAN ALBERTO	27586149	00010087638	Infracción de Tránsito - Impaga
782	ALVARENGA, ELVIRA	13298737	00010149070	Infracción de Tránsito - Impaga
783	ALVARENGA, FERNANDO CESAR	21848885	00010139833	Infracción de Tránsito - Impaga
784	ALVARENGA, JORGE FAUSTINO	21309696	00010104056	Infracción de Tránsito - Impaga
785	ALVARENGA, LEANDRO GONZALO	40177845	00010149550	Infracción de Tránsito - Impaga
786	ALVARENGA, LEANDRO GONZALO	40177845	00010149549	Infracción de Tránsito - Impaga
787	ALVARENGA, LUIS MIGUEL	40171725	00020016467	Infracción de Tránsito - Impaga
788	ALVARENGA, NESTOR MACIEL	21875687	00010101539	Infracción de Tránsito - Impaga
789	ALVARENGA, NESTOR MACIEL	21875687	00010101538	Infracción de Tránsito - Impaga
790	ALVARENGA, NICOLAS AURELIO	16701045	00010139865	Infracción de Tránsito - Impaga
791	ALVARENGA, SERGIO ARIEL	29493092	00020014880	Infracción de Tránsito - Impaga
792	ALVARENGA, SERGIO JAVIER ANTONIO	17967878	00010146900	Infracción de Tránsito - Impaga
793	ALVAREZ, ADOLFO GERARDO	32190776	00010114279	Infracción de Tránsito - Impaga
794	ALVAREZ, ALBERTO	23902255	00010090009	Infracción de Tránsito - Impaga
795	ALVAREZ, ALBERTO WALTER	16778665	00010134309	Infracción de Tránsito - Impaga
796	ALVAREZ, ALBERTO WALTER	16778665	00010134308	Infracción de Tránsito - Impaga
797	ALVAREZ, ALDO JOSE	23011069	00010100121	Infracción de Tránsito - Impaga
798	ALVAREZ, ALEJANDRO ANICETO	24102544	00020021620	Infracción de Tránsito - Impaga
799	ALVAREZ, ANDRES ROLANDO	35151212	00020017008	Infracción de Tránsito - Impaga
800	ALVAREZ, ARNALDO ANDRES	30214101	00010099353	Infracción de Tránsito - Impaga
801	ALVAREZ, BENITO RAMON	27495371	00010090760	Infracción de Tránsito - Impaga
802	ALVAREZ, CARDENA RAUL IGNACIO	40817953	00010121545	Infracción de Tránsito - Impaga
803	ALVAREZ, CARLOS DARIO	37169395	00020020658	Infracción de Tránsito - Impaga
804	ALVAREZ, CARLOS RUFINO	8005655	00010123263	Infracción de Tránsito - Impaga
805	ALVAREZ, CRISTIAN MAXIMILIANO	37069876	00020017349	Infracción de Tránsito - Impaga
806	ALVAREZ, DANIEL ALCIDES	11468133	00010136812	Infracción de Tránsito - Impaga
807	ALVAREZ, DANTE RENE	20353998	00040008083	Infracción de Tránsito - Impaga
808	ALVAREZ, DANTE RENE	20353998	00040008055	Infracción de Tránsito - Impaga
809	ALVAREZ, DOMINGO ALEJANDRO	22224023	00040007785	Infracción de Tránsito - Impaga
810	ALVAREZ, EMANUEL EUDEN	29440650	00010132402	Infracción de Tránsito - Impaga
811	ALVAREZ, ERUEN NASDIN	22917509	00040001889	Infracción de Tránsito - Impaga
812	ALVAREZ, ESTEBAN ANTONIO	21363847	00010135272	Infracción de Tránsito - Impaga
813	ALVAREZ, EVELYN	28120764	00010142155	Infracción de Tránsito - Impaga
814	ALVAREZ, EVELYN	28120764	00010137583	Infracción de Tránsito - Impaga
815	ALVAREZ, FERNANDO ANTONIO	30730185	00040005692	Infracción de Tránsito - Impaga
816	ALVAREZ, FRANCO FRANCISCO	93713304	00010098080	Infracción de Tránsito - Impaga
817	ALVAREZ, FROILAN	16776125	00030003520	Infracción de Tránsito - Impaga
818	ALVAREZ, GRISELDA NOEMI	20451567	00010122977	Infracción de Tránsito - Impaga
819	ALVAREZ, GUILLERMO ALBERTO	20634016	00030002366	Infracción de Tránsito - Impaga
820	ALVAREZ, GUILLERMO ALBERTO	20634016	00030002319	Infracción de Tránsito - Impaga
821	ALVAREZ, GUSTAVO ADOLFO	17360878	00040002846	Infracción de Tránsito - Impaga
822	ALVAREZ, GUSTAVO ADOLFO	17360878	00030001305	Infracción de Tránsito - Impaga
823	ALVAREZ, HECTOR JOSE	17085830	00030002189	Infracción de Tránsito - Impaga
824	ALVAREZ, JAVIER ORLANDO	20194021	00010140952	Infracción de Tránsito - Impaga
825	ALVAREZ, JORGE MARTIN	34828554	00010124156	Infracción de Tránsito - Impaga
826	ALVAREZ, JOSE MARIA	30596141	00040005290	Infracción de Tránsito - Impaga
827	ALVAREZ, JUAN DOMINGO	16875251	00040003799	Infracción de Tránsito - Impaga
828	ALVAREZ, JULIO CESAR	25346382	00010128836	Infracción de Tránsito - Impaga
829	ALVAREZ, LUCAS ROLANDO	38120705	00010117559	Infracción de Tránsito - Impaga
830	ALVAREZ, LUIS ALBERTO	17813632	00010109293	Infracción de Tránsito - Impaga
831	ALVAREZ, MARCIAL ALEJANDRO	12958197	00010099712	Infracción de Tránsito - Impaga
832	ALVAREZ, MAURICIO ALEJANDRO	34428051	00040003596	Infracción de Tránsito - Impaga
833	ALVAREZ, MAXIMILIANO MARTIN	31630433	00010138092	Infracción de Tránsito - Impaga
834	ALVAREZ, MAXIMILIANO MARTIN	31630433	00010138091	Infracción de Tránsito - Impaga
835	ALVAREZ, MIGUEL WALTER	30004594	00040003662	Infracción de Tránsito - Impaga
836	ALVAREZ, MIGUEL WALTER	30004594	00040003092	Infracción de Tránsito - Impaga
837	ALVAREZ, MIRTA ELIZABETH	28317138	00040007935	Infracción de Tránsito - Impaga
838	ALVAREZ, NOELIA VERONICA	28707691	00010132850	Infracción de Tránsito - Impaga
839	ALVAREZ, ORLANDO DANIEL	28315224	00010138624	Infracción de Tránsito - Impaga
840	ALVAREZ, RAUL	24209336	00040005482	Infracción de Tránsito - Impaga
841	ALVAREZ, RAUL	24209336	00010122709	Infracción de Tránsito - Impaga
842	ALVAREZ, ROBERTO RAMON	14170956	00010138231	Infracción de Tránsito - Impaga
843	ALVAREZ, ROSANA MARIELA	28319253	00020013319	Infracción de Tránsito - Impaga
844	ALVAREZ AMSLER, ALBERTO MARTIN	16647890	00040004021	Infracción de Tránsito - Impaga
845	ALVAREZ CHAMALE, GONZALO MARTIN	24453054	00010092351	Infracción de Tránsito - Impaga
846	ALVAREZ FROLIN, FOLAN	17776125	00030003512	Infracción de Tránsito - Impaga

847	ALVAREZ GAUNA, GUSTAVO JOSE	10701223	00030000143	Infracción de Tránsito - Impaga
848	ALVAREZ, LOPEZ, AILEN TAMARA	37323152	00010106473	Infracción de Tránsito - Impaga
849	ALVAREZ PITA, HECTOR LUCIANO	24374537	00010107051	Infracción de Tránsito - Impaga
850	ALVEIRO, GERMAN RAUL	32061751	00030000483	Infracción de Tránsito - Impaga
851	ALVES, NELSON DAMIAN	24389839	00010126576	Infracción de Tránsito - Impaga
852	ALVEZ, CLAUDIO ADRIAN	34478513	00010095378	Infracción de Tránsito - Impaga
853	ALVEZ, GUSTAVO DANIEL	31435779	00010143193	Infracción de Tránsito - Impaga
854	ALVEZ DE ARAUJO, ERNESTO JAVIER	27439210	00010151566	Infracción de Tránsito - Impaga
855	ALVEZ DE ARAUJO, ERNESTO JAVIER	27439210	00010125308	Infracción de Tránsito - Impaga
856	ALVISO, RODRIGO GABRIEL	35030634	00010128774	Infracción de Tránsito - Impaga
857	ALVISO, RODRIGO GABRIEL	35030634	00010128775	Infracción de Tránsito - Impaga
858	AMAD, ANIBAL JESUS	27808348	00040001497	Infracción de Tránsito - Impaga
859	AMADEY, JULIO	24046648	00030003346	Infracción de Tránsito - Impaga
860	AMADEY, JULIO	24046648	00030003331	Infracción de Tránsito - Impaga
861	AMADO, LUIS ALBERTO	11075513	00030004847	Infracción de Tránsito - Impaga
862	AMADO, LUIS ALBERTO	11075513	00030004837	Infracción de Tránsito - Impaga
863	AMADO, LUIS ALBERTO	11075513	00030001971	Infracción de Tránsito - Impaga
864	AMADO, LUIS ALBERTO	11075513	00030001985	Infracción de Tránsito - Impaga
865	AMADORI, MIGUEL	30476434	00010104173	Infracción de Tránsito - Impaga
866	AMADORIS, MARIO GUSTAVO	24750324	00040001942	Infracción de Tránsito - Impaga
867	AMARILLA, ANGEL ALBERTO	30159355	00010139913	Infracción de Tránsito - Impaga
868	AMARILLA, ANGEL RAMON	21929822	00010123427	Infracción de Tránsito - Impaga
869	AMARILLA, ANGEL RAMON	21929822	00010123428	Infracción de Tránsito - Impaga
870	AMARILLA, ANTONIO LUIS	22758683	00010153315	Infracción de Tránsito - Impaga
871	AMARILLA, ANTONIO LUIS	22758683	00010153314	Infracción de Tránsito - Impaga
872	AMARILLA, ARACELI DALILA	36020228	00010120890	Infracción de Tránsito - Impaga
873	AMARILLA, CARLOS ARIEL	26112184	00010096316	Infracción de Tránsito - Impaga
874	AMARILLA, EMANUEL	37835625	00020012651	Infracción de Tránsito - Impaga
875	AMARILLA, EMANUEL	36803236	00020018135	Infracción de Tránsito - Impaga
876	AMARILLA, EMANUEL	36803236	00020018136	Infracción de Tránsito - Impaga
877	AMARILLA, FAUSTO VICTOR	21868125	00010142181	Infracción de Tránsito - Impaga
878	AMARILLA, FAUSTO VICTOR	21868125	00010141833	Infracción de Tránsito - Impaga
879	AMARILLA, GUSTAVO GABRIEL	38192956	00010147788	Infracción de Tránsito - Impaga
880	AMARILLA, HECTOR DAMIAN	36270627	00010128418	Infracción de Tránsito - Impaga
881	AMARILLA, HECTOR DAMIAN	36270627	00010128417	Infracción de Tránsito - Impaga
882	AMARILLA, HECTOR DAMIAN	36270627	00010128416	Infracción de Tránsito - Impaga
883	AMARILLA, HUGO RAMON	13249116	00010103953	Infracción de Tránsito - Impaga
884	AMARILLA, IRNA ELIZABETH	23433832	00010131895	Infracción de Tránsito - Impaga
885	AMARILLA, JORGE FABIAN	20888294	00010124994	Infracción de Tránsito - Impaga
886	AMARILLA, JULIO CESAR	18395197	00040002470	Infracción de Tránsito - Impaga
887	AMARILLA, JULIO CESAR	18395197	00020021915	Infracción de Tránsito - Impaga
888	AMARILLA, JULIO CESAR	18395197	00010098882	Infracción de Tránsito - Impaga
889	AMARILLA, MAURO ANDRES	33682140	00020022237	Infracción de Tránsito - Impaga
890	AMARILLA, NELSON	94238487	00010133173	Infracción de Tránsito - Impaga
891	AMARILLA, OSCAR ALEJANDRO	12770702	00010117353	Infracción de Tránsito - Impaga
892	AMARILLA, RAMON SECUNDINO	93506323	00010092215	Infracción de Tránsito - Impaga
893	AMARILLA, RICARDO ELIAS	34900112	00010130618	Infracción de Tránsito - Impaga
894	AMARILLA, RICARDO ELIAS	34900112	00010130619	Infracción de Tránsito - Impaga
895	AMARILLA, RICARDO INDULFO	21996162	00010129537	Infracción de Tránsito - Impaga
896	AMARILLA, YONATAN ALBERTO	43144962	00010113735	Infracción de Tránsito - Impaga
897	AMARILLA, YONATAN ALBERTO	43144962	00010113736	Infracción de Tránsito - Impaga
898	AMARILLA ROJAS, LORENZO	93071770	00030004090	Infracción de Tránsito - Impaga
899	AMARILLA ROJAS, LORENZO	93071770	00030004107	Infracción de Tránsito - Impaga
900	AMARO, GUSTAVO WALTER ADRIAN	35303658	00010131087	Infracción de Tránsito - Impaga
901	AMAYA, RICARDO	24296363	00040006078	Infracción de Tránsito - Impaga
902	AMAYOLA, WALTER ORLANDO	24409766	00040008089	Infracción de Tránsito - Impaga
903	AMBROGGIO, ENRIQUE GUILLERMO	11406528	00010126735	Infracción de Tránsito - Impaga
904	AMBROGGIO, ENRIQUE GUILLERMO	11406528	00010145367	Infracción de Tránsito - Impaga
905	AMBROGGIO, JORGE ANTONIO	31720577	00010112034	Infracción de Tránsito - Impaga
906	AMBROGGIO, ROBERTO HUGO	22131470	00010152033	Infracción de Tránsito - Impaga
907	AMBROSINO, OSCAR GUILLERMO	11549040	00010093197	Infracción de Tránsito - Impaga
908	AMESSA, JOSE PABLO	30499212	00020018588	Infracción de Tránsito - Impaga
909	AMESSA, JOSE PABLO	30499212	00020022124	Infracción de Tránsito - Impaga
910	AMESSA, JOSE PABLO	30499212	00020018300	Infracción de Tránsito - Impaga
911	AMESSA, JOSE PABLO	30499212	00020018299	Infracción de Tránsito - Impaga
912	AMODIO, MARCELO JAVIER	21628445	00040008858	Infracción de Tránsito - Impaga
913	AMODIO, MARCELO JAVIER	21628445	00040008102	Infracción de Tránsito - Impaga
914	AMODIO, MARCELO JAVIER	21628445	00040006816	Infracción de Tránsito - Impaga
915	AMOLETTO, FABIAN ERNESTO	20076170	00030001110	Infracción de Tránsito - Impaga
916	AMPUDIA, CARLOS BERNARDO	17854287	00030003955	Infracción de Tránsito - Impaga
917	AMWEG, FRANCO WILFREDO	24893967	00030004460	Infracción de Tránsito - Impaga
918	ANADON, ROQUE ALBERTO	17202066	00010112013	Infracción de Tránsito - Impaga
919	ANCE, GABRIELA ADRIANA	31167938	00010126841	Infracción de Tránsito - Impaga
920	ANCEL, CARLOS ALBERTO	7537512	00010123882	Infracción de Tránsito - Impaga
921	ANCHAREK, JUAN CARLOS	10032613	00010105947	Infracción de Tránsito - Impaga
922	ANDERS, RUBEN DARIO	23348387	00010108722	Infracción de Tránsito - Impaga
923	ANDION, CARLOS MAURICIO	30544998	00040005285	Infracción de Tránsito - Impaga
924	ANDOLFI, OSCAR ALBERTO	13867360	00040008895	Infracción de Tránsito - Impaga
925	ANDOLFI, OSCAR ALBERTO	13867360	00040002677	Infracción de Tránsito - Impaga
926	ANDOLFI, PEDRO CECILIO	30842526	00040008625	Infracción de Tránsito - Impaga
927	ANDOLFI, PEDRO CECILIO	30842526	00040008619	Infracción de Tránsito - Impaga
928	ANDRADA, GISELA MARIANELA	39306629	00020019587	Infracción de Tránsito - Impaga
929	ANDRADA, GISELA MARIANELA	39306629	00020019588	Infracción de Tránsito - Impaga
930	ANDRADA, LIVIO	26202814	00040007538	Infracción de Tránsito - Impaga
931	ANDRADA, MARIO CATALINIO	31827355	00020019029	Infracción de Tránsito - Impaga
932	ANDRADA, RAMON ALBERTO	22136888	00010149164	Infracción de Tránsito - Impaga
933	ANDRADA, RAMON ORLANDO	16776215	00020019065	Infracción de Tránsito - Impaga
934	ANDRADE LOPEZ, SOFIA PAOLA	34703334	00010151541	Infracción de Tránsito - Impaga
935	ANDRES, FERNANDO ANTONIO	37884577	00010105616	Infracción de Tránsito - Impaga
936	ANDRES, JOSE ALEJANDRO	33987266	00010138355	Infracción de Tránsito - Impaga
937	ANDRES, NATALIA EVELIN	28047060	00010134827	Infracción de Tránsito - Impaga
938	ANDREU, FERNANDO DAVID	35496583	00010150514	Infracción de Tránsito - Impaga
939	ANDREU, FERNANDO DAVID	35496583	00010131474	Infracción de Tránsito - Impaga
940	ANDREU ARIAS, DANTE FABIAN	17115691	00030002633	Infracción de Tránsito - Impaga
941	ANDRIANI, ALDO GABRIEL	16897236	00010117719	Infracción de Tránsito - Impaga

942	ANGELOFF, ROMINA SOLEDAD	34568205	00010137258	Infracción de Tránsito - Impaga
943	ANGELOFF, ROMINA SOLEDAD	34568205	00010137259	Infracción de Tránsito - Impaga
944	ANGELOFF PABLOFF, JORGE DARIO	27276788	00010121802	Infracción de Tránsito - Impaga
945	ANGELOZZI, CALUDIO DARIO	17782833	00010124195	Infracción de Tránsito - Impaga
946	ANGIONI, EXEQUIEL	27237947	00010136837	Infracción de Tránsito - Impaga
947	ANGULA, FABIAN FERNANDO	30451606	00040008591	Infracción de Tránsito - Impaga
948	ANGULO BURGARDT, GUSTAVO ANDRES	30516918	00040005818	Infracción de Tránsito - Impaga
949	ANRIQUEZ, CARLOS ESTANISLAO	14700021	00030004007	Infracción de Tránsito - Impaga
950	ANRIQUEZ, CARLOS ESTANISLAO	14700021	00030002886	Infracción de Tránsito - Impaga
951	ANRIQUEZ, TOMAS VIDAL	34860229	00020021715	Infracción de Tránsito - Impaga
952	ANTICH, DAMIAN ALBERTO	30647775	00040008012	Infracción de Tránsito - Impaga
953	ANTICH, DAMIAN ALBERTO	30647775	00040008732	Infracción de Tránsito - Impaga
954	ANTIVERO, DIEGO CARLOS	31294222	00050000206	Infracción de Tránsito - Impaga
955	ANTOLIN, NESTOR ADRIAN	23651048	00010094673	Infracción de Tránsito - Impaga
956	ANTONACI, GUILLERMO RAUL	16903321	00030004235	Infracción de Tránsito - Impaga
957	ANTONACI, GUILLERMO RAUL	16903321	00030004251	Infracción de Tránsito - Impaga
958	ANTONELLI, JORGE DANIEL	37183357	00010152848	Infracción de Tránsito - Impaga
959	ANTONFF, HECTOR ISMAEL	16331728	00040006612	Infracción de Tránsito - Impaga
960	ANTONFF, HECTOR ISMAEL	16331728	00040006611	Infracción de Tránsito - Impaga
961	ANTONIO, NATALIA NOEMI	39306356	00010136629	Infracción de Tránsito - Impaga
962	ANTONIO, NATALIA NOEMI	39306356	00010136630	Infracción de Tránsito - Impaga
963	ANTONIOLLI, FRANCO ALEJANDRO	37703847	00010127245	Infracción de Tránsito - Impaga
964	ANTONIOLLI, FRANCO ALEJANDRO	37703847	00010140290	Infracción de Tránsito - Impaga
965	ANTONIOLLI, FRANCO ALEJANDRO	37703847	00010127903	Infracción de Tránsito - Impaga
966	ANTONIOLLI, FRANCO ALEJANDRO	37703847	00010140291	Infracción de Tránsito - Impaga
967	ANTONIOLLI, FRANCO ALEJANDRO	37703847	00010141708	Infracción de Tránsito - Impaga
968	ANTONIOLLI, FRANCO ALEJANDRO	37703847	00010127244	Infracción de Tránsito - Impaga
969	ANTUNEZ, EDUARDO RAUL	16143301	00030004194	Infracción de Tránsito - Impaga
970	ANTUNEZ, PERCINCULA FARID IVAN	25534607	00010146997	Infracción de Tránsito - Impaga
971	ANTUNEZ, RICARDO ARIEL	23347876	00010105269	Infracción de Tránsito - Impaga
972	ANZA BOZZINI, JUAN CARLOS	7877284	00010108908	Infracción de Tránsito - Impaga
973	ANZOLINI, ANGEL DIONISIO	14058800	00040001544	Infracción de Tránsito - Impaga
974	ANZOTEGUI, ALEJANDRO DANIEL	26812069	00010145488	Infracción de Tránsito - Impaga
975	ANZOTEGUI, MARTIN EDGARDO DE LA CRUZ	24908980	00010152225	Infracción de Tránsito - Impaga
976	ANAZCO, DANIEL HERNESTO	24576622	00020017479	Infracción de Tránsito - Impaga
977	APARICIO, LUIS ANGEL	28194894	00030000403	Infracción de Tránsito - Impaga
978	APONTE, DARIO DAVID	26785977	00010115093	Infracción de Tránsito - Impaga
979	APRILE, RAUL GUSTAVO	18594524	00010099892	Infracción de Tránsito - Impaga
980	APUD, JORGE ALBERTO	32277568	00040005666	Infracción de Tránsito - Impaga
981	APUT, JUAN MANUEL	24017371	00010118278	Infracción de Tránsito - Impaga
982	AQUINO, ALEJANDRO ANTONIO	21928814	00010091302	Infracción de Tránsito - Impaga
983	AQUINO, ALFREDO RAMON	32752737	00010124711	Infracción de Tránsito - Impaga
984	AQUINO, ALFREDO RAMON	32752737	00010142715	Infracción de Tránsito - Impaga
985	AQUINO, ALFREDO RAMON	32752737	00010140379	Infracción de Tránsito - Impaga
986	AQUINO, ARIEL SEBASTIAN	40817811	00010148105	Infracción de Tránsito - Impaga
987	AQUINO, ARIEL SEBASTIAN	40817811	00010133393	Infracción de Tránsito - Impaga
988	AQUINO, ARIEL SEBASTIAN	40817811	00010134560	Infracción de Tránsito - Impaga
989	AQUINO, ARIEL SEBASTIAN	40817811	00010139001	Infracción de Tránsito - Impaga
990	AQUINO, ARIEL SEBASTIAN	40817811	00010141891	Infracción de Tránsito - Impaga
991	AQUINO, ARIEL SEBASTIAN	40817811	00010133395	Infracción de Tránsito - Impaga
992	AQUINO, CANDIDA	14606698	00010148360	Infracción de Tránsito - Impaga
993	AQUINO, CAROLINA NOEMI	35689850	00010140814	Infracción de Tránsito - Impaga
994	AQUINO, CLAUDIO ALBERTO	26603131	00010132395	Infracción de Tránsito - Impaga
995	AQUINO, CRISTIAN DANIEL	35460618	00010146283	Infracción de Tránsito - Impaga
996	AQUINO, CRISTOBAL FRANCISCO	24839969	00010123185	Infracción de Tránsito - Impaga
997	AQUINO, DAIANA ROMINA CLARIBEL	36971236	00010144886	Infracción de Tránsito - Impaga
998	AQUINO, DIEGO ALFREDO	29657838	00010130474	Infracción de Tránsito - Impaga
999	AQUINO, DIEGO ROLANDO	32854148	00010120882	Infracción de Tránsito - Impaga
1000	AQUINO, EMILIO	92125593	00010113030	Infracción de Tránsito - Impaga
1001	AQUINO, ERIC OSCAR	35037230	00010132104	Infracción de Tránsito - Impaga
1002	AQUINO, ERIC OSCAR	35037230	00010139338	Infracción de Tránsito - Impaga
1003	AQUINO, EULOGIO	5079978	00010130833	Infracción de Tránsito - Impaga
1004	AQUINO, FRANCISCO JAVIER	23723935	00010127463	Infracción de Tránsito - Impaga
1005	AQUINO, GRISELDA ROSA	31396513	00010131101	Infracción de Tránsito - Impaga
1006	AQUINO, GRISELDA ROSA	31396513	00010142381	Infracción de Tránsito - Impaga
1007	AQUINO, GRISELDA ROSA	31396513	00010142382	Infracción de Tránsito - Impaga
1008	AQUINO, JAVIER FERNANDO	29366346	00010117558	Infracción de Tránsito - Impaga
1009	AQUINO, JOSE	22828096	00010136665	Infracción de Tránsito - Impaga
1010	AQUINO, JOSE EMANUEL	38193245	00010104886	Infracción de Tránsito - Impaga
1011	AQUINO, JOSE RICARDO	14936453	00010129818	Infracción de Tránsito - Impaga
1012	AQUINO, JUAN CARLOS	8185307	00010153543	Infracción de Tránsito - Impaga
1013	AQUINO, LEANDRO JOSE	33494136	00040006696	Infracción de Tránsito - Impaga
1014	AQUINO, LUCIO OSCAR	27992395	00010125819	Infracción de Tránsito - Impaga
1015	AQUINO, MARCOS	41855149	00020017247	Infracción de Tránsito - Impaga
1016	AQUINO, MARCOS DAVID ALFREDO	36211132	00010104584	Infracción de Tránsito - Impaga
1017	AQUINO, MARCOS DAVID ALFREDO	36211132	00010133302	Infracción de Tránsito - Impaga
1018	AQUINO, MARIO ESTEBAN	30890070	00010099232	Infracción de Tránsito - Impaga
1019	AQUINO, NICOLAS JESUS	33072823	00010133980	Infracción de Tránsito - Impaga
1020	AQUINO, OMAR ADOLFO	27369036	00020012390	Infracción de Tránsito - Impaga
1021	AQUINO, PATRICIA BEATRIZ	24812773	00010145380	Infracción de Tránsito - Impaga
1022	AQUINO, PEDRO MIGUEL	30791660	00010129923	Infracción de Tránsito - Impaga
1023	AQUINO, RAMON ALEJANDRO	30938722	00020019835	Infracción de Tránsito - Impaga
1024	AQUINO, RAMON NESTOR JESUS	24906686	00010103993	Infracción de Tránsito - Impaga
1025	AQUINO, REINALDO JAVIER	17474435	00010139477	Infracción de Tránsito - Impaga
1026	AQUINO, RICARDO MICHEL	37706999	00010130109	Infracción de Tránsito - Impaga
1027	AQUINO, RICARDO MICHEL	37706999	00010130097	Infracción de Tránsito - Impaga
1028	AQUINO, RODOLFO	20090831	00010119175	Infracción de Tránsito - Impaga
1029	AQUINO, SILVIA	36972607	00010147396	Infracción de Tránsito - Impaga
1030	AQUINO, SILVIA	36972607	00010147372	Infracción de Tránsito - Impaga
1031	AQUINO, VICTOR JOSE	25518671	00020020848	Infracción de Tránsito - Impaga
1032	AQUINO, VICTOR JOSE	25518671	00020020849	Infracción de Tránsito - Impaga
1033	AQUINO, WALTER LEANDRO	23795981	00010138469	Infracción de Tránsito - Impaga
1034	AQUINO AMERI, HUGO JOSE	36197410	00010096266	Infracción de Tránsito - Impaga
1035	AQUINO DE JESUS, ABEL	28806609	00030004290	Infracción de Tránsito - Impaga
1036	AQUINO DMITROWICZ, ALEJANDRO JONATAN	33075884	00010145804	Infracción de Tránsito - Impaga

1037	AQUINO DMITROWICZ, ALEJANDRO JONATAN	33075884	00010145803	Infracción de Tránsito - Impaga
1038	AQUINO ESCOBAR, EUGENIO GUMERSINDO	13618517	00010125111	Infracción de Tránsito - Impaga
1039	ARAGON, CARLOS RUFINO	12328917	00030003986	Infracción de Tránsito - Impaga
1040	ARAGON, CARLOS RUFINO	12328917	00030003993	Infracción de Tránsito - Impaga
1041	ARAGON, JULIO ROBERSON	16317497	00020022386	Infracción de Tránsito - Impaga
1042	ARAGUEZ ALEGRE, FEDERICO	11465111	00010147210	Infracción de Tránsito - Impaga
1043	ARANCIBIA, HECTOR EDUARDO	22981794	00010099011	Infracción de Tránsito - Impaga
1044	ARANCIBIA, MARCELO NICOLAS	23691158	00010136305	Infracción de Tránsito - Impaga
1045	ARANDA, ALFREDO DE JESUS	36611317	00010117130	Infracción de Tránsito - Impaga
1046	ARANDA, ALFREDO DE JESUS	36611317	00010117056	Infracción de Tránsito - Impaga
1047	ARANDA, ANGEL DAVID	37426418	00010151949	Infracción de Tránsito - Impaga
1048	ARANDA, ANGEL DAVID	37426418	00010151950	Infracción de Tránsito - Impaga
1049	ARANDA, ANGEL RAUL	32728616	00010138494	Infracción de Tránsito - Impaga
1050	ARANDA, ANGEL RAUL	32728616	00010129508	Infracción de Tránsito - Impaga
1051	ARANDA, ATEL JOSE LUIS	25657030	00010102604	Infracción de Tránsito - Impaga
1052	ARANDA, CARLOS	45250635	00010120980	Infracción de Tránsito - Impaga
1053	ARANDA, CARLOS	45250635	00010131643	Infracción de Tránsito - Impaga
1054	ARANDA, CARLOS MARTIN	31765017	00020021609	Infracción de Tránsito - Impaga
1055	ARANDA, CARLOS RENE	34703040	00010143383	Infracción de Tránsito - Impaga
1056	ARANDA, CARLOS RENE	34703040	00010151770	Infracción de Tránsito - Impaga
1057	ARANDA, CESAR FABIAN	34703041	00010140443	Infracción de Tránsito - Impaga
1058	ARANDA, EDGAR ISIDRO	32286186	00020019992	Infracción de Tránsito - Impaga
1059	ARANDA, EDGAR ISIDRO	32286186	00040002439	Infracción de Tránsito - Impaga
1060	ARANDA, ELVIO RAMON	27520507	00030002081	Infracción de Tránsito - Impaga
1061	ARANDA, ELVIO RAMON	27520507	00030002087	Infracción de Tránsito - Impaga
1062	ARANDA, ELVIO RAMON	27520507	00030002101	Infracción de Tránsito - Impaga
1063	ARANDA, ERNESTO GABRIEL	30707188	00010112427	Infracción de Tránsito - Impaga
1064	ARANDA, FABIOLA ELENA	27354051	00040008502	Infracción de Tránsito - Impaga
1065	ARANDA, GUSTAVO RAUL	21830782	00020022225	Infracción de Tránsito - Impaga
1066	ARANDA, HECTOR MIGUEL	13902997	00010129930	Infracción de Tránsito - Impaga
1067	ARANDA, HECTOR OMAR	32663967	00040008412	Infracción de Tránsito - Impaga
1068	ARANDA, JERONIMO DE JESUS	36237256	00010144312	Infracción de Tránsito - Impaga
1069	ARANDA, JOSE LUIS	24597193	00010149973	Infracción de Tránsito - Impaga
1070	ARANDA, JUAN TIBURCIO	36534581	00040003026	Infracción de Tránsito - Impaga
1071	ARANDA, JULIO	28867584	00020017607	Infracción de Tránsito - Impaga
1072	ARANDA, JULIO	28867584	00040008317	Infracción de Tránsito - Impaga
1073	ARANDA, LEONARDO	33725213	00010149335	Infracción de Tránsito - Impaga
1074	ARANDA, LEONARDO	33725213	00010149334	Infracción de Tránsito - Impaga
1075	ARANDA, LEONARDO EMANUEL	37771794	00010120555	Infracción de Tránsito - Impaga
1076	ARANDA, MARCELA JACINTA	25332920	00010143534	Infracción de Tránsito - Impaga
1077	ARANDA, MARTIRES HIPOLITO	16897909	00010100564	Infracción de Tránsito - Impaga
1078	ARANDA, MAURICIO ANTONIO	36977397	00010133086	Infracción de Tránsito - Impaga
1079	ARANDA, OMAR ALEJANDRO	34941219	00050000446	Infracción de Tránsito - Impaga
1080	ARANDA, OMAR ALEJANDRO	33987097	00010147502	Infracción de Tránsito - Impaga
1081	ARANDA, OMAR ALEJANDRO	33987097	00010147501	Infracción de Tránsito - Impaga
1082	ARANDA, OMAR ALEJANDRO	34941219	00050000447	Infracción de Tránsito - Impaga
1083	ARANDA, PABLO ANDRES	33683714	00010103218	Infracción de Tránsito - Impaga
1084	ARANDA, RAMON FABIAN	20991539	00020017506	Infracción de Tránsito - Impaga
1085	ARANDA, ROBERTO CARLOS	23860315	00010129607	Infracción de Tránsito - Impaga
1086	ARANDA, RUBEN MARCIANO	13090918	00010107414	Infracción de Tránsito - Impaga
1087	ARANDA, RUBEN MARCIANO	13090918	00010139217	Infracción de Tránsito - Impaga
1088	ARANDA, VICTOR EMANUEL	33382996	00010109052	Infracción de Tránsito - Impaga
1089	ARANDA, VICTOR EMANUEL	33382996	00010149449	Infracción de Tránsito - Impaga
1090	ARANDA, VICTOR EMANUEL	33382996	00010145454	Infracción de Tránsito - Impaga
1091	ARANDA, VICTOR EMANUEL	33382996	00010145453	Infracción de Tránsito - Impaga
1092	ARANDA, VICTOR EMANUEL	33382996	00010149450	Infracción de Tránsito - Impaga
1093	ARANDA, VICTOR EMANUEL	33382996	00010125339	Infracción de Tránsito - Impaga
1094	ARANDA, VICTOR EMANUEL	33382996	00010129737	Infracción de Tránsito - Impaga
1095	ARANDA, VICTOR EMANUEL	33382996	00010125340	Infracción de Tránsito - Impaga
1096	ARANDA, VICTOR EMANUEL	33382996	00010125338	Infracción de Tránsito - Impaga
1097	ARANDA CACERES, ALDO DANIEL	30763565	00030001176	Infracción de Tránsito - Impaga
1098	ARANDA CACERES, ALDO DANIEL	30763565	00030001175	Infracción de Tránsito - Impaga
1099	ARANDA MARTINA, NAHUEL SANTIAGO	34055779	00010089476	Infracción de Tránsito - Impaga
1100	ARANIBE, CRISTIAN MARTIN	25623036	00010090282	Infracción de Tránsito - Impaga
1101	ARATA, RODRIGO MIGUEL	29771359	00010109223	Infracción de Tránsito - Impaga
1102	ARATTO, ROBERTO MIGUEL	20720583	00010118062	Infracción de Tránsito - Impaga
1103	ARAUJO, ALEJANDRO OSCAR	28202921	00010138318	Infracción de Tránsito - Impaga
1104	ARAUJO, CARLOS DANIEL	25464799	00010121555	Infracción de Tránsito - Impaga
1105	ARAUJO, CRISTIAN RAFAEL	34219586	00040002638	Infracción de Tránsito - Impaga
1106	ARAUJO, DIEGO ARMANDO	31291632	00040008327	Infracción de Tránsito - Impaga
1107	ARAUJO, HECTOR DANIEL	28827196	00010101568	Infracción de Tránsito - Impaga
1108	ARAUJO, HUGO ENRIQUE	12153658	00010139818	Infracción de Tránsito - Impaga
1109	ARAUJO, MARIA ALEJANDRA	35691166	00020018413	Infracción de Tránsito - Impaga
1110	ARAUJO, MARISOL	37459552	00010137175	Infracción de Tránsito - Impaga
1111	ARAUJO, NELSON ADRIAN	32966800	00010112474	Infracción de Tránsito - Impaga
1112	ARAUJO, NELSON ADRIAN	32966800	00010121589	Infracción de Tránsito - Impaga
1113	ARAUJO, NELSON ADRIAN	32966800	00030002954	Infracción de Tránsito - Impaga
1114	ARAUJO, NICOLAS ALFREDO	17658439	00030004659	Infracción de Tránsito - Impaga
1115	ARAUJO, NOELIA JESICA	35307123	00010125987	Infracción de Tránsito - Impaga
1116	ARAUJO, OSVALDO GERMAN	27715729	00010098066	Infracción de Tránsito - Impaga
1117	ARAUJO, PEDRO PASCUAL	7921406	00010100966	Infracción de Tránsito - Impaga
1118	ARAUJO, PEDRO PASCUAL	7921406	00010136639	Infracción de Tránsito - Impaga
1119	ARAUJO, PEDRO PASCUAL	7921406	00010150587	Infracción de Tránsito - Impaga
1120	ARAUJO, PEDRO PASCUAL	7921406	00010150586	Infracción de Tránsito - Impaga
1121	ARAUJO, PEDRO PASCUAL	7921406	00010136640	Infracción de Tránsito - Impaga
1122	ARAUJO, VICTOR HUGO	18006511	00020020351	Infracción de Tránsito - Impaga
1123	ARAYA PEREA, MARCELO OSCAR	25982169	00010113003	Infracción de Tránsito - Impaga
1124	ARCAL, MARCOS ANGEL	22236006	00010136009	Infracción de Tránsito - Impaga
1125	ARCAS, JOSE MARIA	16480660	00010120849	Infracción de Tránsito - Impaga
1126	ARCE, ADRIAN IGNACIO	17750294	00050000809	Infracción de Tránsito - Impaga
1127	ARCE,, ALEJANDRO	18491380	00020019430	Infracción de Tránsito - Impaga
1128	ARCE,, ALEJANDRO	18491380	00020019429	Infracción de Tránsito - Impaga
1129	ARCE,, ALEJANDRO	18491380	00020019015	Infracción de Tránsito - Impaga
1130	ARCE, AQUILES ROBERTO	14898513	00020022845	Infracción de Tránsito - Impaga
1131	ARCE, EDUARDO EPIFANIA	24534418	00010143603	Infracción de Tránsito - Impaga

1132	ARCE, EDUARDO EPIFANIA	24534418	00010142617	Infracción de Tránsito - Impaga
1133	ARCE, FANNY LEONOR	27271066	00010130657	Infracción de Tránsito - Impaga
1134	ARCE, FLAVIA VANINA	30478865	00010141673	Infracción de Tránsito - Impaga
1135	ARCE, JOSE FERNANDO	36390538	00010149049	Infracción de Tránsito - Impaga
1136	ARCE, JUAN MARCELO	10784940	00030001224	Infracción de Tránsito - Impaga
1137	ARCE, JUAN MARCELO	10784940	00030001248	Infracción de Tránsito - Impaga
1138	ARCE, JUAN SEBASTIAN	31570626	00010143897	Infracción de Tránsito - Impaga
1139	ARCE, LEANDRO	24193296	00040001100	Infracción de Tránsito - Impaga
1140	ARCE, LUCIANO GABRIEL	30626406	00010144719	Infracción de Tránsito - Impaga
1141	ARCE, LUIS	18493111	00010138726	Infracción de Tránsito - Impaga
1142	ARCE, MARCELA BEATRIZ	42865065	00020016615	Infracción de Tránsito - Impaga
1143	ARCE, MARIO ESTEBAN	35191565	00010092984	Infracción de Tránsito - Impaga
1144	ARCE, MARIO ESTEBAN	35191565	00010092985	Infracción de Tránsito - Impaga
1145	ARCE, MATIAS GABRIEL	33072127	00010143697	Infracción de Tránsito - Impaga
1146	ARCE, MAURO	27391044	00040008746	Infracción de Tránsito - Impaga
1147	ARCE, MAURO	27391044	00040008747	Infracción de Tránsito - Impaga
1148	ARCE, NICOLAS EXEQUIEL	34597728	00010131319	Infracción de Tránsito - Impaga
1149	ARCE, NICOLAS EXEQUIEL	34597728	00010131318	Infracción de Tránsito - Impaga
1150	ARCE, RUBEN MARCELO	23860436	00040002422	Infracción de Tránsito - Impaga
1151	ARCE, SEBASTIAN RODRIGO	34397153	00050000445	Infracción de Tránsito - Impaga
1152	ARCE, SERGIO ALEJANDRO	32914686	00040002000	Infracción de Tránsito - Impaga
1153	ARCE, SILVIO MAXIMILIANO	34119361	00040008318	Infracción de Tránsito - Impaga
1154	ARCE, SILVIO MAXIMILIANO	34119361	00040008334	Infracción de Tránsito - Impaga
1155	ARCE, SILVIO MAXIMILIANO	34119361	00040007896	Infracción de Tránsito - Impaga
1156	ARCE, WILLIAM DALMACIO	39181462	00020021241	Infracción de Tránsito - Impaga
1157	ARCE, WILLIAM DALMACIO	39181462	00020021239	Infracción de Tránsito - Impaga
1158	ARCE, DUPUY, DIEGO EZEQUIEL	24393415	00010132378	Infracción de Tránsito - Impaga
1159	ARCENA, GONZALO DARIO	31441779	00030004350	Infracción de Tránsito - Impaga
1160	ARCIERI, JAVIER SALVADOR	24174001	00040006478	Infracción de Tránsito - Impaga
1161	ARCUCCI, JUAN JOSE	13195318	00040008718	Infracción de Tránsito - Impaga
1162	ARDISAUSKAS, JUAN	6080851	00010106265	Infracción de Tránsito - Impaga
1163	ARECE, DIEGO AGUSTIN ALEJANDRO	22343313	00030004277	Infracción de Tránsito - Impaga
1164	ARECE, DIEGO AGUSTIN ALEJANDRO	22343313	00030003545	Infracción de Tránsito - Impaga
1165	ARECE, DIEGO AGUSTIN ALEJANDRO	22343313	00030004054	Infracción de Tránsito - Impaga
1166	ARECO, DANIEL EDGARDO	14775163	00010143674	Infracción de Tránsito - Impaga
1167	ARECO, SILBUERO SANTIAGO	92838740	00010104423	Infracción de Tránsito - Impaga
1168	ARECO, WALTER ALEXIS	34300971	00010120463	Infracción de Tránsito - Impaga
1169	AREVALO, CARLOS ALBERTO	13345892	00040005646	Infracción de Tránsito - Impaga
1170	AREVALO, CLAUDIO	38047803	00010106312	Infracción de Tránsito - Impaga
1171	AREVALO, GINES	13309134	00010130327	Infracción de Tránsito - Impaga
1172	AREVALO, LUCAS MARIANO	37070685	00010152706	Infracción de Tránsito - Impaga
1173	AREVALO, LUCAS MARIANO	37070685	00010152707	Infracción de Tránsito - Impaga
1174	AREVALO, MARCELA CECILIA	12172520	00010100136	Infracción de Tránsito - Impaga
1175	AREVALO, SILVIA ANALIA	30748898	00010129135	Infracción de Tránsito - Impaga
1176	AREVALO, VICTOR HUGO	17187402	00040004033	Infracción de Tránsito - Impaga
1177	ARGAMONTE, ISAAC RENE	30187541	00020012199	Infracción de Tránsito - Impaga
1178	ARGAÑA, LUIS ALBERTO	13289101	00010122211	Infracción de Tránsito - Impaga
1179	ARGAÑARAS, ORLANDO OSCAR	18236145	00040001073	Infracción de Tránsito - Impaga
1180	ARGAÑARAZ, ANGEL OSCAR	12358927	00010147317	Infracción de Tránsito - Impaga
1181	ARGAÑARAZ, CARLOS MIGUEL	22451731	00030003299	Infracción de Tránsito - Impaga
1182	ARGAÑARAZ, HUGO ALBERTO	25298483	00020012767	Infracción de Tránsito - Impaga
1183	ARGAÑARAZ, NARCISO ANTONIO	23070401	00040008893	Infracción de Tránsito - Impaga
1184	ARGARAÑAZ, FABIAN	30529477	00010093945	Infracción de Tránsito - Impaga
1185	ARGARAÑAZ, LUIS ALBERTO	20614623	00020021500	Infracción de Tránsito - Impaga
1186	ARGARAÑAZ MANSILLA, HECTOR DANIEL	27723000	00030001731	Infracción de Tránsito - Impaga
1187	ARGOITIA, DAVID HUGO RAMON	35182052	00010137678	Infracción de Tránsito - Impaga
1188	ARGOITIA, DAVID HUGO RAMON	35182052	00010137675	Infracción de Tránsito - Impaga
1189	ARGUELLO, AQUILES EZEQUIEL	37708133	00010130853	Infracción de Tránsito - Impaga
1190	ARGUELLO, CESAR NAHUEL	40773518	00010144452	Infracción de Tránsito - Impaga
1191	ARGUELLO, CRISTIAN JAVIER	33732602	00010136196	Infracción de Tránsito - Impaga
1192	ARGUELLO, ENZO MATIAS	30523131	00010104366	Infracción de Tránsito - Impaga
1193	ARGUELLO, JORGE LUIS	25274623	00010113129	Infracción de Tránsito - Impaga
1194	ARGUELLO, JOSE EDUARDO	42986184	00010136504	Infracción de Tránsito - Impaga
1195	ARGUELLO, LOGHAN MARTIN	35062689	00010117341	Infracción de Tránsito - Impaga
1196	ARGUELLO, LOGHAN MARTIN	35062689	00010122688	Infracción de Tránsito - Impaga
1197	ARGUELLO, LOGHAN MARTIN	35062689	00010151378	Infracción de Tránsito - Impaga
1198	ARGUELLO, MIGUEL ANGEL	16700184	00010119996	Infracción de Tránsito - Impaga
1199	ARGUELLO, OMAR ANTONIO	14158452	00010136389	Infracción de Tránsito - Impaga
1200	ARGUELLO, PABLO ESEQUIEL	36746908	00020019073	Infracción de Tránsito - Impaga
1201	ARIAS, AGUSTIN	12323368	00050000199	Infracción de Tránsito - Impaga
1202	ARIAS, CARLOS LUIS	17679997	00020019096	Infracción de Tránsito - Impaga
1203	ARIAS, CARLOS LUIS	17679997	00020019095	Infracción de Tránsito - Impaga
1204	ARIAS, CLAUDIO FERNANDO	25069634	00010109657	Infracción de Tránsito - Impaga
1205	ARIAS, EDGAR LISANDRO	7203539	00040004639	Infracción de Tránsito - Impaga
1206	ARIAS, EDGAR LISANDRO	7203539	00040003864	Infracción de Tránsito - Impaga
1207	ARIAS, JORGE RICARDO	27586877	00020017194	Infracción de Tránsito - Impaga
1208	ARIAS, MIGUEL ALBERTO	30336668	00020021080	Infracción de Tránsito - Impaga
1209	ARIAS, MIGUEL ANGEL	28318851	00010145236	Infracción de Tránsito - Impaga
1210	ARIAS, NELDHON MIGUEL	7631813	00010085103	Infracción de Tránsito - Impaga
1211	ARIAS, NELDHON MIGUEL	7631813	00010116013	Infracción de Tránsito - Impaga
1212	ARIAS, NICOLAU JULIAN	38717606	00040003186	Infracción de Tránsito - Impaga
1213	ARIAS, NICOLAU MARTIN	36713594	00040002550	Infracción de Tránsito - Impaga
1214	ARIAS, NICOLAU MARTIN	36713594	00040005794	Infracción de Tránsito - Impaga
1215	ARIAS, NICOLAU MARTIN	36713594	00040005291	Infracción de Tránsito - Impaga
1216	ARIAS, OMAR EDGARDO	27148954	00020020244	Infracción de Tránsito - Impaga
1217	ARIAS, OMAR EDGARDO	27148954	00020020245	Infracción de Tránsito - Impaga
1218	ARIAS, RAMIRO JAVIER	33548802	00010100221	Infracción de Tránsito - Impaga
1219	ARIAS, VICTOR LUIS	27439967	00010145533	Infracción de Tránsito - Impaga
1220	ARIAS, VICTOR LUIS	27439967	00010130540	Infracción de Tránsito - Impaga
1221	ARIAS CORREA, WASHINGTON AMERICO	92633103	00010096211	Infracción de Tránsito - Impaga
1222	ARIAS NICOLAU, MARTIN M.	36713524	00040008159	Infracción de Tránsito - Impaga
1223	ARIATA, NESTOR JOSE	12591838	00010118711	Infracción de Tránsito - Impaga
1224	ARISMENDI, JOSE MATIAS	31786774	00010146155	Infracción de Tránsito - Impaga
1225	ARISMENDI, JOSE MATIAS	31786774	00010146154	Infracción de Tránsito - Impaga
1226	ARISTO, DANIEL	29929390	00010144970	Infracción de Tránsito - Impaga

1227	ARIZAGA, ESTEBAN ANDRES	37707043	00010127414	Infracción de Tránsito - Impaga
1228	ARIZAGA, ESTEBAN ANDRES	37707043	00010126940	Infracción de Tránsito - Impaga
1229	ARIZAGA, ESTEBAN ANDRES	37707043	00010127415	Infracción de Tránsito - Impaga
1230	ARMANDO, HECTOR HUGO	17497903	00010117117	Infracción de Tránsito - Impaga
1231	ARMANDO, HECTOR HUGO	17497903	00010117118	Infracción de Tránsito - Impaga
1232	ARMANDO, HECTOR HUGO	17497903	00010117116	Infracción de Tránsito - Impaga
1233	ARMANDO, JOSE ALBERTO	17099514	00010152943	Infracción de Tránsito - Impaga
1234	ARMATA, VICTOR DANIEL	25122523	00010129190	Infracción de Tránsito - Impaga
1235	ARMOA, GUATAVO JAVIER	33132210	00010147013	Infracción de Tránsito - Impaga
1236	ARMOA, GUATAVO JAVIER	33132210	00010147003	Infracción de Tránsito - Impaga
1237	ARMOA, GUILLERMO	29156650	00010113787	Infracción de Tránsito - Impaga
1238	ARMOA, JUAN CARLOS	24066775	00010149067	Infracción de Tránsito - Impaga
1239	ARMOA, RAMON SILVIO	20277328	00020019642	Infracción de Tránsito - Impaga
1240	ARMUA, SANTIAGO CESAR	27438688	00010120581	Infracción de Tránsito - Impaga
1241	ARNAUDIN, HUGO ANDRES	8562440	00010151288	Infracción de Tránsito - Impaga
1242	ARNAUDIN, HUGO ANDRES	8562440	00010151287	Infracción de Tránsito - Impaga
1243	AROLD, LEANDRO GASTON	27129558	00030004023	Infracción de Tránsito - Impaga
1244	AROLD, NELSON RODOLFO	21862344	00030000656	Infracción de Tránsito - Impaga
1245	AROLD LEZCANO, SERGIO JOSE	35688130	00030000350	Infracción de Tránsito - Impaga
1246	ARREGIN, ANA ALICIA	32874530	00010145434	Infracción de Tránsito - Impaga
1247	ARREGIN, CARLOS ALBERTO	26848313	00010106902	Infracción de Tránsito - Impaga
1248	ARRIENDO, ROMINA ELIZABET	28498376	00010125408	Infracción de Tránsito - Impaga
1249	ARRIENDO, ROMINA ELIZABET	28498376	00010125409	Infracción de Tránsito - Impaga
1250	ARRIETA, CARLOS DANIEL	30938708	00020019646	Infracción de Tránsito - Impaga
1251	ARRIETA, JUAN ANTONIO	34478507	00010139689	Infracción de Tránsito - Impaga
1252	ARRIETA, JUAN ANTONIO	34478507	00010139690	Infracción de Tránsito - Impaga
1253	ARRIETA, RAUL	14191958	00010116842	Infracción de Tránsito - Impaga
1254	ARRIOLA, RAMON FRANCISCO	33864758	00010151851	Infracción de Tránsito - Impaga
1255	ARRIOLA CABRERA, PABLO	94596724	00010138783	Infracción de Tránsito - Impaga
1256	ARROYO, JORGE NESTOR VALENTINO	14844397	00040001033	Infracción de Tránsito - Impaga
1257	ARROYO, JUAN MANUEL	24240524	00040003673	Infracción de Tránsito - Impaga
1258	ARROYO, JUAN MANUEL	24240524	00010153148	Infracción de Tránsito - Impaga
1259	ARROYO, ROBERTO CLAUDIO	28244852	01000000261	Infracción de Tránsito - Impaga
1260	ARROYO, SERGIO DANIEL	13653714	00010107624	Infracción de Tránsito - Impaga
1261	ARROYO MEDINA, WILMER	94282013	00010121256	Infracción de Tránsito - Impaga
1262	ARRUA, JOSE LUIS	20757354	00010129188	Infracción de Tránsito - Impaga
1263	ARRUA, JOSE MANUEL	18455176	00010120616	Infracción de Tránsito - Impaga
1264	ARRUA, JOSE MANUEL	18455176	00010120615	Infracción de Tránsito - Impaga
1265	ARRUA ROLLET, RAUL ARIEL	32079138	00010151200	Infracción de Tránsito - Impaga
1266	ARTEAGA AMAKAWA, WALTER YOSHIO	36977238	00010138835	Infracción de Tránsito - Impaga
1267	ARTEAGA AMAKAWA, WALTER YOSHIO	36977238	00010138834	Infracción de Tránsito - Impaga
1268	ARTIAGA, MAURO ARIEL	35469906	00010141614	Infracción de Tránsito - Impaga
1269	ARTOLA, AGUSTIN MATIAS	34297881	00010139013	Infracción de Tránsito - Impaga
1270	ARTOLA, AGUSTIN MATIAS	34297881	00010147784	Infracción de Tránsito - Impaga
1271	ARZAMENDIA, PEDRO	92662678	00010149896	Infracción de Tránsito - Impaga
1272	ARZAMENDIA, RAUL ALEJANDRO	27585639	00010151562	Infracción de Tránsito - Impaga
1273	ARZUAGA, SILVIA AMANDA	16989050	00010107928	Infracción de Tránsito - Impaga
1274	ASAME, MARCOS GERMAN	14459438	00010150235	Infracción de Tránsito - Impaga
1275	ASAYAG, AMASDOR ROBERTO	13249723	00010091892	Infracción de Tránsito - Impaga
1276	ASCARZA, MARIELA LILIAN	18606450	00010150217	Infracción de Tránsito - Impaga
1277	ASCONA, DIEGO ARMANDO	28858251	00010130096	Infracción de Tránsito - Impaga
1278	ASCONA, DIEGO ARMANDO	28858251	00010130107	Infracción de Tránsito - Impaga
1279	ASENCIO, ERNESTO RUBEN	28828571	00020019644	Infracción de Tránsito - Impaga
1280	ASMEM, NESTOR ALBERTO	31118054	00040001478	Infracción de Tránsito - Impaga
1281	ASSELBRON, LEANADRO	33989325	00040006601	Infracción de Tránsito - Impaga
1282	ASSEPH, DANTE MOISES	34570742	00010142046	Infracción de Tránsito - Impaga
1283	ASTEGGIANO, HORACIO NORBERTO	14338379	00010092212	Infracción de Tránsito - Impaga
1284	ASTUDILLO, JOSE ANIBAL	27435281	00010126260	Infracción de Tránsito - Impaga
1285	ASTUDILLO, JOSE ANIBAL	27435281	00010122263	Infracción de Tránsito - Impaga
1286	ASTUDILLO, MARCELO FERNANDO	35431734	00010132349	Infracción de Tránsito - Impaga
1287	ASURMENDI, JORGE AGUSTIN	28759152	00010135106	Infracción de Tránsito - Impaga
1288	ATENCIA, JOSE LUIS	16085182	00010151063	Infracción de Tránsito - Impaga
1289	AUCAR BERTINAT, JOSE PABLO	29397677	00010108499	Infracción de Tránsito - Impaga
1290	AUDISIO, VIVIANA AMALIA	24701717	00010145115	Infracción de Tránsito - Impaga
1291	AUGER, SERGIO RICARDO	16581636	00010111869	Infracción de Tránsito - Impaga
1292	AUGSBURGER, ALEX JOAQUIN	34007421	00010101961	Infracción de Tránsito - Impaga
1293	AVALIS, GUILLERMO MARTIN	27572098	00030002083	Infracción de Tránsito - Impaga
1294	AVALOS, ALEJANDRO	34706947	00010097758	Infracción de Tránsito - Impaga
1295	AVALOS, ALI ALEXIS	33109214	00010092239	Infracción de Tránsito - Impaga
1296	AVALOS, ALI ALEXIS	33109214	00010106046	Infracción de Tránsito - Impaga
1297	AVALOS, ANA	37706682	00010142280	Infracción de Tránsito - Impaga
1298	AVALOS, ANA	37706682	00010139385	Infracción de Tránsito - Impaga
1299	AVALOS, BRAIAN RAUL	38966625	00010145224	Infracción de Tránsito - Impaga
1300	AVALOS, BRAIAN RAUL	38966625	00010133151	Infracción de Tránsito - Impaga
1301	AVALOS, CLAUDIO ANDRES	25278449	00010136145	Infracción de Tránsito - Impaga
1302	AVALOS, CLAUDIO ANDRES	25278449	00010136148	Infracción de Tránsito - Impaga
1303	AVALOS, CLAUDIO OMAR	21712048	00040008864	Infracción de Tránsito - Impaga
1304	AVALOS, CRISTIAN DAMIAN	32517813	00010105262	Infracción de Tránsito - Impaga
1305	AVALOS, DANIEL	23188151	00010121308	Infracción de Tránsito - Impaga
1306	AVALOS, DANIEL EDUARDO	37314043	00010121605	Infracción de Tránsito - Impaga
1307	AVALOS, DIEGO ANDRES	35689653	00010148428	Infracción de Tránsito - Impaga
1308	AVALOS, DIONISIO JUSTINO	22330523	00010127428	Infracción de Tránsito - Impaga
1309	AVALOS, GLORIA DEL VALLE	33732037	00010095380	Infracción de Tránsito - Impaga
1310	AVALOS, GUILLERMO SAMUEL	33305224	00010115285	Infracción de Tránsito - Impaga
1311	AVALOS, GUSTAVO FABIAN	32854339	00010122834	Infracción de Tránsito - Impaga
1312	AVALOS, HERNAN LUIS	35285557	00010130604	Infracción de Tránsito - Impaga
1313	AVALOS, HERNAN LUIS	35285557	00010130605	Infracción de Tránsito - Impaga
1314	AVALOS, HILARIO CATALINO	7614429	00040003344	Infracción de Tránsito - Impaga
1315	AVALOS, HORACIO LUIS	26940360	00020020091	Infracción de Tránsito - Impaga
1316	AVALOS, HUMBERTO	18441023	00040002734	Infracción de Tránsito - Impaga
1317	AVALOS, HUMBERTO	18441023	00040002728	Infracción de Tránsito - Impaga
1318	AVALOS, JORGE	21837096	00040005742	Infracción de Tránsito - Impaga
1319	AVALOS, JORGE DANIEL	20483102	00010132622	Infracción de Tránsito - Impaga
1320	AVALOS, JOSE	33989742	00010132862	Infracción de Tránsito - Impaga
1321	AVALOS, JOSE DOMINGO	17774775	00010093189	Infracción de Tránsito - Impaga

1322	AVALOS, JUAN CARLOS	33988388	00010128452	Infracción de Tránsito - Impaga
1323	AVALOS, JUAN CARLOS	33988388	00010132944	Infracción de Tránsito - Impaga
1324	AVALOS, JULIO CESAR	29881439	00040004129	Infracción de Tránsito - Impaga
1325	AVALOS, LAUTARO DARIO	36116002	00010114132	Infracción de Tránsito - Impaga
1326	AVALOS, LAUTARO DARIO	36116002	00010114131	Infracción de Tránsito - Impaga
1327	AVALOS, LAUTARO DARIO	36116002	00010114127	Infracción de Tránsito - Impaga
1328	AVALOS, LAUTARO DARIO	36116002	00010114130	Infracción de Tránsito - Impaga
1329	AVALOS, LEONARDO OSVALDO	35302120	00020012433	Infracción de Tránsito - Impaga
1330	AVALOS, LUCIA BELEN	40179560	00010153908	Infracción de Tránsito - Impaga
1331	AVALOS, LUCIA BELEN	40179560	00010153909	Infracción de Tránsito - Impaga
1332	AVALOS, LUIS MIGUEL	33685526	00010131130	Infracción de Tránsito - Impaga
1333	AVALOS, MANUEL EDUARDO	28602333	00020017529	Infracción de Tránsito - Impaga
1334	AVALOS, MATIAS NAHUEL	37469881	00010139671	Infracción de Tránsito - Impaga
1335	AVALOS, MATIAS NAHUEL	37469881	00010139670	Infracción de Tránsito - Impaga
1336	AVALOS, MIGUEL ANGEL	26695936	00020022704	Infracción de Tránsito - Impaga
1337	AVALOS, MIGUEL ANGEL	27098132	00010105116	Infracción de Tránsito - Impaga
1338	AVALOS, MIGUEL ANGEL	26695936	00020022703	Infracción de Tránsito - Impaga
1339	AVALOS, PABLO ARIEL	24890018	00010091474	Infracción de Tránsito - Impaga
1340	AVALOS, RAMON	25792780	00010130291	Infracción de Tránsito - Impaga
1341	AVALOS, SILVANA PATRICIA	20657224	00010141524	Infracción de Tránsito - Impaga
1342	AVALOS, YONATAN MAURICIO	36211295	00010101108	Infracción de Tránsito - Impaga
1343	AVALOS ZABALA, CRISTIAN FABIAN	26113749	00040003074	Infracción de Tránsito - Impaga
1344	AVEIRO, ROCIO CECILIA	36198023	00010104755	Infracción de Tránsito - Impaga
1345	AVENDAÑO, ALDO ALBERTO	26862295	01000000106	Infracción de Tránsito - Impaga
1346	AVENDAÑO, LORENA ALEJANDRA	21662116	00040004410	Infracción de Tránsito - Impaga
1347	AVENDAÑO, RICARDO ESTEBAN	30854853	00040005392	Infracción de Tránsito - Impaga
1348	AVICO, ADOLFO ADRIAN	27665121	00010133721	Infracción de Tránsito - Impaga
1349	AVILA, CESAR ADRIAN	36516823	00040001810	Infracción de Tránsito - Impaga
1350	AVILA, CESAR ADRIAN	36516823	00040002038	Infracción de Tránsito - Impaga
1351	AVILA, CESAR ADRIAN	36516823	00040002039	Infracción de Tránsito - Impaga
1352	AVILA, CESAR ADRIAN	36516823	00040001837	Infracción de Tránsito - Impaga
1353	AVILA, ENRIQUE ALBERTO	11623918	00010150215	Infracción de Tránsito - Impaga
1354	AVILA, HERNAN	31490766	00040003623	Infracción de Tránsito - Impaga
1355	AVILAS, OSCAR DAVID	26984733	00010147611	Infracción de Tránsito - Impaga
1356	AVILAS, OSCAR DAVID	26984733	00010147610	Infracción de Tránsito - Impaga
1357	AVONDETTO, JUAN ALBERTO	26302736	00010135931	Infracción de Tránsito - Impaga
1358	AYALA, AGUSTIN	34900183	00010129581	Infracción de Tránsito - Impaga
1359	AYALA, ALEJANDRO MARTIN	36271305	00010140743	Infracción de Tránsito - Impaga
1360	AYALA, ALEJANDRO MARTIN	36271305	00010153996	Infracción de Tránsito - Impaga
1361	AYALA, ALFREDO RAMON	12254808	00010091094	Infracción de Tránsito - Impaga
1362	AYALA, CARLOS ALBERTO	16148357	00020020501	Infracción de Tránsito - Impaga
1363	AYALA, CARLOS ALBERTO	16148357	00020020502	Infracción de Tránsito - Impaga
1364	AYALA, CARLOS ALBERTO	16148357	00020015018	Infracción de Tránsito - Impaga
1365	AYALA, CECILIO CEFERINO	10025602	00010118087	Infracción de Tránsito - Impaga
1366	AYALA, CLAUDIO OMAR	38193862	00010140348	Infracción de Tránsito - Impaga
1367	AYALA, DANTE	16636650	00010122033	Infracción de Tránsito - Impaga
1368	AYALA, DIEGO FABIAN	28373640	00010093806	Infracción de Tránsito - Impaga
1369	AYALA, DIEGO RAMON	32854316	00010134728	Infracción de Tránsito - Impaga
1370	AYALA, DIEGO RAMON	32854316	00010152611	Infracción de Tránsito - Impaga
1371	AYALA, FERNANDO RODOLFO	25534787	00030000959	Infracción de Tránsito - Impaga
1372	AYALA, GRACIELA BEATRIZ	23263276	00010139183	Infracción de Tránsito - Impaga
1373	AYALA, GRACIELA BEATRIZ	23263276	00010139181	Infracción de Tránsito - Impaga
1374	AYALA, GRACIELA SOLEDAD	30580900	00010111232	Infracción de Tránsito - Impaga
1375	AYALA, HECTOR FABIAN	32401191	00040004004	Infracción de Tránsito - Impaga
1376	AYALA, HECTOR ORLANDO	29682836	00010106205	Infracción de Tránsito - Impaga
1377	AYALA, HECTOR RAMON	11669550	00010127791	Infracción de Tránsito - Impaga
1378	AYALA, HUGO OSCAR	16368211	00010124481	Infracción de Tránsito - Impaga
1379	AYALA, HUGO OSCAR	16368211	00010128704	Infracción de Tránsito - Impaga
1380	AYALA, IGNACIO	26840273	00010099974	Infracción de Tránsito - Impaga
1381	AYALA, JAVIER ANGEL	34900714	00020019296	Infracción de Tránsito - Impaga
1382	AYALA, JOAQUIN ANGEL	33732519	00010103607	Infracción de Tránsito - Impaga
1383	AYALA, JOEL EMANUEL	42068013	00010120087	Infracción de Tránsito - Impaga
1384	AYALA, JOEL EMANUEL	42068013	00010120088	Infracción de Tránsito - Impaga
1385	AYALA, JONATHAN MARCELO	39314603	00010135372	Infracción de Tránsito - Impaga
1386	AYALA, JONATHAN MARCELO	39314603	00010135373	Infracción de Tránsito - Impaga
1387	AYALA, JONATHAN OLEGARIO	37793557	00010127441	Infracción de Tránsito - Impaga
1388	AYALA, JORGE	12938050	00030004157	Infracción de Tránsito - Impaga
1389	AYALA, JORGE DANIEL	37794497	00020017168	Infracción de Tránsito - Impaga
1390	AYALA, JORGE DANIEL	37794497	00020017169	Infracción de Tránsito - Impaga
1391	AYALA, JORGE OSMAR	38970443	00010153323	Infracción de Tránsito - Impaga
1392	AYALA, JORGE OSMAR	38970443	00010153322	Infracción de Tránsito - Impaga
1393	AYALA, JORGE RAMON	17497352	00010135213	Infracción de Tránsito - Impaga
1394	AYALA, JUAN JOSE	13397747	00010123368	Infracción de Tránsito - Impaga
1395	AYALA, JUAN JOSE	37479103	00010111648	Infracción de Tránsito - Impaga
1396	AYALA, JUAN JOSE	13397747	00010123366	Infracción de Tránsito - Impaga
1397	AYALA, LUCAS JAVIER	26247456	00010107093	Infracción de Tránsito - Impaga
1398	AYALA, LUIS FRANCISCO	33926739	00010147826	Infracción de Tránsito - Impaga
1399	AYALA, LUIS FRANCISCO	33926739	00010147847	Infracción de Tránsito - Impaga
1400	AYALA, LUIS FRANCISCO	33926739	00010128276	Infracción de Tránsito - Impaga
1401	AYALA, LUIS FRANCISCO	33926739	00010128216	Infracción de Tránsito - Impaga
1402	AYALA, MARCELINO JAVIER	22192966	00010149752	Infracción de Tránsito - Impaga
1403	AYALA, MARCELO FERNANDO	31887424	00020020236	Infracción de Tránsito - Impaga
1404	AYALA, MARCOS EZEQUIEL	40773700	00010125316	Infracción de Tránsito - Impaga
1405	AYALA, MARCOS EZEQUIEL	40773700	00010142951	Infracción de Tránsito - Impaga
1406	AYALA, MARCOS EZEQUIEL	40773700	00010137936	Infracción de Tránsito - Impaga
1407	AYALA, MARCOS EZEQUIEL	40773700	00010142899	Infracción de Tránsito - Impaga
1408	AYALA, MARCOS EZEQUIEL	40773700	00010125314	Infracción de Tránsito - Impaga
1409	AYALA, MARCOS EZEQUIEL	40773700	00010125315	Infracción de Tránsito - Impaga
1410	AYALA, MARIO VILGRIDO	7882622	00010090635	Infracción de Tránsito - Impaga
1411	AYALA, MATIAS NICOLAS	41499708	00010144216	Infracción de Tránsito - Impaga
1412	AYALA, MATIAS NICOLAS	41499708	00010145841	Infracción de Tránsito - Impaga
1413	AYALA, MATIAS NICOLAS	41499708	00010118214	Infracción de Tránsito - Impaga
1414	AYALA, MATIAS SEBASTIAN	33524541	00010128197	Infracción de Tránsito - Impaga
1415	AYALA, MATIAS SEBASTIAN	33524541	00010132148	Infracción de Tránsito - Impaga
1416	AYALA, MATIAS SEBASTIAN	33524541	00010128195	Infracción de Tránsito - Impaga

1417	AYALA, MATIAS SEBASTIAN	33524541	00010128196	Infracción de Tránsito - Impaga
1418	AYALA, MATIAS SEBASTIAN	33524541	00010110891	Infracción de Tránsito - Impaga
1419	AYALA, MILTON OSCAR	37793556	00010099791	Infracción de Tránsito - Impaga
1420	AYALA, ORLANDO RENE	12643898	00010147465	Infracción de Tránsito - Impaga
1421	AYALA, OSCAR ALFREDO	13864606	00010149887	Infracción de Tránsito - Impaga
1422	AYALA, OSCAR ALFREDO	13864606	0100000254	Infracción de Tránsito - Impaga
1423	AYALA, RAMON LACRUZ	22233710	00010135921	Infracción de Tránsito - Impaga
1424	AYALA, RAMON LACRUZ	22233710	00010135920	Infracción de Tránsito - Impaga
1425	AYALA, ROCIO ADRIANA	33353282	00010146634	Infracción de Tránsito - Impaga
1426	AYALA, RUBEN	21148682	00040006175	Infracción de Tránsito - Impaga
1427	AYALA, RUBEN	20148682	00040007337	Infracción de Tránsito - Impaga
1428	AYALA, SEBASTIAN FERNANDO	37707789	00010147973	Infracción de Tránsito - Impaga
1429	AYALA, SEBASTIAN FERNANDO	37707789	00010147974	Infracción de Tránsito - Impaga
1430	AYALA, VICTOR	16449046	00050000867	Infracción de Tránsito - Impaga
1431	AYALA, WALDEMAR ARIGAI	4421608	00040009338	Infracción de Tránsito - Impaga
1432	AYALA, WALDEMAR ARIGAI	4421608	00040003551	Infracción de Tránsito - Impaga
1433	AYALA, WALDEMAR ARIGAI	4421608	00040009315	Infracción de Tránsito - Impaga
1434	AYALA, WALDEMAR ARIGAI	4421608	00040003560	Infracción de Tránsito - Impaga
1435	AYALA, YAMIL ALEJANDRO	40605741	00010147552	Infracción de Tránsito - Impaga
1436	AYALA, YAMIL ALEJANDRO	40605741	00010147551	Infracción de Tránsito - Impaga
1437	AYALA CHAPERO, RSITHIAN RAMON	23577229	00030002296	Infracción de Tránsito - Impaga
1438	AYIAN, LEONARDO JOSE	33494281	00040006929	Infracción de Tránsito - Impaga
1439	AYMO, GUSTAVO RAUL	18544534	00010139722	Infracción de Tránsito - Impaga
1440	AYUNTA, DAVID JONATHAN	41336666	00040009370	Infracción de Tránsito - Impaga
1441	AYUNTA, DAVID JONATHAN	41336666	00040009371	Infracción de Tránsito - Impaga
1442	AYUZA, CLAUDIA ELIZABETH	25400483	00020018799	Infracción de Tránsito - Impaga
1443	AYUZA, CLAUDIA ELIZABETH	25400483	00020018798	Infracción de Tránsito - Impaga
1444	AZCONA, CARLOS DANIEL	22608249	00030005209	Infracción de Tránsito - Impaga
1445	AZCURREAIN, FEDERICO GUILLERMO	30200382	00040004212	Infracción de Tránsito - Impaga
1446	AZCURREAIN, FEDERICO GUILLERMO	38200382	00010145632	Infracción de Tránsito - Impaga
1447	AZCURREAIN, FEDERICO GUILLERMO	38200382	00010145178	Infracción de Tránsito - Impaga
1448	AZCURREAIN, FEDERICO GUILLERMO	38200382	00010145177	Infracción de Tránsito - Impaga
1449	AZQURRA, FERNANDO GABRIEL	35304238	00010089673	Infracción de Tránsito - Impaga
1450	AZULA, MIGUEL ANGEL	25410121	00010131574	Infracción de Tránsito - Impaga
1451	AZULA, MIGUEL ANGEL	25410121	00010131573	Infracción de Tránsito - Impaga
1452	AZZETTI, CLAUDIO MARTIN	25518382	00010121951	Infracción de Tránsito - Impaga
1453	BABBA, CECILIA AGUSTINA	34701947	00040001163	Infracción de Tránsito - Impaga
1454	BABUGIA SAWCZUK, CARLOS ALBERTO	23490210	00010120675	Infracción de Tránsito - Impaga
1455	BACA, DIEGO GERMAN	35688138	00040004351	Infracción de Tránsito - Impaga
1456	BACCA, MAXIMILIANO JOSE	27336053	00020019748	Infracción de Tránsito - Impaga
1457	BACIGALUPI, JORGE DE LA CRUZ	40034214	00010095698	Infracción de Tránsito - Impaga
1458	BAEZ, ALEXANDER GABRIEL	37707994	00010112532	Infracción de Tránsito - Impaga
1459	BAEZ, ALEXANDER GABRIEL	37707994	00010126982	Infracción de Tránsito - Impaga
1460	BAEZ, ALEXANDER GABRIEL	37707994	00010112533	Infracción de Tránsito - Impaga
1461	BAEZ, ALEXANDER GABRIEL	37707994	00010126981	Infracción de Tránsito - Impaga
1462	BAEZ, ALEXANDER GABRIEL	37707994	00010126983	Infracción de Tránsito - Impaga
1463	BAEZ, ALEXANDER GABRIEL	37707994	00010112529	Infracción de Tránsito - Impaga
1464	BAEZ, ALFREDO	21346897	00010120051	Infracción de Tránsito - Impaga
1465	BAEZ, ALFREDO	21346897	00010120052	Infracción de Tránsito - Impaga
1466	BAEZ, ALFREDO ANGEL	33383316	00010122102	Infracción de Tránsito - Impaga
1467	BAEZ, ALFREDO ANGEL	33383316	00010122101	Infracción de Tránsito - Impaga
1468	BAEZ, ANDREA CAROLINA	35469657	00010146652	Infracción de Tránsito - Impaga
1469	BAEZ, CARLOS HERNAN	25961343	00020018934	Infracción de Tránsito - Impaga
1470	BAEZ, CARLOS HERNAN	25961343	00020019221	Infracción de Tránsito - Impaga
1471	BAEZ, CESAR NICOLAS	39776254	00010114226	Infracción de Tránsito - Impaga
1472	BAEZ, CRISTIAN	29996650	00050000696	Infracción de Tránsito - Impaga
1473	BAEZ, CRISTIAN	29996650	00020020900	Infracción de Tránsito - Impaga
1474	BAEZ, FLORENCIO HIPOLITO	22921853	00010149329	Infracción de Tránsito - Impaga
1475	BAEZ, FLORENCIO HIPOLITO	22921853	00010133263	Infracción de Tránsito - Impaga
1476	BAEZ, FLORENCIO HIPOLITO	22921853	00010149330	Infracción de Tránsito - Impaga
1477	BAEZ, GONZALO EXEQUIEL	33357872	00010133865	Infracción de Tránsito - Impaga
1478	BAEZ, GONZALO EXEQUIEL	33357872	00010101543	Infracción de Tránsito - Impaga
1479	BAEZ, GUSTAVO ALBERTO	33015792	00010113784	Infracción de Tránsito - Impaga
1480	BAEZ, HUGO ARIEL	30486027	00010121361	Infracción de Tránsito - Impaga
1481	BAEZ, IVAN	35082978	00010135258	Infracción de Tránsito - Impaga
1482	BAEZ, IVAN	35082978	00010135259	Infracción de Tránsito - Impaga
1483	BAEZ, IVAN	35082978	00010135260	Infracción de Tránsito - Impaga
1484	BAEZ, JORGE ALFREDO FABIAN	33218495	00010151883	Infracción de Tránsito - Impaga
1485	BAEZ, JORGE ALFREDO FABIAN	33218495	00010151907	Infracción de Tránsito - Impaga
1486	BAEZ, MARCOS GABRIEL	35037336	00010151450	Infracción de Tránsito - Impaga
1487	BAEZ, MARCOS GABRIEL	35037336	00010114777	Infracción de Tránsito - Impaga
1488	BAEZ, MARCOS GABRIEL	35037336	00010151451	Infracción de Tránsito - Impaga
1489	BAEZ, MARCOS GABRIEL	35037336	00010117532	Infracción de Tránsito - Impaga
1490	BAEZ, MARCOS GABRIEL	35037336	00010100146	Infracción de Tránsito - Impaga
1491	BAEZ, MARTIN SEBASTIAN	31630062	00010143437	Infracción de Tránsito - Impaga
1492	BAEZ, MARTIN SEBASTIAN	31630062	00010099202	Infracción de Tránsito - Impaga
1493	BAEZ, MIGUEL ALEJANDRO	38537943	00010122072	Infracción de Tránsito - Impaga
1494	BAEZ, MIGUEL ANGEL	32062594	00010113856	Infracción de Tránsito - Impaga
1495	BAEZ, NELSON ARMANDO	25584920	00030002172	Infracción de Tránsito - Impaga
1496	BAEZ, NELSON ARNALDO	28589920	00030002166	Infracción de Tránsito - Impaga
1497	BAEZ, PATRICIA VANESA	28707043	00010135288	Infracción de Tránsito - Impaga
1498	BAEZ, PATRICIA VANESA	28707043	00010135290	Infracción de Tránsito - Impaga
1499	BAEZ, RAUL	10890565	00010135430	Infracción de Tránsito - Impaga
1500	BAEZ, RODRIGO EMANUEL	39310575	00010133223	Infracción de Tránsito - Impaga

*Dra. Gabriela Alejandra Modi, Abogada,
Jefa Interina a/c. Departamento Juzgamiento Administrativo*

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN N° 85/12
EXPEDIENTE N° 21290/12

OBRA DE SEGURIDAD VIAL – RUTA NACIONAL N° 11
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 LIMITE CON FORMOSA.

SECCION: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1.019,30;
EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1.044,76 Y
ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS – KM. 1.060,16.
PROVINCIA DEL CHACO.

PRESTAMO BANCO MUNDIAL – 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición N° 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación N° 85/2012 para ejecución de obras en la RUTA NACIONAL N° 11, Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 – LIMITE CON FORMOSA, Sección: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1019,30, EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1044,76 y ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS – KM. 1060,16 – PROVINCIA DEL CHACO.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídica estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la RUTA NACIONAL N° 11, Tramo: EMPALME RUTA NACIONAL N° 16 – CON FORMOSA, Sección: ACCESO A COLONIA BENITEZ – KM. 1019,30, EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 90 – KM. 1044,76 y ACCESO A LA LEONESA – LAS PALMAS KM. 1060,16 en la Provincia del Chaco, que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la ATF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738 3° Piso - Buenos Aires a partir del 27 de Febrero de 2013 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de PESOS DOSCIENTOS VEINTTUN MIL (\$ 221.000,00) o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la Dirección Nacional de Vialidad, a más tardar a las 11:00 horas del día 27 de Marzo de 2013 oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

R. N° 149.325

E:4/2 V:13/13

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 3107**, para la ejecución de "Provisión de mobiliario general, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la sucursal Pampa del Infierno (Chaco)

La apertura de las propuestas se realizará el 26/02/13 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 500.-

Costo estimado: \$ 439.220- mas IVA

Silvia E. Lasalle

Jefe de División

R.N° 149.345

E:6/2 V:15/2/13

>*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.A. N° 3 – CHARATA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.418.792,15.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 5.419,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

de la Nación

Provincia

del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

>*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: CENTRO EDUCATIVO VALDOCO –

COMANDANCIA FRÍAS

"Construcción de SUM, Comedor, Cocina y Despensa"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/13

Presupuesto Oficial: \$ 1.589.847,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/03/2013 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 1.590,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

de la Nación

Provincia

del Chaco

s/c.

E:8/2 V:22/2/13

>*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA PLAN DE OBRAS

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.S. N° 153 – MARGARITA BELÉN

"Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/13

Presupuesto Oficial: \$ 2.499.776,19

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.500,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

MAS ESCUELAS — MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 799 (A) — Pje. MEDIA LUNA

"Sustitución del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/13

Presupuesto Oficial: \$ 1.865.433,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/03/2013 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 1.866,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

MAS ESCUELAS — MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 825 — Pje. LAS CUATRO BOCAS

"Sustitución del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/13

Presupuesto Oficial: \$ 2.499.298,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.500,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

MAS ESCUELAS — MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 87 ANEXO I — COLONIA ABORIGEN

"Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/13

Presupuesto Oficial: \$ 2.102.572,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.103,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

MAS ESCUELAS — MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 905 — J. J. CASTELLI

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/13

Presupuesto Oficial: \$ 5.112.139,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/03/2013 - 13:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia — Dirección General de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 5.113,00 — Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99 — Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia del Chaco

s/c.

E:8/2 V:27/2/13

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 08/2013

Objeto: Adquisición de insumos descartables varios, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 151/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos seis millones novecientos cuarenta y un mil (6.941.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de febrero de 2013 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.02.2013 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 15.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

+++++

LICITACION PUBLICA N° 09/2013

Objeto: Adquisición de insumos descartables textiles, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 155/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos dos millones ochocientos cinco mil (\$2.805.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.02.2013 a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 15.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

+++++

LICITACION PUBLICA N° 10/2013

Objeto: Adquisición de insumos descartables hilos suturas, jeringas y agujas, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 154/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos dos millones novecientos cuarenta y cinco mil (\$2.945.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 26 de febrero de 2013 a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 26.02.2013 a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 15.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

+++++

LICITACION PUBLICA N° 11/13

Objeto: Adquisición de insumos descartables guantes de cirugía y de examinación para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 149/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones novecientos mil (\$ 4.900.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de febrero de 2013 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.02.2013 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 18.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

+++++

LICITACION PUBLICA N° 12/13

Objeto: Adquisición de insumos descartables radiológicos para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 150/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos dos millones trescientos setenta y tres mil (2.373.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y

Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.02.2013 a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 18.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

+++++

LICITACION PUBLICA N° 13/2013

Objeto: Adquisición de medicamentos oftalmológicos, cardiológicos, endocrinológicos - hormonales -especiales, gastrointestinales, respiratorios, corticoides, vitaminas y anestésicos para cubrir la demanda de aproximadamente dos meses de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Decreto N° 152/2013.

Presupuesto oficial: Pesos seis millones setecientos cincuenta mil (\$ 6.750.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 28 de febrero de 2013 a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 28.02.2013 a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 18.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

+++++

LICITACION PUBLICA N° 14/2013

Objeto: Adquisición de medicamentos varios, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 153/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos ocho millones trescientos setenta mil (\$ 8.370.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de marzo de 2013 a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.03.2013 a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 18.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

+++++

LICITACION PUBLICA N° 15/2013

Objeto: Adquisición de medicamentos soluciones parenterales, fisiológicos y dextrosa, para cubrir la demanda de los Servicios Sanitarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 156/2013.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones trescientos sesenta mil (\$ 4.360.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de

Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de marzo de 2013 a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.03.2013 a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 18.02.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:8/2 V:15/2/13**

>*<
**CÁMARA DE DIPUTADOS
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 32/13**

Objeto: Locación de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección de Coordinación Técnico Administrativa y dependencias de la misma.

Fecha y hora de apertura: 08 de Marzo de 2013 a las 09:00 horas.

Lugar de apertura y presentacion de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08:00 a 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos Doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00).

s/c. **E:13/2 V:25/2/13**

CONVOCATORIAS

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

(FIDEICOMISO DE SEGURIDAD VIAL DEL CHACO)

LLAMA A: CONCURSO PUBLICO N° 01/2013

Objeto: Adquisición de: Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador Fiduciario del Fideicomiso de Seguridad Vial del Chaco, llama a Concurso Publico de Precios N° 01/13 con el objeto de llevar a cabo la adquisición, instalación y mantenimiento de cámaras de video vigilancia urbana; visualización remota, en tiempo real y servicios de video vigilancia las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, los trescientos sesenta y cinco días del año, a través de personal privado debidamente entrenado en un Centro de Video Vigilancia.

Lugar de venta y consultas del pliego: Las consultas comerciales a la Gerencia Operativa de Fiduciaria del Norte en A. Frondizi N° 174, 8° piso, de la ciudad de Resistencia. Todos los días hábiles (de lunes a viernes) de 8,00 a 12,00 horas, a partir del 22/02/13.

Lugar y fecha de presentación: Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174, 8° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 9,00 hs. del día 11/03/13.

Acto de apertura de sobres: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 11 de marzo del 2.013, a las 10,00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A, sita en A. Frondizi N° 174, 8° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00).

Importante: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado sin enmiendas ni raspaduras, con la sola individualización del presente evento, fecha y hora de Apertura de Sobres.

Rubén Alejandro Cucher

Gerente General

c/c. **E:15/2 V:22/2/13**

>*<
CLUB UNIÓN Y FUERZA

El Club Unión y Fuerza, con personería jurídica N° 2.648/56 a través de su Presidenta, Marcela Andrea Gaffoglio convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día nueve de marzo de 2013, a las 9 horas en las instalaciones del club, sito en calle Chacabuco 147, con el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos asambleístas para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2. Ratificación y/o rectificación de lo aprobado en la última Asamblea Ordinaria respecto a los ejercicios 2008, 2009 y 2010.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
4. Elección de los miembros que integrarán la nueva Comisión Directiva.

José Ariel Avalos

Secretario

R.N° 149.466

Marcela A. Gaffoglio

Presidente

E:15/2/13

>*<
**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
"JERUSALEM"
CONVOCATORIA**

A los hermanos asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Iglesia Evangélica Pentecostal "Jerusalem" convoca a los hermanos asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 24 de febrero de 2013, a las 20,00 horas, en Honduras N° 652, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
- 4) Elección de dos hermanos asambleístas para refrendar el Acta, junto al Presidente y Secretario.
- 5) Otros.

Gustavo A. Gamarra

Secretario

R.N° 149.443

Agustín R. Ovando

Pastor Presidente

E:15/2/13

>*<
**FEDERACION EVANGELICA DE
IGLESIAS ARGENTINAS**

A los hermanos asociados:

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, la Federación Evangélica de Iglesias Argentinas convoca a los hermanos asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día 25 de febrero de 2013, a las 20,00 horas, en Honduras N° 652, de esta ciudad a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
- 4) Elección de dos hermanos asambleístas para refrendar el Acta, junto al Presidente y Secretario.
- 5) Otros.

Jorge Ponce

Secretario

R.N° 149.444

Agustín Raimundo Ovando

Presidente

E:15/2/13

ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LARGO POR MÁS

CAMPO LARGO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS REGULARES
N° 4 y 5Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Campo Largo Por Más, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 17 de febrero de 2013, a las 20 horas en Lote 338, de Lote 1 de Colonia José Mármol, Departamento Independencia. Para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea N° 5.
2. Nombramiento de dos asambleístas para firmar junto al Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.
3. Información sobre el motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
4. Consideración de la Memoria Anual, los Estados Contables y el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor para los Ejercicios N° 4 finalizado el 30 de junio de 2011 y Ejercicio N° 5 finalizado el 30 de junio de 2012.
5. Elección de dos socios que para conformar la Comisión Escrutadora de votos.
6. Renovación total de cargos titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Se elegirán siete miembros para reemplazar a: Presidente: la Sra. Susana Pucheta, Secretario: José Guillermo Romero, Tesorera: Estela Mónica Pereyra, Vocal Titular: Osvaldo Gómez, Vocal Suplente: Adolfo Pablo Del Blanco, Revisor de Cuentas Titular: Orlando Rafael Sotelo, Revisor de Cuentas Suplente: Lidia Hortensia Orellana.

José G. Romero
Secretario

Susana Pucheta
Presidente

Nota: Art 32: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

R.N° 149.454

E:15/2/13

ASOCIACIÓN COMUNITARIA NUEVA POBLACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 51/1998 de la Inspección de las Personas Jurídicas, la Asociación Comunitaria Nueva Población informa a sus asociados:

1. El extravío de los libros legales. Caja, Inventario y Balances, Libro de Asociados y de Asistencia a reuniones de Comisión Directiva y Asambleas.
2. La solicitud de baja de los libros legales. Libro de Actas.
3. La solicitud cursada a la Dirección de Personas Jurídicas de habilitación de nuevo libro en reemplazo de los extraviados y dado de baja.

Angel Orlando Campana, Secretario
Alberto Navarrete, Presidente

R.N° 149.453

E:15/2/13

REMATES

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Ángela, Chaco, hace saber por tres días en autos: "**Huguet Harry Dante c/Inés Hortensia Marolo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 37, F° 558, año 2009, que el Martillero Público Eduardo Angel Simón rematará el 28 de febrero de 2013, a las 17:00 hs., en Marcelo T. de Alvear N° 583, de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, una fracción de terreno rural ubicado en Los Fortines - Circunscripción XIV - Chacra N° 61 - Pc. 07, inscripto al Folio Real Matrícula N° 17.871, del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana. Superficie: 25 hectáreas. Base: \$ 66.666.- Condiciones:

Contado y mejor postor. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Comisión: 6% en acto del remate y a cargo del comprador. Señal: 20% en acto del remate, y el saldo del precio (Art. 561 de Ley N° 968) deberá ser depositado dentro del quinto día hábil posterior a la aprobación judicial del remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 565 de la Ley N° 968. Informes: Lugar de la subasta de 17:00 hs. a 20:00 hs., al Cel. 03735.15486429. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado. No se suspende por lluvia. Villa Ángela, Chaco, 18 de diciembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro

Abogada/Secretaria

R.N° 149.397

E:8/2 V:15/2/13

EDICTO.- Judicial. Juzgado de Faz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría 4, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber un (1) día en Boletín Oficial, autos: "**De León, Andrés y González Magaldi, Ricardo c/Escalante, Rosa del Carmen s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 578/09, Martillero Jorge Dzugla Lause rematará día 03 Marzo 2013, 7,45 horas, en Santa Fe N° 618, ciudad: Un (1) aire acondicionado marca "**Marshall**", tipo Split, 3.000 frigorías aproximadamente; sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar subasta días hábiles 19 a 21,30 horas. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia 4 de febrero de 2013.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.N° 149.440

E:15/2/13

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359 (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 9 de marzo de 2013, a las 10 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco: Un automóvil marca: **Peugeot**, tipo: Descapotable, modelo 207 CC 156 CV, año 2011, con motor marca **Peugeot** N° 10WALS0242463, con chasis marca **Peugeot** N° VF3WB5FR8CE000251, dominio: KOF-689, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Vargas, Hilario s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 8.798/12, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los inte-

resados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748, de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320, de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte, de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch., apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Maipú N° 942, piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.476

E:15/2/13

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Cristian Daniel Medina, M.P. N° 718, (C.U.I.T. N° 20-26225496-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 9 de marzo de 2013, a las 10,30 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: **Peugeot**, tipo: Sedan 3 puertas, modelo: 207 COMPACT XT 1.6 3P, año 2011, con motor marca **Peugeot**, N° 10DBUY0028551, con chasis marca **Peugeot** N° 8AD2LN6AMBG074247, dominio: JXK-396, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Cáceres, Adolfo Horacio s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 698/12, que tramitan ante el Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en la calle Belgrano N° 473 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Cristian Daniel Medina, domiciliado en Manzana 33 - Parcela 19 - Barrio Puerta del Sol de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco),

teléfono celular 0364-154401333. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., Maipú N° 942, Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.477

E:15/2/13

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359 (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art. 39 de la Ley 12.962 subastará el día 2 de marzo de 2013, a las 10,30 horas en la calle Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: **Fiat**, tipo: Sedan 5 puertas, modelo: Palio ELX 1.4 8V, año 2010, con motor marca: **Fiat**, N° 310A20719562451, con chasis marca: **Fiat** N° 9BD1758NB5645981, dominio: JHD-417, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA Banco Frances S.A. c/Márquez, Karina Marisel s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 7.749/12, que tramitan ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría 9, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado del BBVA Banco Francés S.A., sito en la calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.478

E:15/2/13

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el 2 de marzo de 2013 a las 11,00 horas, en la calle Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: Logan 1.6, 16V LUXE, año 2008, con motor marca: **Renault**, N° K4MA690Q019355, con chasis marca: RENAULT, N° 93YLSR2LH8J972926, dominio HLN-723, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Leguizamón, Jorge Eduardo s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 9.500/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en la Avenida Laprida N° 33 - Torre I - Planta Baja de la ciudad de Resistencia - Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, ario, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.Ch. – apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.479

E:15/2/13

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el 2 de marzo de 2013 a las 10,00 horas, en la calle Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: **Renault**, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: Logan SL AVANTAGE 1.6, año 2011, con motor marca: **Renault**, N° K7MF710Q095338, con chasis marca:

Renault, N° 93YLSR0FHCJ936864, dominio KPQ-504, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Mareco, Víctor Agustín s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 8.444/12, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en la Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 3º Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, ario, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.Ch. – apoderado de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 149.480

E:15/2/13

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 22 de Febrero de 2013 a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO LOGAN PH2 PACK PLUS, 1.6 8V, MOTOR MARCA RENAULT N° K7MF710Q057146, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YLSR4BBBJ6394/83. Equipado con accesorios de fábrica. Destinado a uso particular, dominio: JQR 448, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A. y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por

cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 22 de febrero de 2013 a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahi Gonzalez Davis - Juez, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Vera Alejandro Daniel s/Secuestro**" - Expte. N° 76570/12. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJ / 8122 STJCTes. Resistencia, 6 de febrero de 2013.

Mariano H. Canteros Moussa
Abogado

R.N° 149.445

E:15/2 V:22/2/13

CONTRATOS SOCIALES

LAS MARIAS TEXTIL S.R.L.

Prórroga del plazo de duración de la Sociedad Modificación del Contrato Social

EDICTO.- Que por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, los Socios Sres. Ojeda, Aurelio, DNI N° 11.699.505, y Cruchaga, José María, DNI N° 16.119.840, de "Las Marias Textil" S.R.L., en virtud del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad que opera el día 30 de Octubre del año 2012, deciden en Acta de reunión de Socios N° 37 de fecha 23/11/2012 la modificación de la cláusula 2º (Duración), quedando redactada de la siguiente forma: El término de duración de la Sociedad será de 10 (diez) años contados a partir del 30 de Octubre de 2012. Pudiendo ser Prorrogado o ampliado por voluntad de los Socios.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 149.418

E:13/2 V:15/2/13

YEBRA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Yebra S.R.L. s/Modific. Contrato: Arts. 2º Obj. y 4º Cap.**", Expte. 2105/11; hace saber por un día que: Por Acta N° 45 del 24 de Noviembre de 2011 y Acta 53 del 20/11/2012, los Sres. YEBRA Héctor Rubén, D.N.I. 13.033.429 y NAIDENOFF CRISTOFF Jorge, D.N.I. 13.592.150, socios de "YEBRA S.R.L.", han resuelto modificar el Art. 2 y 4 del Contrato Social, el cual se redacta de la siguiente forma:

Art. 2: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** Mediante la compra-venta, Importación o Exportación de toda clase de artículos, productos y/o maquinarias destinados a la limpieza y cristales e insumos ópticos. **SERVICIOS:** a) La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento y/o saneamiento de oficinas, edificios, plantas industriales, ferrocarriles, aeronaves, buques, maquinarias, transporte en general, de frentes por medio vapor, de decantadores, cámaras sépticas y equipos sanitarios varios, de cañerías y pisos con equipos de alta presión de agua y/u otro, de tanques para combustibles y de calderas, de estructuras externas de edificios, de alfombras, de cortinas, desobstrucción de cañerías, corte de pasto y mantenimiento de parques y jardines, poda de árboles, ya sea en entidades públicas y/o privadas. b) Podrá realizar la explotación de servicios públicos y/o privados mediante la concesión o contratación de los mismos en forma especial, relacionados con la recolección, traslado, transporte y descarga de resi-

duos, domiciliarios, rellenos sanitarios, limpieza de ace-
ras, y otras actividades relacionadas y anexas, ya sea en entidades públicas o privadas, así como también podrá realizar cualquier servicio de desratización, desinsectación o cualquier otra forma de lucha contra plagas ambientales. c) La explotación mediante concesión o contratación de todos los servicios integrales de cocinas, refrigerios, almuerzo, cenas. Lavandería y tintorería incluyendo el alquiler de ropa blanca. **INDUSTRIA:** Fabricación de papel tissue, papel kraft y cartón corrugado, con materia prima virgen y/o reciclada. Fabricación de insumos industriales para productos terminados. Procesos de conversión del papel fabricado en productos terminados en sus diferentes formas según requerimientos del mercado para su comercialización. Fabricación de film de polietileno con materia virgen y/o reciclada. Procesos de conversión del film de polietilenos en insumos industriales de empaque y en productos terminados en sus diferentes formas según requerimientos del mercado para su comercialización. **Art. 4:** El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Treinta mil (\$ 30.000.-) formado por 30 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) El Socio YEBRA Héctor Rubén, 210 cuotas por un monto de Pesos Veintiún mil (\$ 21.000 lo que significa el 70% del Capital Social, b) El Socio NAIDENOFF CRISTOFF Jorge, 90 cuotas por un monto de Pesos: Nueve mil (\$ 9.000.-) significando el 30% del Capital Social. Secretaria, 04 de febrero de 2013.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 149.441

E:15/2/13

CARLOS ALBERTO DOPAZO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Carlos A. Dopazo S.R.L. s/Inscripción de la Reconducción de la Sociedad**", Expediente N° 11395/12, se hace saber por un día que, la sociedad denominada "CARLOS ALBERTO DOPAZO SRL", integrada por el Sr. Carlos A. DOPAZO y la Sra: Myriam Raquel PILAR de DOPAZO: Por acta de Reunión de Socios de fecha 28/11/2012, fueron modificadas las cláusulas tercera y cuarta del contrato social originario, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: **TERCERA:** La duración de la sociedad será de veinte años a partir del 26 de junio del año 2012, fecha en que opera el vencimiento del contrato social originario, pudiendo este ser prorrogado mediante resolución unánime del órgano de gobierno, solicitando su inscripción ante el organismo correspondiente. **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000), dividido en cincuenta (50) cuotas sociales, suscriptas e integradas por los señores socios de forma igualitaria, correspondiendo en consecuencia a cada uno, veinticinco (25) cuotas sociales de Pesos Doscientos cuarenta (\$ 240) cada una, lo que hace un capital de Pesos Seis mil (\$ 6.000) por cada socio, representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Totalmente suscriptas e integradas en efectivo. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 19 de diciembre de 2012.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 149.447

E:15/2/13

SUC. DE QUIRINO MORENO S.A.

EDICTO.- La señora Juez del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Suc. de Quirino Moreno S.A. s/Insc. Directorio y Síndicos**", Expte. N° 1663/11, hace saber por un día: que los accionistas en Asamblea General Ordinaria del 30/04/11, designaron a las siguientes autoridades: Presidente: Juan Carlos MORENO, LE N° 7.537.375, con domicilio en calle Salta 255; Vice-Presidente: Paulino MORENO, LE N° 7.442.214, con domicilio en Av. Sarmiento 632; Director Titular: Guillerma MORENO de DUSSOL, LC N° 3.391.402, con domicilio en Av. Sarmiento 614; Director Titular: María Lidia MORENO, DNI N° 20.093.612, con domicilio en Carlos Corsi 177; Director

Suplente: Severina MORENO, LC N° 1.723.642, con domicilio en Av. Sarmiento 606; y Director Suplente: Jorge Luis Ramón SOLER, DNI N° 12.816.512, Av. Las Heras 1016; Síndico Titular: Enrique Humberto CUBELLS, DNI N° 7.442.325, con domicilio en calle José Hernández 112; y Síndico Suplente: María de las Mercedes Severina MORENO, DNI N° 25.518.320, con domicilio en calle Salta 255, todos de la ciudad de Resistencia; todos con domicilio especial en Av. Sarmiento 606 - Resistencia. Secretaría, 21 de diciembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 149.448

E:15/2/13

>*<
GM MOTORS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**GM MOTORS S.A., s/Inscripción Directorio**", Expte. E-3-2012-3427/E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 21/10/2011 y el Actas de Directorio del 30/09/2011 y del 02/11/2011, el nuevo Directorio de GM MOTORS S.A., estará compuesto por Andrés Esteban, GHIGGERI, DNI: 20.448.832, como Director Titular y Presidente, argentino, casado, empresario, domiciliado en Pedro Quevedo 158 – Corrientes, provincia de Corrientes; Germán Agustín, GHIGGERI, DNI 22.131.467, como Director Suplente, argentino, casado, empresario, domiciliado en Jujuy 190 – Resistencia provincia del Chaco. El Directorio tendrá un plazo de duración de 3 años contados a partir del Acta de Asamblea de fecha 21/10/2011. Resistencia, 4 de febrero de 2013.

C.P. Vallejos, María Inés

Insp. Gral. de Pers. Juríd. y Reg. Públ. de Com.

R.N° 149.449

E:15/2/13

>*<
YACARÉ S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Yacaré S.A. s/Modificación del Estatuto**", Expte. E-3-2012-10997-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 07/11/2012, los Sres. Silvia Laura, GENGHINI, DNI: 14.820.829, Directora Titular y Presidente, argentina, de 50 años de edad, casada, empresaria, domiciliada en San Buenaventura del Monte Alto 47 – Resistencia, provincia del Chaco y Santiago Fermin, WIRSCH, DNI 13.719.923, como Director Suplente, argentino, de 52 años de edad, casado, empresario, domiciliado en San Buenaventura del Monte Alto 47 – Resistencia, provincia del Chaco; decidieron modificar el artículo décimo que en adelante quedara redactado de la siguiente manera: ARTICULO DECIMO: "Mientras el capital social sea inferior al establecido en el Inc. 2°) del Art. 299 de la LSC, la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los Artículos 55 y 284 de la LSC. Cuando la sociedad, por cualquier motivo se encuentre incluida dentro de los supuestos establecidos en el Artículo 299 de la LSC, la fiscalización societaria será ejercida por uno o más síndicos designados por la Asamblea General Ordinaria. Se designan síndicos suplentes en igual o menor número de los titulares. El síndico suplente reemplazara al titular previa notificación del Directorio quien dejara constancia en actas. Los mandatos respectivos duraran tres años, y podrán ser reelegidos. La remuneración será determinada Por asambleas, sea con imputación a gastos o a ganancias liquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. Los accionistas que representen no menos del 2% del capital social tendrán derecho a requerir al síndico información sobre los Estados Contables. Los síndicos podrán utilizar el libro de actas del directorio a los efectos de dejar constancia de las cuestiones que considere necesarias." Resistencia, 26 de diciembre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti

Subinspectora General

R.N° 149.450

E:15/2/13

>*<
BIENES Y SERVICIOS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en

autos: "**Bienes y Servicios S.A., s/Inscripción de Directorio**", Expte. E-3-2012-10175-E, se hace saber por un día que tal como consta en el Acta de Asamblea del 04/10/2012, se ha decidido que el Directorio de BIENES Y SERVICIOS S.A., estará compuesta por Carlos Eduardo GUERRERO, Presidente, DNI 23.795.991, argentino, domiciliado en Mz. 33 Pc. 29 B. Prov. Unidas - Resistencia - Chaco, empleado y Nataly Ayelen SEPÚLVEDA MALDONADO, Directora Suplente, DNI 37.278.320, argentina, domiciliada en Mitre 350 - Resistencia - Chaco, estudiante. La vigencia de los mandatos comienza el 04/10/2012 y finaliza el 03/10/2015. Siendo los directores cesantes, René Ángel TRIVINO GUTIÉRREZ, Presidente, DNI 94.139.464, Peruano, domiciliado en Av. Centenario 4941 - Corrientes Capital, médico, y Edwin Noé TRIVINO GUTIÉRREZ, Director Suplente, DNI 18.814.344, argentino, domiciliado en Remedio de Escalada 220 - Resistencia - Chaco. Resistencia, 4 de febrero de 2013.

C.P. Vallejos, María Inés

Insp. Gral. de Pers. Juríd. y Reg. Públ. de Com.

R.N° 149.451

E:15/2/13

>*<
HISPANOAMERICANA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en que tramita en Expte. N° E-3-2012-9521-E, referido a "**HISPANOAMERICANA S.A., s/Modificación de Estatuto Social**", se hace saber por un día que por Acta de Directorio de fecha 13/07/2012 y Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01/08/2012, los señores accionistas han resuelto modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, y podrá instalar sucursales, agencias, establecimientos y/o cualquier clase de representación dentro y/o fuera del país." Resistencia, 26 de diciembre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Tofaletti

Subinspectora General

R.N° 149.452

E:15/2/13

>*<
AGUSTIN P. GHIGGERI E HIJO S.A.C.I.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**Agustin P. Ghiggeri e Hijo S.A.C.I. s/Modificación de Estatuto Art. 1° - Domicilio**" Expte. N° 1756/11, se hace saber por un día, que según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 49 del 10/01/2010, la firma Agustin P. Ghiggeri e Hijo S.A.C.I. ha resuelto modificar el Artículo Primero de su Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denominará Agustín P. Ghiggeri e Hijo Sociedad Anónima Comercial e Industrial. La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco" Asimismo, según Asamblea General Ordinaria N° 54 del 29/11/2012 se fijó el nuevo domicilio de la Sede Social en Av. 25 de Mayo N° 1154 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Secretaría, 12 de diciembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 149.432

E:15/2/13

>*<
SECURITAS ARGENTINA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que en los autos caratulados **Securitas Argentina s/Inscripción Sucursal**, Expte. N° 370/11, dicha Sociedad, (Inscripta, bajo el N° 2880, libro 114, tomo A de Sociedades Anónimas, el 04/04/1994, en la Inspección General de Justicia de Buenos Aires), conforme Acta de Directorio N° 209, de fecha 14/10/2010, ha resuelto apertura de la Sucursal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, fijando sede de la misma en Fotheringham 455. Se designa como Representante Legal al señor Ramon Norberto Esquibel, L.E. N° 8.078.752, con domicilio real en Villaguay 1359, Concordia, Entre Ríos y Especial en Fotheringham 455, Resistencia, Chaco. Secretaría, 05 de febrero de 2013.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 149.434

E:15/2/13